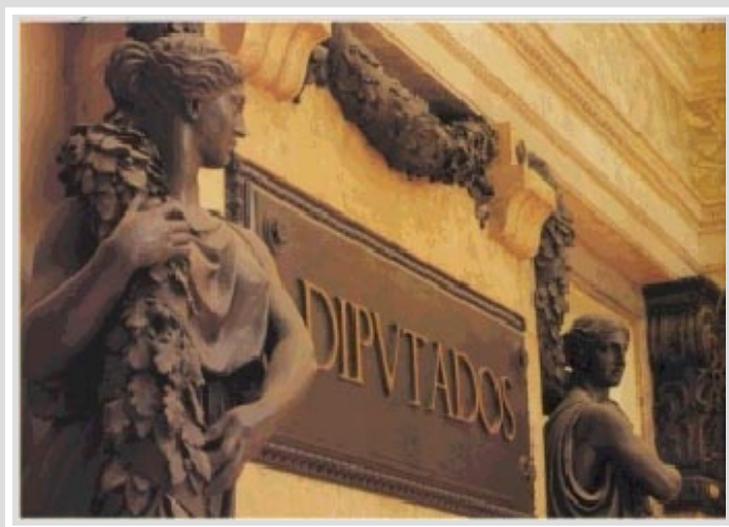




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

17ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

JORGE GANDINI
(presidente)

Prof. SEBASTIÁN SABINI
(1er. vicepresidente)

GLORIA RODRÍGUEZ
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación**Montevideo, 14 de mayo de 2018**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS. (Creación de una prestación pecuniaria de asistencia). (Carp.2661/2017). (Informado). [Rep. 859](#) y [Anexo I](#)
- 3°.- INGENIERO MANUEL RODRÍGUEZ CORREA. (Designación de un tramo de la Ruta Nacional N° 43). (Carp.2698/2017). (Informado). [Rep. 883](#) y [Anexo I](#)
- 4°.- RUTA DEL ÉXODO-PASO DEL SOLDADO. (Designación al puente sobre el río Santa Lucía, ubicado en la Ruta Nacional N° 11). (Carp.2282/2017). (Informado). [Rep. 765](#) y [Anexo I](#)
- 5°.- HOMENAJE A LOS EFECTIVOS MILITARES CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES DE PAZ. (Se dispone la creación de un monumento). (Carp.1976/2017). (Informado). [Rep. 674](#) y [Anexo I](#)
- 6°.- TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES. (Aprobación). (Carp.2985/2018). (Informado). [Rep. 929](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias.....	5
2.- Asuntos entrados.....	5
3.- Proyectos presentados.....	8
4 y 6.- Exposiciones escritas.....	11, 12
5.- Inasistencias anteriores.....	12

MEDIA HORA PREVIA

8.- Conmemoración del Día de la Educación Rural	
— Exposición del señor representante José Andrés Arocena.....	18
9.- Proyecto de ley tendiente a que el Estado proporcione los medios de prevención y de asistencia sanitaria a quienes carecen de recursos suficientes y para que los activos decomisados se destinen al Fondo Nacional de Recursos	
— Exposición del señor representante Conrado Rodríguez.....	19
10.- Preocupación por el aumento de la cantidad de personas en situación de calle	
— Exposición del señor representante Pablo Abdala.....	21
11.- Contraposición entre políticas de seguridad y políticas sociales	
— Exposición de la señora representante Gloria Rodríguez.....	22
12.- Requerimiento de que se busquen soluciones ante el aumento de delitos en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja	
— Exposición del señor representante Mario García.....	23
13.- Reclamo por soluciones ante la inseguridad que vive el país	
— Exposición de la señora representante Elena Lancaster.....	24

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento.....	26
26.- Integración de Comisiones.....	96
15, 21, 24, 28.- Integración de la Cámara.....	26, 73, 89, 132
30.- Levantamiento de la sesión.....	141
15, 21, 24, 28.- Licencias.....	26, 73, 89, 132
23.- Prórroga del término de la sesión.....	89
7.- Reiteración de pedidos de informes.....	18

VARIAS

16.- Comunicaciones de la Mesa.....	57
17.- Autorización al señor representante Ope Pasquet para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 5 de junio.....	60
19.- Autorización a la señora representante Susana Montaner para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 3 de julio.....	73
20.- Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. (Resolución del 2 de junio de 1933).....	73

ORDEN DEL DÍA**18, 22, 25, 27, 29.- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Creación de una prestación pecuniaria de asistencia)**

Antecedentes: Rep. N° 859, de diciembre de 2017, y Anexo I, de marzo de 2018. Carp. N° 2661 de 2017. Comisión de Defensa Nacional.

— Queda desechado el proyecto.....60, 75, 93, 96, 133

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Aníbal Abreu, Auro Acosta, José L. Acosta, María Álvarez, Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Claudia Bacino, Gabriela Barreiro, Iris Betancurt, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Daniel Caggiani, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat (1), Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gabriel Courtoisie, Walter De León, Claudia De los Santos, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Bettiana Díaz, Pablo Díaz, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Johan Fernández, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera (2), Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Héctor Gianoli, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Norma Griego, Ramón Inzaurrealde, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Nicolás Lasa, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni, Cristina Lustemberg, Enzo Malán, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Gerardina Montanari, Susana Montaner, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Beatriz Olivera, Flor Olivera, Ismael Paradedda (4), Ope Pasquet, Mariela Pelegrín (3), Gustavo Penadés, Adrián Peña, Gabriela Perdomo, Estela Pereyra, Grisel Pereyra, Darío Pérez, Viviana Pesce, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Mabel Quintela, Daniel Radío, Valentina Rapela, Abraham Rebori, Nibia Reisch, Carlos Reutor, César Rodríguez, Conrado Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, José L. Satdjian, Washington Silvera, Washington Umpierre, Alejo Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Sebastián Valdomir, Stella Viel, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi (5) y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Fernando Amado, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Felipe Carballo, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Cecilia Eguiluz, Alfredo Fratti, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Martín Lema, José Carlos Mahía, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Manuela Mutti, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Silvio Ríos Ferreira, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Martín Tierno, Hermes Toledo, Jaime M. Trobo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri y José Yurramendi.

Falta sin aviso: Pablo Duarte.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ricardo Berois.
- (2) A la hora 19:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.
- (3) A la hora 19:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Beatriz Olivera.
- (4) A la hora 23:07 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Javier Umpiérrez.
- (5) A la hora 23:11 se reintegró.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N°195

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 12 de abril de 2018, N° 19.606, por la que se aprueba el "Acuerdo con el Consejo Federal Suizo sobre servicios aéreos regulares", suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 6 de junio de 2014. C/331/015
- con fecha 27 de abril de 2018, N° 19.616, por la que se designa "Raúl Never Orgambide" la Escuela Rural N° 64, de paraje La Alegría, departamento de Durazno. C/2124/017

Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se establecen modificaciones a la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, sobre los servicios de comunicación audiovisual.

C/3061/018

- A la Comisión de Industria, Energía y Minería

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se prescinde de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social, en los casos de las enajenaciones realizadas por las Intendencias Departamentales en convenios con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda.

C/3062/018

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

La citada Cámara comunica que, en sesión de 9 de mayo de 2018:

- sancionó el proyecto de ley por el que se declara la ciudad de Montevideo "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2018.

C/2754/018

- designó para integrar la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLVIII. Legislatura, como titulares a las señoras Senadoras Ivonne Passada y Constanza Moreira y a los señores Senadores Carlos Camy y Pedro Bordaberry; y como sus respectivos suplentes, a los señores Senadores Charles Carrera, Juan Castillo, Javier García y José Amorín. C/732/015

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el "Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares" adoptado el 7 de julio de 2017 por la Conferencia de las Naciones Unidas, y suscrito por la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 20 de setiembre de 2017. C/2985/018

- Se repartió con fecha 9 de mayo

La Comisión de Asuntos Municipales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 del Reglamento de la Cámara de Representantes, aconseja el archivo del proyecto de resolución por el que se dispone la edición de un compendio normativo de los Municipios a ser distribuido entre los Alcaldes y Concejales de todos los departamentos. C/307/015

- Si no se observa así se procederá

COMUNICACIONES GENERALES

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Sebastián Sabini, relacionado con los funcionarios que desempeñan tareas en los despachos de los señores Ministros de dicha Corporación. C/2826/018

La Fiscalía General de la Nación contesta la exposición realizada por el señor Representante Luis Puig, en sesión de 17 de abril de 2018, referida a las causas de violaciones a los derechos humanos y terrorismo de Estado que se encontraban paralizadas. S/C

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la prohibición de fabricar, importar y entregar bolsas no biodegradables, y la posibilidad de organizar una actividad generadora de conciencia ambiental el próximo 5 de junio. C/21/015

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Armando Castaingdebat, sobre varios aspectos de la implementación del Sistema de Identificación y Registro Animal. C/2003/017

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representantes Martín Lema, sobre la cantidad de farmacias habilitadas en prestadores privados de salud. C/2966/018

El citado Ministerio solicita prórroga del plazo para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Susana Montaner, relacionado con la situación de la Comisión Departamental de Zoonosis del departamento de Tacuarembó. C/2796/018

- del señor Representante Álvaro Dastugue, acerca de las estrategias de prevención, asistencia y control del consumo de drogas sintéticas en fiestas electrónicas. C/2808/018
- del señor Representante Mario García, referente a la contratación de servicios para el Hospital de la ciudad de Minas. C/2831/018
- del señor Representante Martín Lema:
 - sobre la contratación de servicios de peones para el Hospital Pasteur en el año 2017. C/2791/018
 - relacionado con la contratación directa de servicios de conserjería para la Red de Atención Primaria-Área Metropolitana, por parte ASSE. C/2806/018
 - acerca de varias contrataciones realizadas por dicha Secretaría de Estado a una misma empresa. C/2810/018
 - referente a las contrataciones de servicios de internación psiquiátrica del Hospital Pereira Rossell. C/2836/018

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Mabel Quintela, relacionado con la implementación de llamados o concursos para ingreso de personal a la Administración Pública. C/2632/017
- del señor ex Representante Johan Carlos Fernández, sobre la cantidad personas que perciben o percibieron pensiones a causa de distintas lesiones sufridas en la industria frigorífica. C/2692/017
- de la señora Representante Susana Montaner, acerca de la situación laboral de las personas que desarrollan actividades limpiando vidrios de coches en la vía pública. C/2805/018

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Juan José Olaizola, relacionado con contratos de obras realizadas en Rutas Nacionales durante el período 2015-2017. C/2721/017

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la identificación, registro y atención de alumnos con altas habilidades o superdotación. C/3018/018

- Se cursó con fecha 10 de mayo

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Correos, sobre los gastos efectuados por concepto de viáticos por el señor Director de la citada Administración. C/3054/018

El señor Representante Alejandro Brause solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a ANTEL, relacionado con los servicios de telefonía fija en la zona de la Ruta Nacional N° 81, en el tramo comprendido entre la ciudad de Santa Lucía y la Ruta 62, departamento de Canelones. C/3055/018

Se cursaron con fecha 9 de mayo

El señor Representante Conrado Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración, sobre la cantidad de extranjeros que tramitaron su residencia en nuestro país. C/3056/018
- al Ministerio de Desarrollo Social, referente a la existencia de un programa sobre extranjeros residentes en nuestro país. C/3057/018

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, relacionado con varios aspectos del Centro Penitenciario Unidad de Personas Privadas de Libertad N° 1 de Montevideo. C/3058/018
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la DGI, sobre varios aspectos del subsidio otorgado a los fabricantes de cerveza, a partir del 1° de enero de 2009. C/3059/018

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, referente a la realización de talleres de economía política y cursos de formación sindical en centros de estudio. C/3060/018

Se cursan con fecha de hoy

El señor Representante José Arocena solicita, por medio de la Cámara, reiterar los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la pérdida del mercado de la miel en la Unión Europea a causa de la presencia de agentes químicos. C/2197/017
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la cantidad de autos y camiones que pasaron por el Peaje de Mendoza, Paso Pache, Ruta Nacional N° 5, departamento de Florida, en los años 1999, 2005, 2007, 2009, 2013, 2015 y 2016. C/2285/017

- Se votarán oportunamente

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Andrés Carrasco presenta con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el alojamiento en vivienda particular con fines turísticos. C/3063/018

- A la Comisión de Turismo

El señor Representante Enzo Malán presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa al salón de usos múltiples de la actual Escuela Técnica "Washington Lockhart" (ex Capilla del Huerto), como Sala "Colegio del Huerto", la cual tendrá un destino artístico-cultural y se dispone la instalación de una placa en el frente de dicho centro educativo. C/3064/018

- A la Comisión de Educación y Cultura".**3.- Proyectos presentados**

A) "ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN VIVIENDAS PARTICULARES. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- El objeto de la presente ley es regular el alojamiento turístico en viviendas de particulares como parte de la actividad turística.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3º. (Definiciones. Alojamiento turístico en viviendas particulares).- Se define al alojamiento turístico en viviendas particulares como aquel que tiene lugar en una vivienda o parte de ella, ubicada en el territorio nacional, destinada a prestar servicios de alojamiento con su correspondiente mobiliario, instalaciones y/o servicios propios y/o complementarios en forma habitual.

Se considerará que existe habitualidad y finalidad turística cuando se dé alguna de las siguientes situaciones:

- A) Se ofrezca el alojamiento en vivienda particular a través de cualquier canal de oferta turística entendiéndose por estos las empresas que medien, intermedien u organicen servicios turísticos incluido internet u otros sistemas tecnológicos, así como plataformas informáticas.
- B) Se preste el servicio en más de 5 (cinco) ocasiones al año por un tiempo que en su conjunto exceda los 3 (tres) meses.

Asimismo, se entenderá que existe habitualidad y finalidad turística cuando una misma persona -física o jurídica- sea titular de más de un inmueble con fines turísticos y los oferte en cualquier canal de distribución turística.

Artículo 4º. (Exclusiones).- Quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta ley:

- A) Las viviendas particulares que, en todo o en parte, sean utilizadas en el marco de lo dispuesto en la presente por una misma persona física o jurídica por un período superior a 3 (tres) meses.
- B) Las viviendas dadas en comodato como consecuencia de intercambios educativos o con fines culturales.
- C) Las viviendas que sean autorizadas por los Gobiernos Departamentales o el Ministerio de Turismo en forma ocasional a prestar servicios turísticos, cuando por motivos de un acontecimiento o un evento la capacidad locativa del lugar exceda las plazas hoteleras disponibles en la zona.

Los Gobiernos Departamentales a través de sus Direcciones de Turismo coordinarán con el Poder Ejecutivo la realización de tales eventos, así como las autorizaciones correspondientes.

Artículo 5º. (Régimen jurídico).- El alojamiento turístico en viviendas particulares es considerado una prestación turística en los términos dispuestos por el artículo 5º de la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014. Sus titulares son prestadores turísticos comprendidos en las disposiciones de dicho cuerpo normativo.

Artículo 6º. (Tipos de alojamiento turístico).- Los alojamientos turísticos en viviendas particulares se clasifican en:

- A) Vivienda turística. Cuando el inmueble es ofrecido en su totalidad con objeto de la prestación de servicios turísticos.
- B) Habitación turística. Cuando la vivienda es ofrecida por habitaciones pudiendo o no el titular de esta vivir dentro de ella.
- C) Bed & breakfast. Cuando se brindan servicios complementarios como mínimo de desayuno, sea vivienda o habitación turística.

La reglamentación establecerá las características que debe cumplir cada uno de los alojamientos en lo que hace a capacidad, metrajes, requisitos y servicios mínimos a ser tenidos en cuenta para su habilitación.

Artículo 7º. (Registro, obligaciones y responsabilidades).- El titular del alojamiento turístico deberá inscribirse en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, rigiendo en lo aplicable lo dispuesto en los Capítulos II y III de la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014.

El incumplimiento a la presente disposición dará origen a las respectivas sanciones establecidas en la Ley N° 19.253.

Artículo 8º. (Fiscalización).- En lo que hace a la fiscalización y procedimiento, se aplicará lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014.

Artículo 9º. (Disposiciones generales-derogaciones).- Las disposiciones de la presente ley son de orden público, siendo de aplicación las normas contenidas en la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014 en lo pertinente. La falta de reglamentación no obstará a la aplicación de la presente ley.

Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Montevideo, 9 de mayo de 2018

ANDRÉS CARRASCO BRIOZZO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Actividad Turística (N° 19.253) constituyó un importante avance en nuestro país, habida cuenta de que vino a declarar al turismo como una actividad de interés nacional, reconociendo a aquel como un trascendente factor de desarrollo cultural, económico y social, tanto para las naciones como para colectivos e individuos en particular; una manifestación del derecho humano al esparcimiento, al conocimiento y a la cultura; y una decidida contribución al entendimiento mutuo entre individuos y naciones.

Sin embargo, desde su sanción, distintos actores han expresado que dicha ley dejó fuera el "alojamiento turístico en viviendas particulares". Hemos entendido del caso proceder a regular esta situación para evitar que exista una posible competencia desleal por parte del sector del alquiler vacacional no regulado en ninguna normativa y careciendo de un registro previo de esta actividad por las personas que arriendan los inmuebles, así como por ausencia de declaraciones tributarias de los ingresos obtenidos.

En esa medida, y en tanto consideramos que los establecimientos de alojamiento turístico deben cumplir con los requisitos que administrativamente se determinen y estar debidamente inscriptos en el correspondiente registro público, de manera tal que no exista oferta turística alojativa al margen de la regulación administrativa, es que nos permitimos presentar el presente proyecto de ley.

El proyecto de ley pretende dar un marco legal a esta actividad, integrándola a la Ley de Actividad Turística, definiendo las notas distintivas de esta modalidad de alojamiento; lo que no dudamos que permitirá asegurar estándares de calidad, garantizar la veracidad de lo ofertado, y mantener un justo equilibrio en la oferta turística y la sana competencia.

Países como España han transitado exitosamente este camino de regulación de este tipo de alojamiento. Así, las Comunidades Autónomas han optado por regular la existencia de viviendas turísticas mediante la obligatoriedad de inscripción en registros, vigilancia de la tributación, exigencias de transparencia y cesión de datos a las plataformas en las que se anuncian, multas por la existencia en las plataformas de oferta ilegal, etc.

Montevideo, 9 de mayo de 2018

ANDRÉS CARRASCO BRIOZZO, Representante por Maldonado".

B) "SALA 'COLEGIO DEL HUERTO'. [Designación al salón de usos múltiples de la Escuela Técnica 'Washington Lockhart' (ex Capilla del Huerto)]

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Denomínese al salón de usos múltiples, de la actual Escuela Técnica 'Washington Lockhart' (ex capilla del Huerto), como sala 'Colegio del Huerto', la cual tendrá un destino artístico-cultural.

Artículo 2º.- Procédase a instalar una placa en el frente (por calle E. Giménez) que señale 'En esta esquina funcionó por 116 años el Colegio Nuestra Señora del Huerto. Por sus aulas pasaron miles de estudiantes, docentes y religiosas que aportaron a la construcción de una sociedad más educada, fraterna y solidaria'.

Artículo 3º.- La entrada por la calle Giménez será habilitada para el ingreso de público a actividades de extensión que la comunidad educativa desarrolle.

Artículo 4º.- Se procederá a dar un tratamiento digno a los restos de la señora Luisa Sampayo y de otros posibles restos sepultados en la ex capilla.

Montevideo, 14 de mayo de 2018

ENZO MALÁN, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1882 llegan las Hermanas de la Caridad (hermanas del Huerto) a Mercedes. En 1855 había sido solicitada, esta congregación, por el Presidente de la República General Flores. En diciembre de 1856 ya estaban 8 religiosas en el Hospital Maciel. Cumplen una extraordinaria labor en apoyo a enfermos en varias epidemias. También socorriendo en enfrentamientos armados y asistiendo a lazaretos surgidos por el cólera.

El 3 de junio de 1882 arriban a Mercedes donde desarrollarán hasta 1999, actividades educativas y entre 1955 y 1992 asistencia en el hospital Zolo Chelle de la ciudad.

El primer centro educativo inició su labor el 14 de junio de 1882, en el local sito en la esquina de las actuales calles Wilson Ferreira y Haedo. Al año siguiente se trasladan al local definitivo de las calles Giménez y Artigas.

En 1891 se pone la piedra fundamental para la construcción de una capilla contigua al edificio educativo. Recién el 8 de setiembre de 1900 se logra fundar, después de varias acciones para recaudar dinero a través de una serie de beneficios populares y donaciones varias.

El arquitecto que llevó adelante la obra fue el francés Alfredo Massüe, quién además tuvo a cargo el castillo Idiarte Borda (Villa Colón), el palacio Heber Jackson (18 de Julio y Herrera y Obes en Montevideo), el Teatro Politeama Colón (hoy, Teatro 28 de Febrero en Mercedes), entre varias obras, incluidas obras viales (puentes).

La capilla del Colegio del Huerto es una reelaboración particular del neogótico, con una aguja gótica y pináculos. Forma parte de los bienes de valor patrimonial-cultural para el departamento de Soriano (ordenanza del 28/5/2004).

En ese proceso de construcción se recibieron varias donaciones como las campanas y el altar mayor. Sobre el altar mayor diremos que fue donado por el señor Eduardo Díaz y Sierra con la condición de que debajo de ese altar y de la forma conveniente se ubicaran los restos de su esposa fallecida en 1890. Según documentos del Centro Histórico y Geográfico de Soriano, proporcionados por el señor Emilio Hourcade, al señor Díaz y Sierra se le concedió autorización por parte de la Junta Administrativa para exhumar los restos y sepultarlos en la capilla (Exp. 81/1900 del 15/5/1900). Cabe destacar que estos restos aún permanecen sepultados en dicha capilla, en el lado este de donde se ubicaba el altar mayor, en su momento con una lápida y placa que lo indicaba.

Otros datos cronológicos que aportan al estado de situación: en 1949 se habilitaron cursos de educación secundaria, en 1971 se inició con los cursos mixtos. Por último en 1999 el colegio cerró sus puertas. Luego el bien se vende a particulares. En 2002 se inician cursos del ciclo básico del CETP y años más adelante el bien es comprado por la ANEP. Hoy día se está en un proceso de reforma del edificio.

Este centro educativo fue formador de generaciones de mercedarias y mercedarios y también fuente de trabajo y de desarrollo vocacional para innumerables docentes. Es de destacar que en épocas de proscripciones el Colegio del Huerto (como el San Miguel) fueron "refugio" para excelentes maestros y profesores que el sistema imperante expulsaba.

En el siguiente proyecto de ley proponemos nominar una sala del edificio, poner una placa y acentuar el destino de dicha sala.

¿Por qué necesitaría la comunidad mercedaria marcar con estas señales de "cosas que ya no están" un edificio destinado a la educación técnica?

Estas señales de memoria que refieren a sitios que han permanecido centenariamente en una comunidad haciendo aportes educativos sin duda, tienen que ver con el patrimonio... y el patrimonio es nuestra identidad. Conocer nuestra identidad, en sus variadas facetas y aportes nos enriquece como comunidad. Por esto entendemos que ante la piqueta del progreso debemos como mercedarios dejar algunos íconos que recuerden lo que fuimos, de dónde venimos y sobre todo el aporte de otros y de otras para llegar a ser lo que somos hoy.

Montevideo, 14 de mayo de 2018

ENZO MALÁN, Representante por Soriano".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Elena Lancaster solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones, y a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Parque del Plata, sobre la situación edilicia en la que se encuentra la Comisaría de dicho Balneario. C/22/015

El señor Representante Nelson Larzábal solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Comisión Administradora del Mercado Modelo y a la Unidad Montevideo Rural; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Junta Nacional de la Granja, a la Unidad Alimentaria de Montevideo y a las Mesas de Desarrollo Rural de Canelones y Montevideo; a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) Uruguay, a la Asociación Salto Hortícola, y a los medios de comunicación de los departamentos de Canelones, Montevideo y Artigas relacionada con la transición del Mercado Modelo de Montevideo hacia la Unidad Agroalimentaria de Montevideo. C/22/015

La señora Representante Valentina Rapela solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, referente a la necesidad de incrementar el monto de la partida otorgada por el BPS a un ciudadano que padece una Hipogenesia Cerebrosa. C/22/015

La señora Representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, y de Economía y Finanzas; a la Asociación de Celíacos del Uruguay (ACELU) y a la Junta Departamental de Paysandú, sobre la situación de los celíacos y la necesidad de tomar medidas a fin de mejorar su calidad de vida. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP y al CEIP; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Florida y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca de la necesidad de ampliar el Centro CAIF de Villa 25 de mayo, del referido departamento. C/22/015

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiental, al arquitecto señor Ligrone, al señor Eduardo Gudynas, a grupos ambientalistas nacionales y del departamento de Paysandú; y a los medios de comunicación nacionales y del citado departamento, sobre la inquietud de evitar la contaminación de las napas subterráneas del Acuífero Guaraní en la zona de instalación de la segunda planta de UPM. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con la interrupción de la señal del canal oficial del país, Canal 5 SODRE, en la ciudad de Guichón y su zona de influencia. C/22/015

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 9 de mayo de 2018.

Sin aviso: Ricardo Berois Quinteros, Ramón Inzaurrealde y María Pía Viñales.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 9 de mayo

ESPECIAL SOBRE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Adrián Peña y Juan Federico Ruiz.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sin aviso: Mario Ayala.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Sin aviso: Auro Acosta.

Jueves 10 de mayo

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Macarena Gelman.

Lunes 14 de mayo

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daniel Peña Fernández y Pablo González.

INVESTIGADORA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS

Con aviso: Jorge Meroni.

INVESTIGADORA SOBRE LOS POSIBLES ACTOS DE INTELIGENCIA DE ESTADO, VIOLATORIOS DE LA NORMATIVA LEGAL Y CONSTITUCIONAL, LLEVADOS A CABO POR PERSONAL POLICIAL O MILITAR DESDE 1985 A LA FECHA

Con aviso: Darcy Amaury de los Santos Severgnini".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Elena Lancaster a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones, y a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Parque del Plata, sobre la situación edilicia en la que se encuentra la Comisaría de dicho Balneario

"Montevideo, 9 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Canelones y a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Parque del Plata. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento de las autoridades correspondientes, la situación edilicia en la que se encuentra la Seccional N° 24 de Parque del Plata. Tomamos conocimiento, a través de los vecinos de la zona, acerca de los problemas que tiene la estructura edilicia del local. Dicha construcción comenzó a deteriorarse y, como consecuencia, sus paredes interiores y su techo están en condiciones deplorables por causa de los problemas de humedad existentes. Además del deterioro estructural, existen determinados elementos que son esenciales para poder desempeñar las tareas inherentes a sus funciones, como por ejemplo la instalación eléctrica y las instalaciones de las comunicaciones. Si bien entendemos que esa situación actual no perjudica o no merma la labor policial, estar desarrollando la misma en un lugar indecoroso e inhóspito, provoca que la calidad de la tarea no sea la adecuada; asimismo, no resulta agradable para quienes concurren a realizar algún trámite. Estimamos que es de suma importancia comprender la necesidad planteada y que se realicen los trabajos correspondientes, teniendo en cuenta que se trata de una zona que ha crecido en población y en urbanización. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ELENA LANCASTER, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Nelson Larzábal a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Comisión Administradora del Mercado Modelo y a la Unidad Montevideo Rural; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Junta Nacional de la Granja, a la Unidad Alimentaria de Montevideo y a las Mesas de Desarrollo Rural de Canelones y Montevideo; a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) Uruguay, a la Asociación Salto Hortícola, y a los medios de comunicación de los departamentos de Canelones, Montevideo y Artigas relacionada con la transición del Mercado Modelo de Montevideo hacia la Unidad Agroalimentaria de Montevideo

"Montevideo, 14 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Comisión Administradora del Mercado Modelo (CAAM) y a la Unidad Montevideo Rural; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Junta Nacional de la Granja, a la Unidad Alimentaria de Montevideo (UAM) y a las Mesas de Desarrollo Rural de Canelones y Montevideo; a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Uruguay; a la Asociación Salto Hortícola, y a los medios de comunicación de los departamentos de Canelones, de Montevideo y de Artigas. El 12 de abril del año en curso se colocó la piedra fundacional de lo que será el Parque Agroalimentario - Unidad Alimentaria de Montevideo, una evolución necesaria del viejo Mercado Modelo de Montevideo al cumplirse sus 80 años de vida, pero ampliado en múltiples funciones, rubros y actividades comerciales que sin dudas revitalizarán y transformarán no solamente la logística sino la propia impronta del sector hortifrutícola. Allí estuvimos presentes, junto a autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, las gremiales e integrantes de la CAMM, las Intendencias de Montevideo y de Canelones, departamentos con una vinculación íntima y directa al proyecto y asociados al mismo. Vale la pena recordar que la Unidad Agroalimentaria de Montevideo (UAM) tiene su génesis en la Ley N° 18.832, de 28 de octubre de 2011, que la define como una persona de derecho público no estatal y se vincula directamente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Entre otras funciones le asigna las de: 'A) Crear y mantener las condiciones jurídicas y físicas de infraestructura, equipamientos y servicios, para facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades vinculadas a nivel mayorista. B) Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas. C) Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público, de garantía de calidad y seguridad alimentaria, así como contribuir en la consolidación de la soberanía alimentaria. D) Controlar la calidad higiénico sanitaria de los alimentos que en ella se comercialicen de acuerdo con la normativa bromatológica del Ministerio de Salud Pública, de los Gobiernos Departamentales y de otros organismos correspondientes'. Se trata de una

inversión tan importante como gigantesca por parte de los Gobiernos Nacionales y Departamentales y cuenta con el apoyo de la banca pública, concretamente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). El conjunto de las empresas que se vincularán a los trabajos en la UAM ya ha sido seleccionado mediante una licitación internacional y se estiman 24 meses de obras. La UAM, además, instaló una oficina comercial en el actual Mercado Modelo, donde viene comercializando los lugares para las distintas tareas y labores. Aquellas que ya hoy se cumplen en el mercado como la operativa mayorista y las nuevas previstas en el plan: lácteos, mercado de flores, pescados, etcétera. Al momento, según información disponible en su sitio web, un 40 % de la superficie se encuentra reservada. Eso marca confianza en la necesidad de esa transición por parte de los privados. En momentos de cautela y de amplificación de los pronósticos negativos en la economía regional, el Gobierno Nacional y las Intendencias de Canelones y de Montevideo, no dudan en dar el paso necesario. Como hoy ocurre en el Mercado Modelo, la UAM tendrá un mecanismo de cogobierno que defendemos y creemos el más adecuado. Solo con representatividad, participación e incidencia de todos los actores se logra caminar y avanzar. Así funciona en los ámbitos centrales del país y así se refleja en la nueva UAM. De la participación previa, informada, consciente y comprometida del sector privado, entendiendo que es parte del proceso, así como la conducción firme y con clara intención política de avanzar del sector público es posible construir un proyecto de esas características que le permita cumplir con sus cometidos. La UAM estará dirigida por un Directorio y una Mesa Ejecutiva, según su ley creadora: 'A) Dos miembros titulares, Presidente y Secretario General, que serán designados directamente por el Intendente de Montevideo. B) Un miembro designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C) Tres miembros designados por organizaciones representativas de productores vinculadas a la actividad de la Unidad Alimentaria de Montevideo, de las regiones en que desarrollan su producción norte, sur y el departamento de Montevideo. Las mismas serán convocadas por el Intendente de Montevideo para nominar candidatos. D) Un miembro designado por las organizaciones representativas del comercio mayorista vinculadas a la actividad de la Unidad Alimentaria de Montevideo. Las mismas serán convocadas por el Intendente de Montevideo para nominar candidatos. E) Un miembro designado por organizaciones representativas del comercio minorista vinculadas a la

actividad de la Unidad Alimentaria de Montevideo. Las mismas serán convocadas por el Intendente de Montevideo para nominar candidatos. F) Un miembro designado por los trabajadores vinculados a la actividad de la Unidad Alimentaria de Montevideo en acuerdo con el Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT). G) Un miembro designado por organizaciones representativas de los operadores instalados en la zona de actividades complementarias de la Unidad Alimentaria de Montevideo. Las mismas serán convocadas por el Intendente de Montevideo para nominar candidatos'. Ahora bien, nos consta el compromiso de las actuales autoridades de la UAM y del Mercado Modelo para lograr un proceso de transición positiva, donde no se quiten derechos a los actuales operadores, que en algunos casos son una continuidad de varias generaciones desarrolladas en los viejos galpones de la calle Canstatt. También, como en todo cambio de tal magnitud, recibimos la preocupación de esos empresarios, para que sus derechos sean preservados y se contemple a los productores y operadores de toda escala que aseguren la dinámica y la transparencia en la actividad comercial y en la formación de precios del flujo hortifrutícola que cubre más del 70 % de la demanda. Confiamos en el diálogo bien intencionado entre las partes, en especial el actual presidente del Mercado Modelo, ingeniero agrónomo Alfredo Pérez y sus antecesores, así como de las gremiales representadas y saludamos el inicio de la recta final de un proyecto largamente soñado y necesario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON LARZÁBAL, Representante por Canelones".

- 3) Exposición de la señora Representante Valentina Rapela Ministerio de Desarrollo Social, referente a la necesidad de incrementar el monto de la partida otorgada por el BPS a un ciudadano que padece una Hipogenesia Cerebelosa

"Montevideo, 14 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social. Solicitamos a la señora Ministra, en su calidad de Presidenta de la Junta Nacional de Cuidados y basándonos además en el literal E) del artículo 5 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, que reconoce especialmente el derecho a la seguridad económica y social, a un nivel de vida decoroso y a la vivienda; atender en especial el caso del ciudadano Mauro Santana de 21 años de edad y de los ciudadanos que se encuentren en similar situación. El ciudadano Mauro Santana Lemes cédula de identidad N° 4.925.114-5, con domicilio en Calle 3, Manzana 97, solar 7, kilómetro 3,5 de Camino del Andalúz - Toledo, departamento de Canelones, padece una Hipogenesia Cerebelosa, desde su nacimiento. Dicha patología implica entre otras cosas, la imposibilidad de ser autoválido, y la necesidad de ser electro asistido y alimentado por sonda. Mauro, luego de haber sido diagnosticado por los médicos, como un paciente que no superaría los 4 años de edad, ha vivido hasta este momento gracias a la atención médica que ha recibido, pero fundamentalmente, por la dedicación especial de su familia. Percibe una pensión que asciende a \$ 10.000 servida por el Banco de Previsión Social (BPS), con la que su familia cubre apenas el gasto de pañales y artículos de primera necesidad, básicamente de limpieza e higiene. Siendo éste un caso tan especial y, encontrándose en etapas decisivas de su sobrevivencia, solicitamos se interceda para rever el monto de la partida otorgada por el BPS, o se considere la posibilidad de ampliar una ayuda extra, tal vez por intermedio de ese Ministerio, ya que los padres de Mauro han sufrido como más de un uruguayo, la falta de trabajo y estamos hablando de un tema de derechos humanos. Asimismo, solicitamos se tome contacto con los padres, a fin de atender un tema edilicio, de fácil solución, si es que cuentan con un mínimo apoyo. Para ello facilitamos la forma de comunicación mediante los teléfonos: 2296 62 68 y 099 942 397. Desde ya, agradecemos su atención y esperamos fervientemente una respuesta positiva a este caso puntal. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

- 4) Exposición de la señora Representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, y de Economía y Finanzas; a la Asociación de Celíacos del Uruguay (ACELU) y a la Junta Departamental de Paysandú, sobre la situación de los celíacos y la necesidad de tomar medidas a fin de mejorar su calidad de vida
- "Montevideo, 15 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Junta Departamental de Paysandú, y a la Asociación de Celíacos del Uruguay (ACELU). Las personas celíacas presentan su intolerancia permanente al gluten, por lo tanto la población que padece esa enfermedad, a efectos de satisfacer sus necesidades nutritivas, requieren de una alimentación especial. Únicamente un celíaco que cumple su dieta puede llevar una vida normal. El Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de ley para atender la situación de los celíacos y así mejorar la calidad de vida de esas personas. El proyecto tiene como objetivo mejorar los procedimientos tendientes a agilizar la habilitación y registro de los productos alimenticios libres de gluten, facilitando de ese modo el acceso a dichos productos en los establecimientos comerciales de grandes superficies y establecimientos gastronómicos. Asimismo, las modificaciones propuestas procuran generar una mayor difusión tanto al personal sanitario como a la población en general sobre las características de la enfermedad celíaca, a la vez de seguir avanzado en la remoción de los obstáculos con las que se enfrenta en su vida diaria el paciente que padece la referida enfermedad. Por otra parte, es fundamental el diagnóstico precoz de la enfermedad y la consecuente adhesión a un régimen nutricional libre de gluten, para evitar altos costos sociales y económicos en el sistema de salud, mejorando la calidad de vida del paciente. La industria alimenticia ha desarrollado una gama de productos presentados como sin gluten, los que son adecuados para los enfermos celíacos. Entre los problemas centrales que enfrentan las personas que padecen dicha enfermedad, que por otra parte siguen en crecimiento, son los costos asociados a esos alimentos, los que son muy elevados y de no fácil adquisición por las personas afectadas. Por lo tanto, además de las medidas asistenciales, consideramos que se deben hacer esfuerzos que contemplen la facilidad de acceso a la alimentación, como forma de garantizar el derecho humano a la salud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

- 5) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP y al CEIP; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Florida y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca de la necesidad de ampliar el Centro CAIF de Villa 25 de mayo, del referido departamento

"Montevideo, 15 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Florida y a los medios de comunicación del departamento de Florida. Al Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) de la villa 25 de Mayo, departamento de Florida, ubicado en la cooperativa COOPCAN, concurren actualmente más de 60 niños, cuando lo ideal según el personal y los metros cuadrados de atención sería un máximo de 51 niños. Esa situación genera una superpoblación e indica que el CAIF necesita una ampliación a pesar de que es relativamente nuevo. Eso debe ser tomado con la debida atención puesto que algunos niños quedan en lista de espera y se realiza un proceso de selección para saber quién puede acceder al CAIF y quién no, generando una situación injusta y de discriminación para los niños que no acceden. En la actualidad, en el grupo de 2 años hay 8 niños y lo mismo en el grupo de 3 años, que sumados al resto darían 68 niños. Asimismo, hay niños de las localidades vecinas como villa Cardal que se encuentran en situación límite y también los derivan al CAIF de 25 de Mayo. Por lo expuesto, solicitamos una ampliación a la brevedad para el CAIF de villa 25 de Mayo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 6) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al arquitecto señor Ligrone, al señor Eduardo Gudynas, a grupos ambientalistas nacionales y del departamento de Paysandú; y a los medios de comunicación nacionales y del citado departamento, sobre la inquietud de evitar la contaminación de las napas subterráneas del Acuífero Guaraní en la zona de instalación de la segunda planta de UPM

"Montevideo, 15 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, al señor Eduardo Gudynas, al arquitecto Pablo Ligrone y a grupos ambientalistas nacionales y del departamento de Paysandú. Ha llegado a nosotros por medio de la señora Patricia Vásquez Varela, Representante Nacional suplente por el departamento de Paysandú, la inquietud de evitar la contaminación de las napas subterráneas del Acuífero Guaraní en la zona de instalación de la segunda planta de UPM-Kymmene Corporation, negociada, a puertas cerradas, entre el Gobierno y la pastera finlandesa, en ausencia de audiencias públicas que avalaran el procedimiento. Recientemente, la señora Ministra reconoció que 'es posible que la futura planta de celulosa de UPM necesite agua subterránea'. Esa Secretaría de Estado manifestó que la habilitación debía ser analizada por diferentes organismos estatales como la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) y que sólo se ha aprobado la ubicación de la segunda planta de la pastera, y que no se ha cumplido con el proceso para obtener el estudio de impacto ambiental. El portal Sudestada publicó un informe en el que asegura que UPM-Kymmene Corporation propone recurrir al agua subterránea, del río Negro y dos embalses. El Acuífero Guaraní es considerado la reserva de agua dulce más importante del mundo y abarca territorialmente casi todo el Mercado Común del Sur, siendo un territorio estratégico para el desarrollo regional. Sin embargo, el documento de viabilidad ambiental de localización de UPM (VAL), publicado en la página web de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), sostiene que las aguas se utilizarán únicamente en la etapa de la construcción de la planta para abastecer a los operarios de agua potable, para el tratamiento de aguas residuales de los baños y el uso de vestuarios, y se ubicará en un 'acuífero de productividad baja, con rocas fracturadas de importancia hidrogeológica relativa media a pequeña'. En varios fragmentos del documento de 147 páginas, realizado por el estudio de ingeniería ambiental presentado por la empresa, se evalúa la posibilidad de utilizar pozos de agua subterránea para abastecerse en la fase de construcción. Será el Río Negro, tanto la fuente principal de agua como el receptor de los efluentes durante la operación de la planta. La determinación de miles de

ciudadanos uruguayos de preservar la existencia de ese enorme reservorio de agua dulce, cuyo cuidado y permanencia vale infinitamente más que los números económicos que pueda aportar UPM-Kymmene Corporation al país, es el mensaje y la interrogante que solicitamos que se expliquen claramente a través de las autorizaciones competentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 7) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con la interrupción de la señal del canal oficial del país, Canal 5 SODRE, en la ciudad de Guichón y su zona de influencia

"Montevideo, 15 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. Nos han hecho llegar por medio de la señora Patricia Vásquez Varela, Representante Nacional suplente por el departamento de Paysandú, la inquietud de que se instrumenten los mecanismos necesarios para solucionar la interrupción de la señal del canal oficial del país, Canal 5 - Televisión Nacional Uruguay. Con respecto a ese tema, desde la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú y su zona de influencia, se han realizado denuncias a través de la Junta Departamental, en reiteradas oportunidades constatándose que el cese de la transmisión generado en el año 2013 vuelve a repetirse en octubre del año 2015. Los vecinos necesitan una solución al tema, así como conocer la causa de las repetidas interrupciones. Se han realizado gestiones ante ese Ministerio, pero hasta la fecha no se ha obtenido respuesta. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 21 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En el marco de trabajo de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, se recibió a la Sociedad Apícola Uruguaya el día miércoles 12 de julio 2017. Esa institución, realizó afirmaciones muy preocupantes, que son motivo esencial de este pedido. Se afirmó por parte de la delegación, que el Uruguay perdió el mercado de la Unión Europea de la miel, a causa de la presencia de agentes químicos, en particular glifosato. Cuál es la opinión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre esta afirmación. Si el Uruguay perdió el mercado de la miel de la Unión Europea y de algún país que la integra. En caso afirmativo, informar: 1) Cuál fue el motivo. 2) Si se han encontrado mieles uruguayas con restos de agroquímicos. 3) Qué tipo de agroquímico. 4) Qué acciones tomó dicho Ministerio. 5) En qué zonas del Uruguay. Cuál es la evolución en los años 2006/2016 del número de: 1) Colmenas. 2) Productores. 3) Toneladas de miel exportada. 4) Destinos de la miel exportada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

2) "Montevideo, 8 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Informar: cantidad de autos y camiones que pasaron por el Peaje de Mendoza (Paso de Pache) departamento de Florida, en la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera en los años 1999, 2005, 2007, 2009, 2013, 2015 y 2016. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Conmemoración del Día de la Educación Rural

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Gracias, señor presidente.

Hoy es un día muy particular y especial, como suele suceder cuando celebramos algo. Hoy, 15 de mayo, estamos conmemorando el Día de la Educación Rural.

Todos los legisladores sabemos que en nuestros departamentos hay un sinnúmero de escuelas rurales; existen más de 1.100, repartidas en todo el territorio nacional. En algunos departamentos -no es el caso de Montevideo- en los que tenemos más área rural, hay muchas escuelas de este tipo.

Son más de 17.500 los alumnos que asisten a escuelas rurales. En 590 escuelas hay menos de 10 alumnos, 250 tienen menos de 5 alumnos y 20 tienen solamente 1 alumno. En Florida, la Escuela N° 31, ubicada en paraje Paso Real de Mansavillagra, tiene 1 solo alumno.

Debemos reconocer el enorme esfuerzo, el cariño y el amor que los maestros le ponen al trabajo diario en las escuelas rurales.

Además, la escuela rural es la identidad del paraje, del pago, de la comunidad.

En la escuela de Estación Talita, en Florida -por cierto, este lugar debe ser desconocido para los presentes-, hay un maestro que se llama Lorenzo. En las fiestas de la escuela, el maestro Lorenzo reúne a más personas que las que integran las familias del lugar. Tiene solo 5 o 6 alumnos; sin embargo, en la fiesta de la escuela hay, por norma, más de 150 personas. Todos van a colaborar, porque la escuela rural es la identidad del paraje.

Lorenzo, Rubí, Ema e Ivana son algunos maestros del departamento de Florida. Obviamente, en el resto de los departamentos hay otros maestros y otras maestras como ellos, que trabajan con todo su corazón y con mucho amor por sus alumnos.

Asimismo, la comunidad de padres, auxiliares y vecinos colabora con el cometido de que sus niños sean mejores personas.

¡Cuánto necesitamos aprender de las escuelas rurales y de estas comunidades! Dan todo sin esperar nada a cambio; dan su trabajo y su tiempo para lograr, por ejemplo, el equipamiento necesario para que el edificio sea el mejor posible y para que los niños estén bien. Ese es el Uruguay que nosotros queremos: el de la escuela rural y el de la comunidad que la apoya.

Entiendo que ahora es momento de rediseñar las escuelas rurales y su comunidad. Es impensable que sigan adelante sin apoyo. La realidad es que no se invierte en ellas porque tienen pocos niños, ya que la campaña se ha ido despoblando y hay menos natalidad. No podemos seguir manteniendo una estructura de trabajo propia de comienzos del siglo XX.

Espero que el Día de la Educación Rural nos invite a pensar una nueva educación rural para todos estos chiquilines, para estas comunidades y para estos docentes, que tanto han trabajado. ¡Vaya a ellos nuestro respeto y admiración!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicén, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Florida, a la Junta Departamental de Florida y a la prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Proyecto de ley tendiente a que el Estado proporcione los medios de prevención y de asistencia sanitaria a quienes carecen de recursos suficientes y para que los activos decomisados se destinen al Fondo Nacional de Recursos

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Gracias, señor presidente.

El narcotráfico, el lavado de activos, el terrorismo, la trata de personas y otros delitos de similar gravedad no son fenómenos nuevos, sino problemas en expansión en el mundo, que están potenciados por la globalización y el desarrollo vertiginoso de las comunicaciones, los transportes y las nuevas tecnologías.

Nuestro país no escapa a esa realidad mundial. Lamentablemente, en los últimos tiempos se ha registrado un aumento significativo de estos delitos, muchas veces vinculados entre ellos y, además, relacionados con el crimen organizado.

Este tipo de delitos es mutante y su espacio de acción resulta ser el mundo globalizado.

Siguiendo las convenciones internacionales, la legislación nacional ha implementado -aunque en forma no muy ordenada y, además, con superposiciones- medidas de prevención y ha previsto las consecuencias de estos ilícitos. Se han tipificado varios delitos y se ha dispuesto la aplicación de otro tipo de sanciones, muchas de ellas de orden económico.

En este sentido, se ha previsto que los bienes e instrumentos de los delitos y su producido, una vez decomisados, tengan un destino que redunde en beneficio de la sociedad que, en definitiva, es la que resulta atacada con el desconocimiento de su orden económico-social y con el ataque a los derechos humanos y a la convivencia pacífica.

Lo cierto es que ha habido un aumento de las modalidades delictiva de marras y, en los casos en los que se detectan, se realiza una importante incautación de bienes. Entonces, teniendo en cuenta que, al mismo tiempo, la ciencia y las nuevas tecnologías han tenido avances prodigiosos en el cuidado de la salud y en el tratamiento de las enfermedades a través de nuevos procedimientos de diagnóstico, terapéutica y rehabilitación, así como de intervenciones quirúrgicas no tradicionales, de nuevos medicamentos, etcétera, el producido de esas incautaciones podría destinarse a contemplar las necesidades del Fondo Nacional de Recursos, a fin de que pudiera dar cobertura financiera, aunque más no fuera parcial, a procedimientos de medicina altamente especializada y a medicamentos de alto costo, que en la actualidad no tienen financiamiento específico debido a restricciones presupuestarias.

En tal sentido, en el mes de febrero de este año presentamos un proyecto de ley para intentar que el Estado cumpla con su obligación constitucional de proporcionar los medios de prevención y de asistencia para aquellos que carecen de recursos suficientes y para que destine parte de los activos que se decomisan por orden judicial -por la comisión de los delitos referidos- al Fondo Nacional de Recursos, con destino a dar cobertura financiera a los procedimientos de medicina altamente especializada y a los medicamentos de alto costo. En el proyecto planteamos que un 50 % de los activos decomisados por la comisión de estos delitos y por orden de la Justicia Penal Especializada en Crimen Organizado pase al Fondo Nacional de Recursos, con ese fin.

Si tenemos en cuenta que, según el informe elaborado por el Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas, desde 2010 a junio de 2017, se recaudaron unos US\$ 4.500.000 por el remate de los bienes incautados en operaciones contra el narcotráfico y el lavado de activos, y que la suma total de los bienes decomisados más multas asciende a US\$ 14.000.000, estamos ante un valor importante que debería destinarse a algo que la sociedad estime como trascendente, como la posibilidad de preservar vidas.

En este proyecto, se procura disminuir la brecha de inequidad existente entre quienes pueden acceder a los medicamentos por sus propios medios y aquellos que no cuentan con los recursos suficientes. La idea es cumplir -aunque más no sea parcialmente- el precepto constitucional recogido en el segundo inciso del artículo 44 de la Constitución. De este modo, el Estado -la sociedad toda- defenderá algo tan preciado como la vida de muchos uruguayos que necesitan una respuesta rápida a sus patologías y que no merecen y no pueden deambular en los intrincados laberintos de la burocracia estatal para reclamar por sus medicamentos, con el fin de lograr una mejor sobrevivencia o, en todo caso, para enfrentar las patologías y poder vencerlas. Es por ello que este proyecto apunta a preservar el derecho a la vida y a la salud de todos los uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos, a la Junta Nacional de Drogas y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Preocupación por el aumento de la cantidad de personas en situación de calle

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: queremos utilizar los minutos de la media hora previa para hacer referencia a un problema que se ha agudizado en el Uruguay en los últimos tiempos, que a todos nos aflige y preocupa. Me refiero a las personas en situación de calle, hecho que ha sufrido un incremento que está a la vista de todos. Además, las cifras que se conocen de manera un poco fragmentaria y que no son completamente oficiales desde el punto de vista del rigor estadístico o científico parecen indicar que, efectivamente, esto es así. El último dato conocido del censo de 2016 indica que habría 1.651 personas en esta situación. Solo ese dato indicaría que en los cinco años previos a 2016 se habría multiplicado por tres la cantidad de ciudadanos y ciudadanas del Uruguay, habitantes de la República, que se encuentran en esa condición.

Para hablar de este tema delicado y complejo -es preocupación de todos-, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo hemos promovido la invitación a la señora ministra de Desarrollo Social, reunión que ya ha sido acordada para el próximo 14 de junio. Tenemos la impresión de que las políticas que se han llevado adelante con relación a este tema a lo largo de, por lo menos, los últimos diez años no tuvieron la eficacia ni el éxito que todos esperábamos; a la vista está.

Yo no sé si las autoridades actuaron con negligencia -si dijera eso estaría en el plano de lo subjetivo-; por lo tanto, prefiero quedarme con la idea de que los resultados hoy nos indican claramente que tenemos un problema real respecto al que no podemos ser indiferentes.

En el Gobierno, señor presidente, ha habido manifestaciones inequívocas en este sentido, y tan inequívocas como llamativas por provenir de quien provinieron y además, en algunos casos, por el procedimiento o la forma que se escogió para hacer llegar el mensaje. Hace pocos días, el señor intendente de Montevideo escribió una carta al señor presidente de la República -todo el país lo vio-, trasmitiéndole su alarma y su preocupación por esta situación. Después de haberle hecho llegar la carta, cuando fue inquirido por los medios de comunicación para que dijera cuál fue la razón de haber enviado esa nota al señor presidente de la República, el señor intendente Daniel Martínez señaló que pretendía sensibilizarlo con relación a esta situación.

Por su parte, el alcalde del Municipio B -por escoger otra manifestación, a nuestro juicio, muy elocuente con relación al tema- ha manifestado su preocupación creciente con relación a lo que él advierte en la jurisdicción que le toca administrar, que comprende el centro de Montevideo y las zonas más cercanas a él. Diría que este fenómeno tiene una visibilidad que creo todos reconocemos. El alcalde Carlos Varela ha dicho que prácticamente en todas las cuadras del centro de Montevideo hay alguna persona o un conjunto de personas que se encuentran en la situación que estoy describiendo.

A raíz de todo esto, el presidente de la República anunció que el Ministerio de Desarrollo Social estaba trabajando en un conjunto de medidas que se implementarían en los próximos días y semanas, particularmente ante la perspectiva del ya cercano invierno. Estas medidas fueron anunciadas a la población hace pocos días y, francamente, en principio nos dejaron sabor a poco. Nos dio la impresión de que, como se dice de forma común, la montaña parió un ratón. Los anuncios del Gobierno, después de toda la expectativa que se generó, consistieron en que se habrán de agregar dos nuevos refugios a los ya existentes, lo que representará la existencia, para el próximo invierno, de apenas doscientos cupos más de los que ya hay. Y no sé si los que existen alcanzan, porque ese es otro debate que está planteado. Inclusive, las cifras que manejó recientemente el Ministerio de Desarrollo Social parecen estar por debajo de las que hace dos años se manejaron con relación a refugios y a cupos.

Por supuesto, este no es solo un tema de refugios o de cupos para pasar la noche. Sabemos que muchas de estas personas viven en la calle pero pasan la noche en los refugios. Estamos hablando de problemas complejos, de distinta índole que tienen un origen multicausal que nadie desconoce y, muchas veces, el origen de estas situaciones se vincula con problemas económicos, de vivienda, con cuestiones asociadas a las adicciones, a rupturas familiares. El hecho es que el problema está planteado, señor presidente, y nosotros advertimos que desde el Estado no se le ha encontrado una solución a esta situación que tanto nos aflige.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Y tanto nos aflige y tanto es verdad que no se le ha encontrado una solución que ni siquiera las normas se están cumpliendo: ni la ley que se aprobó en 2011 a efectos de cuidar a estas personas en cuanto al riesgo de muerte por vivir en la calle durante el invierno, ni la ley de faltas que obliga a trasladar a estas personas a los refugios del Mides en situaciones de ocupación de espacios públicos ha sido aplicada por la administración. La respuesta de las autoridades, particularmente de la ministra de Desarrollo Social, con relación a este asunto se ha caracterizado por evasivas, por buscar vías indirectas, por eludir el análisis del tema de una forma que, a nuestro juicio, francamente es preocupante. Por lo tanto, esperamos con mucho interés y con mucha expectativa la comparecencia de la señora ministra a la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, como anticipo de una preocupación que ya hemos hecho pública y que seguramente la señora ministra conoce; al Ministerio de Salud Pública, a la Intendencia de Montevideo, a los ocho concejos municipales de los ocho municipios del departamento de Montevideo y a las otras dieciocho intendencias del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

11.- Contraposición entre políticas de seguridad y políticas sociales

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Muchas gracias, señor presidente.

Me voy a referir al divorcio entre seguridad y políticas sociales.

Las declaraciones del señor director Nacional de Policía realizadas el pasado sábado en un medio de prensa nacional son preocupantes y alarmantes en cuanto al futuro del país.

En definitiva, no hay nada que la oposición, es decir, nosotros, no hayamos denunciado desde hace mucho tiempo en reiteradas instancias legislativas, periodísticas y partidarias.

La pregunta que cabe hacerse es: ¿cuál sería la reacción hoy si este reportaje hubiera recaído en algún miembro de la oposición?

Del contenido de lo expresado surgen dos aspectos sustantivos. Por un lado, está la discrepancia del entrevistado con las políticas del Ministerio de Desarrollo Social para enfrentar las verdaderas causas que provocan el delito, lo que presume una errónea estrategia de políticas sociales basadas, fundamentalmente, en el asistencialismo. Por otro, vemos la falta de cooperación con la Policía con relación a la base de datos disponibles, lo que expresa un criterio unilateral de políticas públicas en contraposición a la necesaria integralidad.

Desde el punto de vista estrictamente político, hasta el día de hoy era normal que los gobiernos marcaran una polarización ideológica muy visible en cuanto a políticas económicas, educativas, sociales, etcétera; sobran ejemplos que ilustran esta afirmación. Lo novedoso, en esta oportunidad, es que las expresiones del jerarca del Ministerio del Interior responsabilizan a otro ministerio.

Vemos con profunda preocupación las situaciones de violencia e intolerancia que estamos viviendo en nuestra sociedad y que en dicho reportaje queda claro derivan de la falta de datos, de una mala gestión y de la toma de decisiones erróneas.

Hemos solicitado a través de pedidos de informes, en reiteradas oportunidades, datos sobre denuncias respecto a algunos procedimientos, tanto al Ministerio del Interior como al Ministerio de Desarrollo Social; tenemos solicitudes desde el año 2016 hasta ahora sin ningún tipo de respuestas.

En suma, señor presidente, la seguridad es un derecho humano y la falta de ella impacta en los sectores más vulnerables de nuestro país, quienes son los que más necesitan la presencia y el apoyo del Estado. Es precisamente el Estado que los está desamparando en este momento, por lo que resulta imprescindible el trabajo en conjunto con la sociedad civil. Apelamos al buen criterio y a la responsabilidad de todos para que estas cosas no se hagan costumbre; para que este tipo de declaraciones, que afirman nuestros dichos, sean tomadas en cuenta y no como algo a la ligera y, además, que no se hable de falta de códigos. A este respecto no hay falta de códigos; lo que vemos es que se están vulnerando los derechos de toda una ciudadanía.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a los Ministerios de Educación y Cultura, del Interior, de Salud Pública, a las intendencias, juntas departamentales y medios de prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Requerimiento de que se busquen soluciones ante el aumento de delitos en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja

Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Vamos a hacer uso de esta media hora previa para expresar al Cuerpo la situación que está viviendo nuestro departamento, específicamente la ciudad de Minas, en cuanto a los hechos delictivos que se vienen dando en los últimos tiempos.

Lamentablemente, debemos decir que cinco personas han fallecido en hechos violentos, más de diez personas en lo que va del año han sido víctimas de lesiones producto de balaceras y no existen responsables en estos hechos. La Justicia no ha encontrado, al día de hoy, a los responsables. Sí hemos encontrado explicaciones de parte de autoridades ministeriales respecto de que serían ajustes de cuenta, enfrentamientos entre familias de narcotraficantes y que la ciudad de Minas estaría en la ruta del mercado de la marihuana, integrando un triángulo fatídico conjuntamente con las ciudades de San Carlos y Chuy. Lo cierto es que nada de esto se ha aclarado y que nuestra ciudad, lamentablemente, está en el ojo de la tormenta, al igual que muchas zonas del país.

En consecuencia, el Estado ha entregado su condición de garante de la seguridad pública, y por ende de la seguridad de todos quienes habitamos este país, a una serie de personas de mal vivir que azotan en forma permanente a las personas de bien, que viven y desarrollan sus actividades positivas a partir de su trabajo.

El concepto global de la inseguridad vinculada con la comisión de conductas antijurídicas es a todas luces no comprendido por las autoridades que de manera permanente dan mensajes confusos a la población y a la delincuencia; mensajes erróneos a los habitantes de la República y construcciones jurídicas inadmisibles hacia la comunidad nacional en su conjunto.

A diario nos levantamos con un nuevo ajuste de cuentas. ¿De qué estamos hablando? Nada menos que de la justificación que tiene la autoridad para prevenir la muerte de los ciudadanos que, en su omisión, solo se desliga trasladando la responsabilidad a otro, generalmente indefinido y, por lo mismo, nunca ubicado. De ahí la existencia de un sinfín de actos delictivos cometidos sin que prácticamente ningún responsable haya sido ubicado, y menos aun procesado. Y algo más grave: nos hemos acostumbrado a que la vida, fuente de la existencia de cada ser en este mundo, perdió su valor, siendo el desprecio por esta una constante patrocinada por el Gobierno, al no tomar medidas urgentes para la protección de todos, inclusive de quienes se presentan en su vida social a través de la antijuridicidad de sus actos cotidianos.

En Minas se suceden las muertes y los heridos sin que exista hasta la fecha un solo detenido por estos hechos violentos. Acudimos atónitos a una balacera en la esquina de la terminal de ómnibus, a plena luz del día. Vivenciamos incrédulos que un ciudadano que viajaba en bicicleta se bajara, caminara a los tiros, volviera a subirse a su medio de transporte y se retirara sin inconveniente del lugar, a pocas cuadras de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Estos son solo algunos ejemplos gráficos de la situación a que está siendo sometida nuestra ciudad. ¿A qué debemos atribuirlo? El fenómeno seguramente sea multicausal, pero debemos analizar la situación en clave política y hay que asumir la responsabilidad que corresponde.

En primer lugar, esto es producto de la imprevisión e improvisación que caracteriza al Gobierno que, en su afán de justificar lo injustificable, avanza en el discurso pero jamás en la acción.

En segundo término, esto se debe a la inadmisibles generalización vinculada con el ajuste de cuentas, figura presuntamente antijurídica que no reviste calificación en nuestra normativa penal pero que por la vía de los hechos el Ministerio del Interior ha incorporado a su léxico y como uno de los posibles motivos para determinar que hay ciudadanos que de alguna manera merecen morir. Esto es inaceptable. El Estado debe proteger a todas las personas, y a las que están del lado de la antijuridicidad las debe obligar a acatar la ley, pero jamás debe permitir su condena a muerte por omisión.

En tercer lugar, hay que mencionar las inverosímiles manifestaciones de la primera jerarquía de un Poder del Estado, en cuanto a que las bocas de venta de pasta base ganan determinada cantidad de dinero. Hace pocos días escuchábamos a la vicepresidenta de la República decir que una boca de pasta base dejaba entre \$ 120.000 y \$ 130.000 por mes, pretendiendo realizar una justificación que, lejos de sugerir contrariedad, solo manifiesta resignación.

En cuarto término, se insistió en las bondades de aprobar una ley que legaliza el consumo de marihuana. Hoy parece que nuestra ciudad está en la ruta del comercio ilegal de marihuana. O sea, somos parte del problema. Por tanto, lejos de eliminar su influencia, ahora la tenemos por partida doble: legal e ilegal.

Como reflexión final, solo me gustaría señalar que no nos resignamos a la justificación injustificada de la muerte violenta por omisión del Estado. Seguiremos insistiendo en la modificación de las fracasadas políticas de seguridad instrumentadas por el Gobierno, en la responsabilidad política de sus ejecutores, en la responsabilidad institucional del Estado y, sobre todo, en la búsqueda de una solución para que no sea necesario lamentar más pérdidas de vida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscalía General de la Nación y a las diecinueve juntas departamentales del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

13.- Reclamo por soluciones ante la inseguridad que vive el país

Tiene la palabra la señora diputada Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER (Elena).- Señor presidente: en el día de hoy nos vamos a referir a un tema que está afectando a la sociedad uruguaya en su conjunto: la inseguridad.

El Uruguay de hoy nos duele. Canelones, el departamento que recorremos más asiduamente, ya no aguanta tanta inseguridad y violencia. Hemos concurrido a muchas reuniones con comisarios, jefes de Policía, jefes de zona y vecinos, angustiados, totalmente impotentes por las situaciones de violencia y robo que viven día a día. La zona del santoral vive robos de todo tipo y color, con delincuentes identificados que, según los vecinos, entran por una puerta y salen por la otra.

En Salinas, Parque del Plata, Atlántida, Suárez, Toledo, Casarino, Las Piedras, Progreso, La Paz, 18 de Mayo, los vecinos han formado grupos denominados "Vecinos alerta". Son vecinos que ya no saben qué hacer para que los escuchen y sus reclamos sean tenidos en cuenta. Días pasados, los vecinos de Casarino, Suárez y Toledo rentaron un ómnibus y fueron al Ministerio del Interior con sus propuestas escritas, esperando ser atendidos por el señor ministro Eduardo Bonomi. No solo no fueron atendidos por él, sino que la carta fue recibida por su secretaria y nunca fue contestada.

Este es el triste panorama que se vive a diario en nuestro departamento: robos violentos, familias destruidas. Día tras día, nos llaman alarmados los vecinos ante la incesante ola de robos. Voy a dar algunos ejemplos de esta última semana. Vanesa me llama y me dice. "Mi suegro se levantó para ir al mercado y le habían robado la batería del camión. ¡Qué impotencia! Fue un día de trabajo perdido, con todo el sacrificio que hace".

Rosana, a la hora 14 y 30 estaba en la esquina del Municipio de Las Piedras, a una cuadra de la plaza, cuando baja un joven de una moto y la amenaza con un revólver para quitarle la cartera.

A la hora 19, Verónica iba con su hijo de once años y la amenazan con un cuchillo para robarle la cartera. El susto y la impotencia de esta madre es algo por lo que nadie quiere pasar.

Podría seguir dando decenas de ejemplos, porque lamentablemente los robos a comercios y casas son moneda corriente por estos días. Las muertes que ocurren a diario de trabajadores inocentes, destrozando familias, son algo que no podemos aceptar y asumir como normal.

En el día de hoy quiero referirme al policía cruelmente asesinado en la ciudad de Progreso el pasado 2 de mayo: Agustín Silva. El Ministerio del Interior tipificó el hecho como una tentativa de rapina, pero nada le fue sustraído y fue muerto delante de su esposa, sin mediar palabra; otra familia destruida. ¿Y cuántas van?

Agustín no era querido por la delincuencia por ser frontal y derecho. Fue una de las tantas frases que se escuchó en el velatorio. El viernes pasado en Las Piedras hubo una convocatoria por este crimen y por la inseguridad allí reinante. Sindicatos policiales, representantes de vecinos, de centros comerciales, tratan de ser escuchados para que los legisladores cambiemos las leyes que están mal, que hoy parece les otorgan más derechos a los delincuentes que a las personas de bien.

En lo que va de 2018 tenemos un policía asesinado por mes y van más de ciento cincuenta homicidios en total. No queremos ni podemos tolerar más muertes de inocentes como si fuera normal.

Hay proyectos presentados por todos los partidos de la oposición para mejorar la seguridad, pero siguen encajonados, y la situación ya se ha ido de las manos.

En las últimas declaraciones, el director Nacional de Policía, Mario Layera, entre otras cosas, dijo: "Un día los marginados van a ser mayoría". Y se preguntó: "¿Cómo vamos a contenerlos?". Además, dijo que la Policía está confundida, porque está atada por normas que le impiden actuar con garantías. Señaló también que en la Fiscalía hay un lío que no permite trabajar con investigaciones a mediano plazo, y que la Policía no accede a determinada información que tiene el Mides, el BPS, Secundaria y Primaria. Y lo más aterrador, señor presidente, fue cuando le preguntaron cómo veía el futuro. En este tema nos auguró un escenario como El Salvador o Guatemala, los peores países en materia de seguridad pública.

Y continúa Layera: "El Estado se verá superado, la gente de poder económico creará su propia respuesta de seguridad privada, barrios enteros cerrados con ingreso controlado y el Estado disminuirá su poder ante organizaciones pandilleras que vivan de los demás, cobrando peaje para todo".

Se está reconociendo públicamente algo que todo el Uruguay vive día a día: el fracaso de las políticas sociales y de seguridad. Advertimos que algunos integrantes del partido político de gobierno, en vez de buscar soluciones, quieren remover de su cargo a quien el *sincericidio* le puede jugar una mala pasada.

Queremos volver al país de antes, a caminar tranquilos, no pensando en que te van a robar, a no tener que ser el 222 de nuestros hijos y cada vez que salen quedar nerviosos hasta que lleguen, a no estar en un comercio pensando que pueden entrar y matarte, a ir a trabajar tranquilos, dejando la casa sola, a que los comerciantes no vivan enrejados, a que la Policía tenga garantías para poder cuidarnos. En definitiva, a vivir seguros y en paz.

Es por eso, señor presidente, que hoy pedimos al partido político que nos gobierna, al señor presidente Tabaré Vázquez que se reúna con los líderes de los diferentes partidos y que entre todos busquen soluciones para garantizar una vida digna y segura para los habitantes de nuestro querido país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía y comisarías del departamento de Canelones, a los sindicatos policiales y a la prensa acreditada en esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve:
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

14.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Viviana Alicia Pesce Olivera.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por los días 15 y 16 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

De la señora Representante Graciela Bianchi Poli, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Abreu.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 15 de mayo de 2018, para asistir a la Ceremonia Inaugural del Espacio Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Courtoisie.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 5 y 6 de junio de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Luis Puig, por los días 5 y 6 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Luis Puig, por el día 7 de junio de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosario Alaluf.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por los días 15 y 16 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante Rubén Bacigalupe, por el día 16 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

Del señor Representante Mario García, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por los días 24 y 25 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 16 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Berriel.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 16 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvarez, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Bacino.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 25 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

Del señor Representante Javier Umpiérrez, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Paradedda Cabrera.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor César Rodríguez.

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Del señor Representante Jorge Meroni, por los días 15 y 16 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Del señor Representante Daniel Radío, por el día 16 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Perusso.

Del señor Representante Óscar Groba, por los días 15 y 16 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante Daniel Radío, por el día 17 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

Del señor Representante Alfredo Fratti, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Johan Carlos Fernández.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por los días 15 y 16 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante José Yurramendi, por el día 15 de mayo de 2018, para asistir a la inauguración de la plaza "LA ALEGRÍA", a realizarse en el Municipio Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Duarte Couto.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el período comprendido entre los días 23 y 27 de mayo de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor Representante Iván Posada, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de mayo de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

Del señor Representante Mario García, por el período comprendido entre los días 4 y 9 de junio de 2018, para concurrir a la 28° Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de junio de 2018, para concurrir a la 28° Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 23 y 27 de mayo de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo de 2018, para asistir a un encuentro con el Presidente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y para concurrir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del citado organismo a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por los días 15 y 16 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por los días 15 y 16 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis.
AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al cuerpo que tan dignamente preside, sirva concederme el uso de licencia por razones y motivos de índole personal, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria para el día 15 del presente mes y año, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Montevideo, 10 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Lourdes Dianne Martínez, informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Lourdes Dianne Martínez".

"Montevideo, 10 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Felipe Schipani, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria por el día 15 del corriente mes y año, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Felipe Schipani".

"Montevideo, 10 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Gustavo Osta, informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Gustavo Osta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fitzgerald Cantero, Dianne Martínez, Felipe Schipani y Gustavo Osta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fitzgerald Cantero, Dianne Martínez, Felipe Schipani y Gustavo Osta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Viviana Alicia Pesce Olivera.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo del 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA

Representante por Salto".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitar licencia por motivos personales para el día 15 de mayo del corriente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GRACIELA BIANCHI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que Usted preside, por esta única vez, declino la convocatoria realizada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Pedro Jisdonian".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
José Luis Bringa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Graciela Bianchi Poli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pedro Jisdonian y José Luis Bringa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Graciela Bianchi Poli, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pedro Jisdonian y José Luis Bringa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora Gerardina Montanari.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia a la sesión de la Cámara de Representantes, convocada para el día de hoy, por motivos personales, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Mario Arizti".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Camila Ramírez Aviaga".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Ángel Domínguez".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Nicolás Martinelli".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
José Luis Satjian".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Myriam Montero".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Pedro Jisdonian".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
José Luis Bringa".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Gerardina Montanari".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Federico Daverede".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para el día miércoles 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Pablo Freita".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mario Arizti Brusa, María Camila Ramírez, Ángel Domínguez, Nicolás José Martinelli, José Luis Satdjian, Myriam Montero, Pedro Jisdonian, José Luis Bringa, Gerardina Montanari, Federico Daverede y Pablo Freita.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mario Arizti Brusa, María Camila Ramírez, Ángel Domínguez, Nicolás José Martinelli, José Luis Satdjian, Myriam Montero, Pedro Jisdonian, José Luis Bringa, Gerardina Montanari, Federico Daverede y Pablo Freita.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Aníbal Abreu.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 15 de mayo, de conformidad con la Ley N° 17.827, Artículo 1°, literal D, que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar de la Ceremonia Inaugural del Espacio Memorial Penal de Libertad en el departamento de San José.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Carlos Varela, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Elena Ponte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para asistir a la Ceremonia Inaugural del Espacio Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Elena Ponte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 15 de mayo de 2018, para asistir a la Ceremonia Inaugural del Espacio Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Elena Ponte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Courtoisie.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.-

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales para los días 5 y 6 de junio del corriente, convocándose a mi suplente, señora Solana Cabrera.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante Nacional por Maldonado".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.-

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Federico Casaretto".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Saluda a usted atentamente,
Luis Borsari".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.-

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Saluda a usted atentamente,
Gabriela Camacho".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, renuncio a la convocatoria.

Saluda a usted atentamente,
José Hualde".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, renuncio a la convocatoria.

Saluda a usted atentamente,

Alejandro Lussich".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.-

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto para la sesión de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Homero Bonilla".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Saluda a usted atentamente,
Magdalena Zumarán".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Saluda a usted atentamente,
Ana Medina".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Saluda a usted atentamente,
Óscar Olmos Gómez".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.-

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Saluda a usted atentamente,
Lirian Miraballes Medina".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Saluda a usted atentamente,
Alberto Heber".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Saluda a usted atentamente,
Hernán Ciganda".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Saluda a usted atentamente,
Fernando Suárez".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Saluda a usted atentamente,
Marta Torres".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, Hugo Martínez Icardi, comunica a usted que, por esta única vez y por motivos personales, no ha de aceptar la convocatoria de la cual ha sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Hugo Martínez Icardi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Federico Casaretto, Luis Borsari, Gabriela Camacho, José Hualde, Alejandro Lussich, Homero Bonilla, Magdalena Sáenz de Zumarán, Ana Medina, Óscar Olmos, Lirian Miraballes, Alberto Heber, Hernán Ciganda, Fernando Suárez, Marta Torres y Hugo Martínez Icardi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por los días 5 y 6 de junio de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Federico Casaretto, Luis Borsari, Gabriela Camacho, José Hualde, Alejandro Lussich, Homero Bonilla, Magdalena Sáenz de Zumarán, Ana Medina, Óscar Olmos, Lirian Miraballes, Alberto Heber, Hernán Ciganda, Fernando Suárez, Marta Torres y Hugo Martínez Icardi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23, del Lema Partido Nacional, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 16 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se me conceda licencia por el día 5 y 6 de junio del presente año, por motivos personales.

Lo saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside, por el día 5 y 6 de junio del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Magdalena Beramendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por los días 5 y 6 de junio de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se me conceda licencia por el día 7 de junio del presente año, por motivos personales.

Lo saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside, por el día 7 de junio del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Magdalena Beramendi".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside.

Lo saluda muy cordialmente,

Carlos Coitiño".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi y Carlos Coitiño.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 7 de junio de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi y Carlos Coitiño.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señora Rosario Alaluf.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia, por motivos personales, por los días 15 y 16 de mayo del corriente año.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia, por motivos personales, por el día 16 de mayo del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

RUBÉN BACIGALUPE
Representante por San José".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el día 16 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el día 16 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, saluda atentamente,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el día 16 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, saluda atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el día 16 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el día 16 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, saluda atentamente,
José Luis Hernández".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el día 16 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, saluda atentamente,
Marianita Fonseca".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el día 16 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, saluda atentamente,
Alfredo D'Andrea".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe, por el día 16 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, saluda atentamente,
Mario Guerra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Rubén Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Rubén Bacigalupe, por el día 16 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, a fin de solicitar se me conceda licencia para los días 10 y el 18 de junio, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Minas, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Gastón Elola, se dirige a usted para comunicar que no acepta, por esta única vez, asumir la suplencia del diputado Mario García.

Sin más, saluda atentamente,

Gastón Elola".

"Minas, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Mario García.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Verónica Machado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 18 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de junio de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Nacional Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia en las fechas 24 y 25 de mayo por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del Representante Eduardo Rubio, Julio González, se dirige a usted para comunicar su desistimiento en las fechas 24 y 25 de mayo de 2018, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del Representante Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para comunicar su desistimiento en las fechas 24 y 25 de mayo de 2018, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 24 y 25 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por los días 24 y 25 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 16 del corriente mes y año, ingresando en mi lugar mi suplente Sonia Berriel.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Néstor Otero, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria para el día 16 del corriente mes y año, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración y estima,

Néstor Otero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Néstor Otero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de

Canelones, Adrián Peña, por el día 16 de mayo de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Néstor Otero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Sonia Berriel.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 16 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

WALTER VERRI

Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 16 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 15 de mayo del corriente, por motivos personales, solicitando a la vez se convoque suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, por el día de hoy.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MARTÍN TIERNO

Representante por Durazno".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Martín Tierno.

Saluda atentamente,

Daniel González".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Martín Tierno.

Saluda atentamente,

Alba Igarzábal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día martes 15 de mayo de 2018, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ

Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Zulimar Ferreira".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Gustavo Guerrero".

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia Bacino.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día de la fecha del corriente año, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia a la convocatoria para el día 15 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 25 de mayo del corriente año, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 25 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Ignacio Estrada.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente

preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de mayo de 2018, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JAVIER UMPIÉRREZ
Representante por Lavalleja".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Javier Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Javier Umpiérrez, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ismael Paradedá Cabrera.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1, inciso 3, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día de hoy 15 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Daniel Larrosa".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Enrique Saravia".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Charles Carrera".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Diego Reyes".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Camilo Cejas".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Laura Prieto".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Diego Silva".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Hernán Bello".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Sebastian Valdomir".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Isabel Andreoni".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Emilio De León".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Hernán Planchón".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Melody Caballero".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Claudia De Los Santos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que el suplente siguiente, señora Estela Pereyra, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry,

Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Hernán Planchón, Melody Caballero y Claudia De los Santos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Hernán Planchón, Melody Caballero y Claudia De los Santos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor César Rodríguez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar tramite ante la Cámara, licencia a mi cargo de Representante Nacional por motivos personales por el día de hoy.

Sin otro particular y agradeciendo se convoque al suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 18.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia por los días 15 y 16 del corriente, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

JORGE MERONI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Echeverry".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Isabel Andreoni".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Emilio De León".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Daniel Larrosa".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Enrique Saravia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

II) Que el suplente siguiente, señora Estela Pereyra, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa y Enrique Saravia.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa y Enrique Saravia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por el día 16 de mayo de 2018, por motivos personales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, de 17 de abril de 2018.

Saluda a usted atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicar mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes el día 16 de mayo de 2018.

Saluda a usted atentamente,

Carlos Castaldi".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicar mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes el día 16 de mayo de 2018.

Saluda a usted atentamente,

Tatiana Ferrari".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicar mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes el día 16 de mayo de 2018.

Saluda a usted atentamente,

Raúl Renom".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicar mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes el día 16 de mayo de 2018.

Saluda a usted atentamente,

Daniel Cabrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Jesús Castaldi, Tatiana Ferrari, Raúl Renom y Daniel Cabrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el día 16 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Jesús Castaldi, Tatiana Ferrari, Raúl Renom y Daniel Cabrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señor Juan Carlos Perusso.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por motivos personales por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ÓSCAR GROBA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 27 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, por el

período comprendido entre los días 23 y 27 de mayo de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por el día 17 de mayo de 2018, por motivos personales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, de 17 de abril de 2018.

Saluda a usted atentamente,

DANIEL RADÍO

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el día 17 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente

correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

En función de lo establecido en el inciso primero del artículo 3° de la Ley N° 17.827, solicito al cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin más, lo saluda atentamente,

LUIS ALFREDO FRATTI SILVEIRA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Dardo Pérez".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego De los Santos".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Natalia Saracho".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Patricia Duarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Alfredo Fratti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Dardo Pérez Da Silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acosta y Patricia Duarte Ferreira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Alfredo Fratti, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Dardo Pérez Da Silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acosta y Patricia Duarte Ferreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Johan Carlos Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales solicito licencia de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del Artículo 1° de la Ley N° 17.827, por los días 15 y 16 de mayo del corriente.

Saluda atentamente,

NICOLÁS J. OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera, por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted al efecto de solicitar licencia conforme a lo establecido en la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, por el día 15 de mayo de 2018, basado en el inciso D, ausencia en virtud de obligaciones notorias, inherentes a la representación política dentro del departamento, en ocasión de haber sido convocado a participar en la inauguración de una plaza en la localidad de Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo.

Sin más, se despide atentamente,

JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi, para asistir a la inauguración de la plaza "LA ALEGRÍA", a realizarse en el Municipio Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Cerro

Largo, José Yurramendi, por el día 15 de mayo de 2018, para asistir a la inauguración de la plaza "LA ALEGRÍA", a realizarse en el Municipio Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Duarte Couto.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, con motivo de haber sido convocado por el Parlamento Latinoamericano, para participar de la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días 24 y 25 de mayo, solicito licencia en misión oficial conforme a lo establecido en el literal C de la Ley N° 17.827, del 23 al 27 del corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo D. Abdala, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 27 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo D. Abdala, por el período comprendido entre los días 23 y 27 de mayo de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, concederme licencia de acuerdo a lo establecido en el literal C) del Artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el período comprendido entre el 23 y el 26 de mayo del corriente año, a los efectos de participar en la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericana y Caribeño, que se realizarán del 24 al 25 de mayo en la ciudad de Panamá.

Saluda a usted atentamente,

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, para concurrir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 26 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de mayo de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señor Luis González Ríos.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, a fin de solicitar se me conceda licencia entre los días 4 y 9 de junio, en misión oficial, a efectos de concurrir a la XXVIII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Parlatino que se efectuará en el marco del XIX Encuentro Internacional Virtual Educa en Salvador, Brasil.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Minas, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Gastón Elola, se dirige a usted para comunicar que no acepta, por esta única vez, asumir la suplencia del diputado Mario García.

Sin más, saluda atentamente,

Gastón Elola".

"Minas, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Mario García.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Verónica Machado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, para concurrir a la 28º Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 9 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el período comprendido entre los días 4 y 9 de junio de 2018, para concurrir a la 28° Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado participar de la XXVIII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlatino (Salvador, Bahía, Brasil, 7 y 8 de junio de 2018) que se realizará en el marco del XIX Encuentro Internacional Virtual Educa (Salvador, Bahía, Brasil, 4 a 8 de junio de 2018), solicito se me conceda licencia por Misión Oficial del 3 al 9 de junio de 2018, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a ud, muy atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, para concurrir a la 28° Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 9 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de junio de 2018, para concurrir a la 28° Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia en misión oficial, desde el 23 de mayo de 2018 hasta el 27 de mayo de 2018 inclusive, en virtud de integrar la "Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado" del Parlamento Latinoamericano y Caribeño ya que la misma se reúne en las fechas indicadas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ÓSCAR GROBA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 27 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 23 y 27 de mayo de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo del corriente, en misión oficial, con motivo de haber sido convocado a reunirme con el Dip. Elías A. Castillo G. Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño el día 23 de mayo. A la Comisión de

Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino, a realizarse los días 24 y 25 de mayo, adjunto invitaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, para asistir a un encuentro con el Presidente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y para concurrir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del citado organismo a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo de 2018, para asistir a un encuentro con el Presidente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y para concurrir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del citado organismo a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a usted licencia por los días martes 15 y miércoles 16, por

enfermedad, tal como se acredita con el Certificado Médico que se adjunta.

Asimismo, pido que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera, por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 15 y 16 de mayo del corriente, por motivos personales, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

16.- Comunicaciones de la Mesa

—La Presidencia comunica que, tal cual lo están anunciando las redes sociales de la Cámara, mañana en la sesión donde se va a homenajear al Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos se iniciará la transmisión del plenario con lenguaje de señas, a través de las señales televisivas correspondientes. Eso empezará mañana y continuará.

17.- Autorización al señor representante Ope Pasquet para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 5 de junio

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mociono para que se me autorice a realizar una exposición de treinta minutos en la sesión ordinaria del 5 de junio de 2018, para referirme a la aplicación del nuevo Código del Proceso Penal".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

18.- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Creación de una prestación pecuniaria de asistencia)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Creación de una prestación pecuniaria de asistencia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°859

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/859/0/pdf>)

Anexo I

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/859/1/pdf>)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante en mayoría, señora diputada Bettiana Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: la primera caja de pensiones militares fue creada a principios del siglo XX, en el año 1911. Luego de varias reformas, en el año 1992, finalmente se constituye como Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, una unidad ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional.

Desde entonces y hasta ahora atravesamos en nuestro país grandes cambios a nivel demográfico, que vienen impactando y haciendo fuertes presiones en nuestro sistema de seguridad social.

Hay algo que me gustaría plantear y es que quiero centrar esta discusión en el presente y dar a este asunto la connotación real que tiene para el Gobierno y para los implicados. Y quiero centrarme en el presente porque entiendo que el tratamiento de este proyecto viene cargado de subjetividades que nada hacen al fin real que tiene la creación de este tributo que se va a aplicar de forma transitoria, para descomprimir las transferencias que permiten hoy el financiamiento del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

Actualmente, los militares en actividad logran sostener solo el 15 % del costo total de su sistema de retiros, lo que nos lleva a afrontar un peso muy significativo en el diseño y en la distribución presupuestal. El aumento sostenido del déficit que presenta el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tiene muchas causas. Entre otras encontramos, por un lado, que la relación entre pasivos y activos se ha deteriorado y, por otro, que las edades de retiro son muy tempranas, por lo que la prestación se percibe por mucho tiempo.

Todos los uruguayos estamos sosteniendo un Sistema de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas al que, constitucionalmente, hay que asistir para cubrir las prestaciones de retiro de una parte de la población -hay que decirlo- que es muy pequeña y que genera un déficit que cerró, solo en el año 2017, alcanzando casi los US\$ 550.000.000. Es decir que estamos hablando de casi un 1 % del producto bruto interno uruguayo. De los casi cincuenta mil beneficiarios, retirados y pensionistas militares, solo una quinta parte, entre los que se encuentran los altos oficiales, generan casi el 70 % del gasto.

En momentos en que hablamos de austeridad y en que el sistema político está siendo escrutado con lupa, ante las demandas de la población para mejorar las asignaciones presupuestales en vivienda, educación y salud, y mientras se levanta por muchos la bandera de la eficiencia del gasto, nos parece bien oportuno ver en qué gastamos los fondos del Estado, esos fondos que -hay que decirlo- financian mayormente quienes hoy no están en esta sala. Resulta una incongruencia andar gritando algunas consignas, como: "Bajen el costo del Estado", y no hablar de un déficit de US\$ 550.000.000 que asumimos año a año, que está proyectado en aumento, y que representa un enorme esfuerzo para todos los ciudadanos.

Estoy segura de que muchos de los legisladores y de las legisladoras recordamos la discusión mantenida en esta misma Cámara, hace unos meses, cuando aprobamos el proyecto de ley que reparaba a los cincuentones. Una cantidad significativa de quienes vertieron sus opiniones en ese debate, pusieron en el centro de sus argumentos la financiación de ese proyecto y el equilibrio de las cuentas fiscales, planteando que una reparación justa de quienes habían sido alcanzados por la reforma de la seguridad social de los noventa iba a hipotecar las posibilidades de invertir en otras áreas del gasto social.

¿Por qué traigo esto hoy? Porque seguimos arrastrando inequidades en materia de justicia previsional, que durante muchísimos años hemos barrido debajo de la alfombra y que -como también dijimos en diciembre en esta sala- ninguna de las reformas de la seguridad social ha logrado revertir. Y porque esa decisión, muy reciente, del mes de diciembre del año pasado, es el claro ejemplo del doble estándar que se utiliza muchas veces cuando hablamos de seguridad social. Recordemos que uno de los aspectos centrales que impulsaron la construcción de esa reforma de la seguridad social del año 1996 fue, precisamente, la necesidad de un cambio en el modelo de financiación, ante un inminente envejecimiento poblacional que ponía en riesgo la sustentabilidad del sistema de solidaridad intergeneracional que regía hasta el momento.

En la discusión del proyecto de los cincuentones se planteó algo que también es uno de los centros de tensión en esta iniciativa y es que, en ese momento, estábamos reparando a trabajadores privilegiados en materia de ingresos. Bueno, bienvenida, entonces, hoy también, la discusión con respecto a los privilegios!

Son de público conocimiento los privilegios de que gozan hoy algunos de los pasivos militares y, por tanto, el Frente Amplio entiende justo, necesario y oportuno ver esto también desde ese punto de vista, desde la situación de ventaja en la que se encuentran algunos pasivos militares con respecto al resto de la población civil. Pero cuando hablamos de privilegios y damos estas discusiones entendemos que hay que decirlo todo: las pasividades militares, en promedio, duplican las del Banco de Previsión Social, entre otras cosas porque no aplica el principio de equidad actuarial, como en el caso del resto de los trabajadores. ¿Qué significa esto? Que mi prestación jubilatoria, en definitiva, guarda una relación con lo aportado durante mis años de actividad laboral. Y esto sucede, entre otras cosas, porque los militares, cuando se retiran, lo hacen con un ascenso al grado inmediato superior, lo que implica que el cálculo de su haber de retiro se hace sobre una prestación mayor a la que recibían durante la actividad laboral.

Se puede seguir ejemplificando en materia de ventajas o privilegios, porque todos sabemos que hay algunos retirados militares con jubilaciones muy onerosas. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de prestaciones de retiro muy onerosas? A prestaciones que, en el caso de la alta jerarquía de las Fuerzas Armadas, superan los \$ 100.000 uruguayos, para las que -como dijimos anteriormente- no existe la aplicación de topes, como para el resto de los que se jubilan a través de BPS, que además lo hacen teniendo mucho más edad.

Cuando damos algunas discusiones en este Cuerpo, y por fuera también -desviando el espíritu de este proyecto y poniendo el centro por fuera de lo que estamos hablando, que es la seguridad social, desconociendo que lo que grava este tributo son privilegios-, habría que preguntarse si alguien dijo a los ciudadanos de a pie que transferimos más de US\$ 8.000 por año por cada pasivo militar y que para sus jubilaciones, las de esos ciudadanos de a pie -por las que trabajaron toda su vida-, transferimos menos de US\$ 2.000. Además, hay que explicarles que esto lo hacemos con sus dineros, con los dineros que aportan al Estado a través del pago de sus impuestos.

Estaría bueno, también, contarles que lo hacemos para pagar retiros que, en el caso de las franjas más altas de la oficialidad, llegan a ser, en promedio, de aproximadamente \$ 120.000. Habría que preguntarles si saben que financian esto. Además, hay que decirles que, para los ciudadanos comunes, el BPS tiene un tope, que está situado en la mitad del promedio jubilatorio de las prestaciones que hoy perciben las Fuerzas Armadas.

¿Alguien puede no hablar de privilegios, cuando la edad jubilatoria promedio de las Fuerzas Armadas es de cuarenta y nueve años, mientras que el mínimo, en el caso de la población civil, es de sesenta años? Nosotros entendemos el planteo de que es una actividad distinta, que merece un régimen distinto, pero hay que tener en cuenta que la edad jubilatoria promedio para el BPS está hoy estimada en sesenta y tres años. También está estimado que este promedio siga aumentando.

Este tributo no tiene como único fin capitalizar un déficit. Eso es cierto. Se trata de trabajar sobre un principio relacionado con la capacidad contributiva, por el cual el que paga más es el que tiene más. Eso sí es consagrar el mandato constitucional de la equidad. Lo planteábamos anteriormente y entendemos que es algo que no admite la menor crítica, sobre todo cuando aparece el argumento de los números, comparando lo que el Estado vuelca para asistir a casi la mitad de la población del Uruguay a través del BPS y las distintas cajas y el monto con el que se auxilia al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Queremos recordar esas cifras.

Las transferencias anuales promedio por pasivo son, en el caso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, US\$ 700; en el del BPS, US\$ 1.600; en el de la caja policial, US\$ 3.500 y, en el caso del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, US\$ 8.100. Resulta entonces muy claro que establecer este tributo es atender una necesaria deuda de justicia económica, tributaria y, sobre todo, previsional que tenemos con uruguayos y uruguayas.

Tal como viene planteando este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, para este tributo que votaremos hoy -que ya tiene media sanción del Senado-, no serán gravados más del 80 % de los pasivos militares. Esto implica que cuarenta mil pasivos no pagarán este tributo, que solo aplica a quienes tienen ingresos superiores a \$ 57.720 mensuales, que es el equivalente a quince bases de prestaciones. Esto sucede porque la recaudación está focalizada en los ingresos más altos de los retirados.

La discusión de este proyecto de ley evidencia la desigualdad que existe hoy dentro de las propias Fuerzas Armadas. El 65 % de los ingresos estimados que generará este tributo se obtendrá a través de las prestaciones mayores al equivalente a treinta bases de prestaciones. Esto es con el valor de la base de prestaciones y contribuciones a enero de 2018. La mayor cantidad de los ingresos será obtenida de las prestaciones mayores a los \$ 115.260, siendo ínfimo el aporte de los beneficiarios más próximos al monto no imponible. Nos interesa decir esto porque demuestra la progresividad del tributo: por el diseño de este proyecto, la primera franja, para retiros situados entre quince y dieciséis bases de prestaciones y contribuciones, tributará aproximadamente \$ 100.

Es muy necesario dejar esto último planteado porque los subalternos, que reciben los retiros más bajos y a quienes muchas veces se pone por delante en esta discusión, no son alcanzados por este proyecto. Por lo tanto, tenemos algo sobre la mesa que debe llamarnos la atención: las presiones corporativas de la alta oficialidad en cuanto a la defensa de algunos privilegios. En ningún otro sistema del Estado existe una jerarquía y una desigualdad tan profundas.

Para hacer un poco de memoria: el que aumentó los salarios del personal subalterno de forma sostenida fue el gobierno del Frente Amplio. Quiero dar un ejemplo bien claro, porque la escala salarial evidencia esta desigualdad. El personal no combatiente -un soldado de segunda o un marinero de segunda- cobra aproximadamente \$ 9.572; el sueldo nominal de un sargento de segunda alcanza los \$ 23.491; el sueldo de las altas jerarquías, dentro de la escala salarial, llega a la base nominal de \$ 160.000.

Durante el tratamiento del proyecto de creación de esta prestación pecuniaria vimos que hay un argumento que se ha hecho público, y por eso lo traemos hoy, respecto a que los retirados y pensionistas militares ya pagan el IASS. Se esgrime que este nuevo recurso sería inconstitucional, no solo por generar una doble imposición, sino por violar el principio de igualdad. Si hablamos de igualdad, habría que recordar que la prestación de algunos retirados militares no tiene punto de comparación con la de un ciudadano común. Recordemos que en Uruguay la separación de poderes está consagrada como un valor de nuestra democracia. Entendemos que no está bien ejercer presiones públicas desde el Poder Legislativo, adelantando discusiones que no están en esta órbita, sino en la de la Suprema Corte de Justicia.

Aparece por muchos lados el cuestionamiento de que este tributo es inconstitucional y de que lo que recaudará será muy menor, con lo que no ayudará en nada, pero tenemos que empezar a ordenar las cuentas públicas, con el gran impacto que tiene el déficit del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas al que debemos asistir.

Además, debemos empezar a hacer cambios gradualmente. Como decíamos más temprano, según algunos argumentos que también andan en la vuelta, el centro de este proyecto es que paguen más los que tienen más. No podemos obviar que hay quienes han tergiversado el discurso, diciendo que la recaudación de este impuesto es menor -estimado en unos US\$ 50.000.000 anuales-, que son chirolas, que es transar, llevando la discusión a otro plano que no tiene que ver con aspectos de justicia previsional. Hay que decir que esas mismas chirolas son las que, por ejemplo, se podrían haber destinado a la financiación de proyectos que hace muy poquito tiempo algunos legisladores presentaron en la Cámara. ¡Qué paradoja, ¿no?! Hoy para muchos la rebeldía pasa por no cuestionar al poder económico. Lamentablemente, el dinero no habla: busca cómplices cuando se toca los privilegios de una élite dominante; y de lo que estamos hablando es de privilegios. O se está o no se está del lado de los privilegiados. En esta materia, no podemos aceptar posiciones a medias.

También entendemos que, debido a la enorme aversión y sentimiento de afrenta personal que siente el funcionario militar a todo lo referente a los posibles cambios en el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, está más que claro que este proceso deberá ser gradual. Y este tributo es una manera de crear un marco propicio para las antiguas y próximas discusiones relativas a la reforma de la seguridad social militar, pero entendemos que primero debe resolver su situación inmediata de financiamiento, sin seguir trastocando las cuentas del Estado.

Esperamos que el sinuoso camino que se viene planteando no apunte a dilatar una vez más una reforma que, sí o sí, se tiene que hacer, pero lo que hoy concita nuestra atención es buscar mecanismos que sean de reparación y justicia para la seguridad social en su conjunto, porque estamos hablando de eso.

El proyecto que presentamos para su aprobación en el día de hoy no responde a un terreno sucio e infantil, que nos vienen planteando cuando se habla de panfleto, de odio o de revanchismos, sino esencialmente a cuestiones de justicia previsional.

Reiteramos para dejar claro: el impuesto tendrá carácter transitorio y progresivo. Comprenderá a aquellos militares que perciban retiros mayores a \$ 57.720 mensuales -nuevamente dejamos el dato-, lo que implica que el 80 % de los militares no pagará este impuesto; o sea que -como decíamos anteriormente- cuarenta mil beneficiarios no lo van a pagar. El grueso de este impuesto, el 65 %, se va a recaudar de los ingresos que superan los \$ 115.000 mensuales. ¿Que necesitamos una reforma y cambios en la Ley Orgánica Militar? De eso, no hay duda. ¿Que necesitamos reformar de manera integral el sistema de seguridad social? Tampoco. Pero estamos yendo por partes, y así lo ha planteado en este proceso el Frente Amplio; y por eso vienen dos proyectos separados: por un lado, la reforma integral de la seguridad social militar, que ya se encuentra en tratamiento en comisión en el Senado y, por otro, el que atiende una necesidad en el corto plazo de contener el esfuerzo que afrontamos para financiar esa misma seguridad social militar.

Voy finalizando, señor presidente. Este tributo es un pedido razonable, justo, sencillo, claro y consecuente con la situación que tenemos hoy en materia de cuentas públicas. Equilibrar los números en el corto plazo, nos permitirá ser justos con el resto de la población de nuestro país en cuanto a redistribución asegurando, ante todo, la igualdad como principio de nuestra democracia.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Gracias, señor presidente: agradezco a la compañera diputada por concederme la interrupción.

En esta primera intervención simplemente queríamos dejar claro que este proyecto se inserta en lo que en su momento fue el programa de consolidación fiscal, que tenía dos patas -la señora diputada preopinante ya hablaba de una de ellas-: la modificación de la ley que rige el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas -con un efecto de mediano y largo plazo-y este tributo de carácter transitorio, en aquel momento -originalmente- hasta que estuviera vigente la ley, y ahora, en la nueva redacción, por dieciocho meses.

En el excelente informe que acaba de realizar la señora diputada Díaz, han quedado claros los principios de equidad en los cuales se basa este tributo, aunque sea temporal y por lo tanto no apunte a una equidad definitiva que podrá lograrse mediante el otro instrumento del que hablábamos. Esto importa en este momento, mientras se discute cómo cambiar un sistema de previsión social que es el único que no fue modificado en las últimas décadas. En el año 1996 se hizo la modificación del sistema general de seguridad social y luego, en los últimos tiempos, el de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, el de la Caja de Profesionales Universitarios y el de la Caja Notarial y quizás, como más cercano antecedente, el de la caja policial. Reitero: todos esos sistemas fueron modificados. Ahora queda -la está encarando este Parlamento- la modificación del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y, más allá de la forma jurídica -caja o servicio-, que obviamente tiene su importancia, no la tiene a los efectos de los ingresos y las prestaciones que se otorgan.

La diputada Díaz mencionaba que en estos días hemos escuchado dentro y fuera de nuestra fuerza política cuestionamientos a la constitucionalidad de este tributo. En ese sentido, quisiéramos hacer una breve referencia a manera de anticipo, para fundar el tema luego, con mayor profundidad. Acudiendo a la Base de Jurisprudencia Nacional -un archivo que lleva el Poder Judicial- nos encontramos con los antecedentes que tiene la Suprema Corte de Justicia con respecto a la tributación a los pasivos, en particular, cuando se da adicionalmente al tributo en general de todos los pasivos, que es el IASS.

En particular me refiero a la Sentencia N° 72 de 2014, que trata de un pedido de inconstitucionalidad sobre el impuesto a las pasividades que otorga la caja bancaria, que lo tuvo en forma temporal y recientemente se ha vuelto permanente. El resumen de la mencionada sentencia -después vamos a tener oportunidad de ampliar esto-, que está publicada en la página del Poder Judicial, dice lo siguiente:

"La Corporación desestima el accionamiento de inconstitucionalidad deducido, revalidando en lo medular argumentos esgrimidos en anteriores pronunciamientos.

No existe norma ni principio que confiera a los pasivos el privilegio de ser excluidos de la obligación de contribuir a las cargas públicas o el derecho a la intangibilidad de su haber.

La normativa impugnada no afecta el principio constitucional de igualdad ante las cargas públicas, ni el principio de capacidad contributiva. Es más, acoger la pretensión implicaría consolidar un privilegio no razonable para un grupo de jubilados que quedarían injustamente exonerados de contribuir a las cargas públicas como lo hacen todos sus conciudadanos, desvirtuándose la coherencia del régimen tributario que en este ámbito se sustenta en la capacidad económica de los contribuyentes (entendida como sinónimo de capacidad contributiva)".

Esta sentencia fue dictada por unanimidad, con distintas integraciones y menciona una serie de antecedentes de otras sentencias...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

Decía que menciona una serie de antecedentes de otras sentencias desde 1994 hasta el 2014. Si bien la jurisprudencia no es fuente de derecho, no hay duda que para considerar esta ley y los vicios de presunta inconstitucionalidad, debemos recurrir a los antecedentes del único órgano que puede determinar la constitucionalidad, o no, de una norma.

Gracias, señor presidente; gracias señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar la señora diputada Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Bettiana).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: la bancada de diputados del Partido Nacional votará negativamente este proyecto de ley de creación de una prestación pecuniaria de asistencia al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas por los motivos que expresaré durante mi intervención.

Quiero iniciar mi exposición diciendo que la primera tentación que tengo es venir a decir que me sorprenden realmente algunas de las afirmaciones que he escuchado del informe en mayoría, producto de una carga ideológica, diría yo, de conceptos que esperaba no escuchar en una discusión como esta, pues por lo menos de nuestra parte aspira a ser explicativa de por qué vamos a votar en contra este proyecto de ley.

¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque primero estamos enfrentados a entender que es algo muy difícil, y en estos casos mucho más, producto de que cuando se ingresa a este tema, lo primero que ocurre es que se confunde el concepto de retiro con el de jubilación; es hablar de caja militar cuando se trata de un servicio dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, que no tiene como objetivo la recaudación para su financiación y, mucho menos, su auto-sustentación; que estamos ante funcionarios públicos particularísimos, que tienen una serie de obligaciones de carácter constitucional y legal distintas al resto de los funcionarios públicos; que, además, cuando pasan a situación de retiro tienen especialísimas obligaciones en el antes, en el durante y en el después; que no se puede hablar de caja cuando no lo es; que desde el año 1918 a la fecha el Estado transfiere dinero para la atención de los retiros militares y, desde 1986, se comenzó con un sistema de aportes para equilibrar. Mucho más aún: si entramos a este tema con preconcepciones, desconocimientos y mala intención -no me refiero al informe que recién escuchamos; no puedo atribuir intenciones pues me lo impide el Reglamento-, es difícil que nos podamos poner de acuerdo; es difícil! ¿Esto quiere decir que no tenemos un problema? Por supuesto que sí; el problema es mayor aun. Alguien pretendía justificar esta medida con el programa de consolidación fiscal que lleva adelante el Gobierno y que, a esta altura -lo discutiremos en ocasión del tratamiento de la rendición de cuentas- podemos catalogar de un rotundo fracaso, ya que el déficit fiscal no disminuyó a pesar del aumento de la gigantesca presión tributaria que sufre la población. Muy por el contrario: todos los índices económicos marcan una situación realmente compleja para el futuro de nuestro país, sumado a otros índices que son más preocupantes, vinculados con áreas como la salud, la educación y la seguridad. Pero este no es el tema central de discusión en esta sesión.

En la noche de hoy estamos discutiendo un impuesto que está direccionado a un conjunto de menos de cinco mil orientales, que pretende recaudar alrededor de US\$ 50.000.000 cuando el déficit del servicio es de US\$ 550.000.000, con una duración de dieciocho meses. Entonces, para mí resulta absolutamente inexplicable el motivo, salvo que haya en este impuesto otras necesidades políticas y no económicas que justifiquen que se pretenda, diría, castigar a la población o a un porcentaje de esta por la profesión que eligió llevar adelante.

Que tenemos un problema en este tema no es novedoso, señor presidente; lo arrastramos desde hace décadas. Tampoco es novedoso que el tema de la defensa nacional no haya sido encarado con la seriedad que debiera, y de eso debemos hacernos cargo todos los partidos políticos. Pero denunciar en este Cuerpo la situación que hoy se está padeciendo por las transferencias que desde Rentas Generales se deben realizar para atender el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, es realmente poco creíble después de catorce años de un gobierno del mismo partido político que tiene mayoría parlamentaria absoluta. Más aun: al inicio de la primera presidencia del doctor Vázquez, esperamos la convocatoria a un debate sobre defensa y el anuncio de que había voluntad política para comenzar a discutir seriamente el tema que promoviera la votación de una ley de defensa nacional, que después votaríamos por unanimidad, pero luego no pasó absolutamente nada más. No se dedicó ni un minuto a votar ni las leyes orgánicas del Ministerio de Defensa Nacional, del Ejército, de la Fuerza Aérea ni de las Fuerzas Armadas. Nada de esto ha estado en el programa de acción del gobierno ni de su bancada parlamentaria. ¡Y ahora se vienen a dar cuenta de la situación y, lo que es peor, a encararla por el final y no por el principio del problema! El principio del problema que realmente debemos encarar es definir, de una vez por todas, qué tipo de Fuerzas Armadas queremos, qué cantidad de efectivos queremos. Según el artículo 85, numeral 8) de la Constitución de la República, a la Asamblea General compete fijar la dotación de integrantes de las Fuerzas Armadas, qué carrera militar se puede establecer y qué misiones asignar. Voy a poner un breve ejemplo sobre esto: queremos que custodien el mar territorial y nuestros barcos no pueden salir del puerto de Montevideo sin riesgo a hundirse. Esa es la situación que estamos enfrentando al día de hoy, y existe una cantidad de ciudadanos, de compatriotas que siguen abrazando esa muy digna profesión que atiende determinadas necesidades y que ha estado ceñida a la Constitución de la República desde el año 1985 hasta la fecha, estrictamente como debe hacerse en un Estado de derecho.

Ante esa realidad, en vez de encarar este tema -hay que tomar decisiones que, por supuesto, afectan la carrera militar, el despliegue territorial, o sea, todo por donde deberíamos empezar la discusión- comenzamos la discusión por el lado más fácil, o sea, cómo podemos encajarle un impuesto a una cantidad de retirados para tratar de financiar, en parte, un déficit de US\$ 500.000.000, por dieciocho meses, recaudando US\$ 50.000.000. ¿Dónde se ha visto? ¿Dónde se ha visto que la primera ley orgánica que envían es el sistema de retiros? No hablamos de la carrera, pero sí del retiro. Y cada una de estas cosas conlleva consecuencias brutales que terminan con un costo para el Estado. ¡Vayan y averigüen el amague de este impuesto y la modificación del sistema de retiros lo que ha ocasionado en el servicio de sanidad de las Fuerzas Armadas! A la postre, esto le va a salir el doble al Estado porque tendrá que pagar esos retiros y, además, habrá que volver a contratar esos profesionales para que cumplan con la misión asignada en dicho servicio que atiende a más de ciento cincuenta mil orientales.

Estamos hablando del Inciso peor pagado de la Administración pública, ya que el salario promedio del personal es de \$ 17.000.

Ahora, ¿es verdad que el retiro en algún momento servía como aliciente para bancar todo eso y decir: "Bueno, en algún momento, me voy a retirar y voy a tener cierto tipo de beneficios"? Todos sabemos que es así. Tanto es así que ustedes en trece años no lo han cambiado. ¡Tanto es así que funciona que ustedes no lo han cambiado! La exministra Berrutti quiso liquidar el tema de la equiparación que se daba en el servicio de sanidad de las Fuerzas Armadas, pero luego tuvieron que volver a inventar algo porque se le iba la mitad de los médicos! ¿Es lo ideal? No es lo ideal; es lo real.

Entonces, señor presidente, ante esa realidad, lo que hoy tendríamos que estar discutiendo es eso, porque se gastan muchos millones de dólares en materia de defensa nacional, pero sin ningún tipo de direccionamiento, porque sigue habiendo un sentido vergonzante y, por qué no decirlo, una condición de animadversión, también, que algunos sectores del gobierno no han logrado superar y que no les permite encarar un tema tan delicado, como la defensa, con la seriedad que requiere.

Ahora, terminado este asunto, hagámonos cargo de que gran parte de esto que llaman déficit, o transferencias, como le decimos nosotros, son responsabilidades del actual Gobierno y de la bancada de diputados y senadores del Frente Amplio! Y voy a explicar por qué. ¿Saben cuál es la pasividad más alta que se paga en el servicio? La de un oficial del Ejército, vinculado al Frente Amplio, al que se le recompuso la carrera; gana \$ 250.000! ¡El 32 % de los principales retiros que hoy pagan -los más altos a los que se hacía referencia- fueron recomposiciones de carrera llevadas adelante por el Frente Amplio en el año 2008! Para ser leal a la discusión, otra parte muy importante es una ley promovida en 1994 por el Gobierno del Partido Nacional. ¡Digámoslo todo!

Digamos que cuando el Frente Amplio promovió la reducción del mandato de los generales de ocho a seis años, ¡estimuló el pase a retiro de oficiales! Digamos que cuando el Frente Amplio promovió la posibilidad de que la elección de los mandos superiores pudiera no ser durante el último tercio de la carrera militar, sino que se podía recurrir a cualquier coronel en condiciones de ascender, precisamente estimularon eso. Pongamos un ejemplo: cuando designaron al anterior comandante en jefe de la Fuerza Aérea, pasaron a retiro a todos los brigadieres generales de su derecha. ¡Por supuesto que eso aumentó el costo de financiación del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas! ¡Háganse cargo! Primero recompusieron carreras; más de doscientas; el 38 % de quienes ganan las principales remuneraciones en el servicio de pensiones es producto de esta situación. ¡Y después nos llamamos a horror!

Digamos todo tal como es. También debemos decir que los profesionales que se ven beneficiados por el servicio de retiros pagan montepío durante treinta y seis años ¡y si están retirados, pagan igual y eso no se les devuelve!

También tenemos que decir que los retirados con más ingresos de las Fuerzas Armadas hoy pagan IASS; más de US\$ 28.000.000 se recauda por ese concepto. Por eso también es muy difícil no sostener que este proyecto, que es inconstitucional, supone una doble imposición sobre un mismo hecho generador. Así lo dicen la cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de la República, la cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad Católica del Uruguay; las dos cátedras consultadas en el transcurso del tratamiento de este proyecto en el Senado declaran que es inconstitucional. Es muy difícil no hacerlo, cuando ya existe el IASS.

Además, los US\$ 28.000.000 que se recaudan ¿van a paliar lo que se dice es el déficit del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas? No, van para paliar el déficit del Banco de Previsión Social.

Ahora bien, si a esto le agregamos que a un mismo hecho generador se quiere poner una doble imposición, las dos calculadas sobre el neto de los ingresos, muchos de estos oficiales van a pagar más del 50 % de su salario por concepto de impuestos al erario nacional ¡50 % sobre los ingresos; la carga impositiva más grande que pueda existir en cualquier parte del mundo!

Entonces, señor presidente, no sostengan más que lo que se busca con este mecanismo es terminar con privilegios. ¿De qué privilegios me están hablando? ¿Comparados con quiénes podemos decir que son privilegios? ¿Se puede hablar de privilegios? ¿Se puede decir que este es un proyecto de ley que busca una reparación? ¿Una reparación a quién o contra quién? ¿Se puede sostener que es un acto de justicia? ¿Mirado con relación a quién? Estamos hablando de cuestiones muy serias que están vinculadas a temas en los cuales la indecisión, la indefinición gubernamental nos ha llevado a esta situación ique no se soluciona con estas leyes! ¡Se soluciona si se tiene el coraje de tomar las medidas de fondo que hay que adoptar y que estamos de acuerdo en discutir! El Partido Nacional anuncia -como ha hecho reiteradamente- que está dispuesto a discutir a fondo el rol de las Fuerzas Armadas, su despliegue, la cantidad de oficiales y de personal. ¡Todo eso estamos dispuestos a discutir! Y bienvenida sea esa discusión, porque creo que la política de estirar que se lleva adelante desde hace muchos años -quizás muchos más que los de la actual Administración, que ya va para quince-, nos interpela a todos sobre la necesidad de adoptar ese tipo de medidas.

Ahora bien, que este proyecto sea una solución, cuando además no se dice que los mismos que aportan esto también aportan el 4 % de su salario para la sanidad de las Fuerzas Armadas, para ellos y su familia... Y reitero lo del montepío; también pagan el Fondo Especial de Tutela Social para el momento de su fallecimiento.

Y que todo aquel que pasa a retiro, lo hace con el grado superior, ino es verdad! Eso no es cierto; ison algunos oficiales que reúnen una serie de condiciones que están relacionadas con su carrera, su conducta, sus calificaciones y su tiempo!

Que la edad promedio de retiro son cuarenta y nueve, itampoco! No se puede promediar gente que se puede retirar con más de cincuenta años de edad y soldados que después de treinta años de carrera, si entraron a los dieciocho, lógicamente terminen retirándose a la edad en que lo hacen.

Además, ¡hay que tener en cuenta que se trata de una profesión muy particular! Si los metemos a todos en la misma bolsa, se podrá decir: "Es lo mismo que ser funcionario de OSE o del INAU". No tengo nada en contra de ellos y por supuesto que estoy en contra de todos los impuestos y me parece muy mal que ganen lo que no ganan otros; estamos hablando de funcionarios, profesionales, algunos de ellos universitarios. ¡Su carrera militar está equiparada a la de los universitarios, cuyos salarios apenas llegan a los \$ 100.000! ¡Es gente que tiene la responsabilidad de administrar valores y equipamiento del Estado varias veces millonario, que tiene la responsabilidad de cuidar la vida y, fundamentalmente, la misión de preservar la de su personal!

Entonces, si vamos a encarar el tema, hagámoslo con seriedad y digamos, también con seriedad, que tenemos un problema, por supuesto, como tenemos un problema gigantesco con la desfinanciación del Banco de Previsión Social. Pero a nadie se le ocurre que a los que cobran una jubilación mayor a los \$ 50.000 se les imponga una doble tributación y digamos que, de ahora en más, se les va a sacar la mitad de la jubilación para financiar el déficit del Banco de Previsión Social.

Me parece que ese tipo de cosas son las que hoy deberíamos discutir a fin de empezar, no por el fin de la historia sino por el principio. Creo que no se debe afectar derechos adquiridos, sino anunciar lo que queremos hacer con el muchacho o la muchacha que está pensando entrar a la carrera militar que, con este panorama, lo piensa dos veces o no entra.

¿Que la situación es compleja? ¡Por supuesto que sí!, pero a entender del Partido Nacional esta no es la mejor manera de encarar la solución. Tampoco lo es, señor presidente, que se diga que esto está direccionado a afectar a menos de cinco mil ciudadanos, que hoy reciben un retiro, financiado por el Estado, superior a los \$ 50.000; más o menos; esos son los ciudadanos que pagarán esta prestación.

Por si todo esto fuera poco, sostenemos que este proyecto de ley es inconstitucional -tenemos derecho a decirlo-, por más que la Suprema Corte de Justicia no lo diga. Uno tiene derecho a decirlo. No es porque al diputado Penadés se le ocurrió, sino que se consultó a la cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de la República, que así lo estableció.

También fue consultada la cátedra de la Universidad Católica del Uruguay, que dijo que era inconstitucional, y se convocó al doctor Gonzalo Aguirre Ramírez a la Comisión, quien también dijo que era inconstitucional.

Por supuesto, afirmar modestamente desde esta banca que creemos que es inconstitucional no afecta ni pretende interferir en eventuales recursos que se puedan presentar ante la Suprema Corte de Justicia, pero nos permite sostener que, jurídica y constitucionalmente, se trata de una doble imposición a un mismo hecho generador.

Por lo tanto, en la globalidad del tema que debemos encarar, le decimos a la bancada del partido de gobierno que se anime a discutir estos temas en profundidad, ya que contará con nuestro apoyo, nuestra opinión y nuestra colaboración. Por supuesto, no hablaremos en términos de privilegios, ventajas y privilegiados porque todo eso nos retrotrae a conceptos que algunos defienden pero que nosotros no, porque entendemos que están equivocados, que parten de una premisa equivocada a la hora de encarar un tema tan serio como el de la defensa nacional.

Ahora bien: si lo que se quiere es eliminar las Fuerzas Armadas, digámoslo y discutámoslo, respetuosamente; si lo que no se quiere son Fuerzas Armadas, digámoslo; si no creemos que cumplen un rol importante, si creemos que hay que modernizarlas, que reestructurarlas para que puedan cumplir con la misión que le asigna el mando superior, que es el mando civil, deberemos hacernos cargo de las consecuencias. En ese sentido, señor presidente, los diputados del Partido Nacional no vamos a acompañar este proyecto, ya que lo consideramos inconveniente, inconstitucional, discriminatorio y entendemos que no atiende el problema central que debemos encarar de una vez por todas. En realidad, una vez más, el Gobierno pretende mirar para el costado y no encararlo con la seriedad que amerita.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: venimos a sala para dar una discusión sobre un proyecto de ley que tiene media sanción y que durante varios meses estuvo en danza, no solamente en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, sino para llegar al plenario. Fue así porque, como es sabido, no se cuenta con los votos necesarios para aprobarlo.

Sin embargo, aun así, se insiste en discutir el tema en la Cámara. Obviamente, hay una clara intencionalidad por parte de la bancada oficialista en cuanto a establecer la situación en dos ejes totalmente opuestos. Parecería ser que todo es blanco o negro y que, en definitiva, quienes no estamos dispuestos a votar esta nueva imposición, este impuesto, estaríamos a favor de determinadas cosas.

Claramente, la intención de la bancada oficialista es, nuevamente, dividir a la sociedad hablando de privilegiados, de clases dominantes, de equidad y de igualdad, cuando este proyecto de ley no apunta, precisamente, a la equidad ni la igualdad. Digo esto porque, en primer lugar, se está tergiversando la naturaleza jurídica del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. En realidad, se habla continuamente del déficit de la caja militar pero, como es bien sabido, este servicio no es una caja, por lo que no se le pueden aplicar los conceptos relativos a una caja o a una caja paraestatal, como la caja de profesionales universitarios o la caja bancaria. Por lo tanto, al no tratarse de una caja, el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, desde el punto de vista jurídico, no necesariamente debe tener autofinanciamiento.

Por otro lado, es claro que este servicio no tiene la posibilidad de hacer modificaciones para llegar al equilibrio entre activos y pasivos. Lo que sucedió en las últimas décadas fue que disminuyó la cantidad de activos con respecto a los pasivos y que la cantidad de pasivos y pensionistas se fue incrementando. Esto se debe a una acción de la política; es la política de gobierno -especialmente de los últimos gobiernos del Frente Amplio- la que decidió ir mermando la cantidad de activos que, según el concepto de la bancada oficialista, podrían financiar el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

Obviamente, esta es una situación que la mal llamada caja militar no puede modificar porque, reitero, hay una decisión política detrás de la relación activo-pasivo y de la posibilidad de su autofinanciamiento. Esa es una realidad insoslayable que hay que remarcar. También debe decirse claramente que este servicio de retiros y pensiones forma parte del Ministerio de Defensa Nacional como una unidad administrativa. Por lo tanto -reitero-, jurídicamente, no se la puede considerar una caja.

Asimismo, el proyecto de ley hace referencia a que se intenta reducir en un 10 % la transferencia que hace Rentas Generales a esta mal llamada caja militar. El diputado Penadés lo explicó claramente: el déficit -mal llamado así, porque no se trata de una caja- es cercano a los US\$ 500.000.000 y con este impuesto se pretende recaudar US\$ 50.000.000. Obviamente, con esa cifra no se va a abatir; está más que claro, además, porque en el proyecto se dice que este impuesto, esta prestación coactiva, se aplicará por dieciocho meses.

Entonces, se gargantea y se dice ante los medios de comunicación que poco menos que el déficit del gobierno se debe al déficit de la caja militar. En realidad, se quiere poner la situación en blanco y negro, pero yo pregunto por qué no se habla del déficit del Fonasa o del agujero negro que dejó la gestión de Ancap. ¿Por qué no se habla del déficit del BPS, que solicitó US\$ 689.000.000 para cubrirlo este año?

¡Claro! ¡¿Cómo se va a hablar?! Hace muy pocos días, el semanario *Búsqüeda* daba cuenta de un pedido de informes que realizamos, en el que preguntamos por la Ley N° 18.033, relativa a pensiones reparatorias especiales para aquellos que por motivos políticos, ideológicos o gremiales tuvieron que irse del país y volvieron antes de 1995 -año 1995; diez años después de la restauración democrática!- y para quienes fueron procesados por la Justicia civil o militar y estuvieron recludos durante la dictadura. Se dio este beneficio, esta reparación especial, esta pensión reparatoria especial más una cantidad de beneficios, como el cómputo ficto de años de servicio y otro tipo de reparaciones, y se llegó a cinco mil personas. En 2016, se gastaron US\$ 60.000.000 por este concepto. ¿Y hablamos de déficit?

¿Quiéren saber cuánto se ha gastado desde 2006 debido a esta ley reparatoria que abrió la canilla a todos aquellos que dijeron que hubo motivos políticos para su reclusión? Digo esto porque la ley estableció que quienes fueron procesados por la Justicia civil también podían presentarse ante una comisión especial a decir que fueron encarcelados por motivos políticos: "Robé, pero era para una organización política, para una organización guerrillera". En definitiva, entraron cinco mil personas y desde 2006 se pagaron US\$ 416.000.000. ¡Parecería ser que de esos déficits no se quiere hablar!

Los sujetos pasivos de esta prestación coactiva, de este impuesto, son los mismos que deben tributar el IASS. Se ha hablado de equidad y de igualdad; lo que no se dice claramente -como manifestó el señor diputado Penadés- es que lo recaudado por el IASS debería ir a financiar estas prestaciones, estos retiros y no el déficit y las prestaciones del Banco de Previsión Social. Me parece que quienes hablan de equidad y de igualdad tienen una visión bastante hemipléjica.

Se habla de un déficit estructural -ha sido reconocido por distintos actores del Gobierno- porque hay cada vez menos activos para financiar a los pasivos, y esa situación va a ir perdurando en el tiempo. Digo esto porque si, como afirman, después de que transcurran los dieciocho meses no van a gravar nuevamente los ingresos de los retirados y los pensionistas militares ¿cómo van a hacer para abatir el déficit de la caja militar? No van a poder hacerlo. Entonces, están jugando para la tribuna -lo digo con total responsabilidad-, porque saben perfectamente que no se va a abatir ese déficit. Quiéren poner nuevamente las cosas en blanco y negro, dividir a la sociedad; decir: "Fíjense que no va a haber más políticas públicas ni políticas sociales por culpa de los retirados militares que ganan determinadas cifras y no les pudimos aplicar la aportación pecuniaria coactiva". De vuelta se quiere dividir.

A mí también me gustaría hablar de los privilegios de la clase dominante. Hace muy pocos años se subió los sueldos de la clase dominante: a los ministros y a los subsecretarios de Estado. Parecería que no entran en el concepto de clase dominante; parecería que no tienen privilegios. Los privilegios son solamente de otros; las clases dominantes son otras. Si me toca a mí, no soy de la clase dominante, no soy privilegiado.

Se habló de la consolidación fiscal y tengo que decirlo claramente: se habla del paquete de consolidación fiscal, de ajuste fiscal, de mazazo impositivo, de que se fue contra los ingresos de las personas subiendo las alícuotas, las tasas del IRPF y del IASS. Ahora se habla de que se va a aplicar esta prestación coactiva, de vuelta ninguneando la promesa de campaña electoral que hizo el presidente de la República, que dijo que no iba a aumentar la carga impositiva de la gente, que no iba a poner más impuestos. ¿Este proyecto qué es?

Señor presidente: hay cuestiones de mérito que hacen que no podamos acompañar este proyecto y hay cuestiones de legitimidad de una fortaleza que, leyendo parcialmente los dictámenes de la Suprema Corte de Justicia, no se puede controvertir. Esos dictámenes no hablan de doble imposición. Por supuesto que todos los ciudadanos deben aportar a las cargas públicas; estamos todos de acuerdo. Pero en este proyecto se establece una doble imposición por el mismo hecho generador, que es una prestación que, a mi juicio, tiene índole de seguridad social y, por lo tanto, lo hace pasible de un vicio de inconstitucionalidad. Lo hace totalmente ilegítimo.

Quiero hablar del impuesto que se quiere crear, porque tiene algunas diferencias con el IASS. Se van a gravar los montos nominales, o sea, antes de que se computen los descuentos legales por el IASS y de otro tipo. Quiere decir que el gravamen es aun superior. Inclusive, se establecen los montos y se hace referencia a las 15 BPC pero, en realidad, es posible tributar este impuesto con un ingreso menor, porque se agrega el aguinaldo: la doceava parte del aguinaldo pasa a sumarse al retiro que se recibe en forma mensual. Por lo tanto, si gana un poco menos de 15 BPC puede estar comprendido por esta imposición.

Cuando se hace referencia a los déficits y a las contribuciones estatales, es claro que no existe instituto de seguridad social público que sea superavitario. Eso pasa en el Uruguay y en el mundo. Por algo la Constitución, de forma muy sabia, en su artículo 67 establece la posibilidad de que cuando con los aportes patronales y obreros no se pueda llegar a financiar la seguridad social exista una asistencia financiera del Estado. Es en este punto donde, nuevamente, se cae en una inconstitucionalidad, porque el artículo 67 dice claramente que es el Estado el que debe contribuir, y no los beneficiarios. Estamos hablando de que no puede considerarse que los retirados militares hacen un aporte patronal u obrero; por lo tanto, la asistencia financiera del Estado debe financiar aquello que falta para cubrir estas prestaciones. En este caso no sucede esto, porque no se plantea una asistencia financiera del Estado sino que se intenta aplicar una doble imposición y sobrecargar, nuevamente, al retirado militar para que termine pagando su propia prestación. Este es otro aspecto de fundamental importancia.

En el año 1989, muchos se batieron el pecho hablando de que había que modificar la Constitución de la República y había que realizar esos reajustes para que las jubilaciones no perdieran poder adquisitivo. Se fue a un plebiscito, que terminó triunfante y ahora, por una vía oblicua, lo que se hace claramente es no respetar ese artículo, porque cada vez que hay ajustes en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, por vía de este impuesto se va a quitar parte de ese ajuste. Entonces, hay una rebaja real de la prestación de retiro.

Lo que se hace es rebajar las jubilaciones y los retiros, incumpliendo con el artículo 67, que es mandado por la ciudadanía en el año 1989 y que el Frente Amplio apoyó. Esa es la realidad de los hechos.

Entonces, decíamos que hay claras razones de mérito en las cuales se establece que la naturaleza jurídica de los servicios de retiro de las Fuerzas Armadas poco tienen que ver con una caja, así que poco se puede hablar de déficit y lo inconveniente de recargar, sobre una misma prestación, dos veces, y una de ellas de forma más gravosa que la otra, porque en definitiva es sobre el nominal y porque estamos hablando de tasas progresivas, que son las que quiere aplicar este impuesto, no tasas progresionales, como el IRPF o el IASS, en los que hay un monto mínimo no imponible y, a partir de allí, según las distintas alícuotas, se va generando el pago del impuesto. Por lo tanto, aquellos que sobrepasen las 15 BPC tienen que pagar por el total. Esto hace mucho más gravosa esta prestación coactiva de lo que, incluso, es el IASS.

Por razones de mérito, de legitimidad y de constitucionalidad, no vamos a acompañar este proyecto de ley, que lo que intenta nuevamente es poner el foco en un lugar, cuando existen otros focos a los que el Uruguay entero debería empezar a mirar.

Personalmente no rehúyo la discusión ni la posibilidad de analizar algún tipo de reforma de los requisitos para acceder a los retiros. No rehúyo ningún tipo de discusión sobre este tema. Ahora, lo que se está haciendo es una venganza contra un colectivo, poniendo los puntos en blanco o en negro para dividir nuevamente a la sociedad. Y se hace de forma ilegítima, porque se grava dos veces una misma prestación, un mismo hecho generador.

Por estas razones, la bancada del Partido Colorado no va a acompañar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

19.- Autorización a la señora representante Susana Montaner para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 3 de julio

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta de una moción de orden, presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Alejandro Sánchez, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Pablo Abdala y Daniel Radío.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la señora representante Susana Montaner a realizar una exposición por el término de treinta minutos en la sesión ordinaria del próximo martes 3 de julio, para referirse a la figura de José Batlle y Ordóñez".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

20.- Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. (Resolución del 2 de junio de 1933)

La Presidencia comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución del Cuerpo de 2 de junio de 1993, la Cámara de Representantes será convocada para el día martes 5 de junio, a la hora 14, a efectos de conmemorar, en sesión extraordinaria, el "Día Mundial del Medio Ambiente", oportunidad en la que hará uso de la palabra el señor representante Andrés Carrasco.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Martín Lema, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Pablo González, por el día 23 de mayo de 2018, para concurrir en su calidad de Secretario General a las reuniones de las Comisiones Permanentes del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia, por motivos personales, para el día de la fecha y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente,

MARTÍN LEMA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, renuncio, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Martín Lema.

Sin más, saluda atentamente,

Nicolás Martinelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Martín Lema.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Martín Lema, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, solicito a usted licencia en misión oficial, para el día 23 de mayo del presente año, con motivo de asistir en calidad de secretario general del Parlatino a las reuniones de comisiones permanentes de ese Parlamento.

En mérito de lo expuesto, pido que se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

PABLO GONZÁLEZ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González, para concurrir en su calidad de Secretario General a las reuniones de las Comisiones Permanentes del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de mayo de 2018.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González, por el día 23 de mayo de 2018, para concurrir en su calidad de Secretario General a las reuniones de las Comisiones Permanentes del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

22.- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Creación de una prestación pecuniaria de asistencia)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente, al igual que en la instancia del Senado, va a votar negativamente este proyecto de ley por el cual se pretende establecer una doble imposición a una parte importante de los retirados militares.

Este proyecto surge, originalmente, como parte de las medidas que el Poder Ejecutivo se planteaba en la Rendición de Cuentas del año 2015, a efectos de abatir el déficit fiscal. Yo creo que es bueno que recordemos las circunstancias pasadas por las cuales el país viene arrastrando, desde hace varios años, un déficit fiscal importante en las cuentas públicas.

Hay que recordar, por ejemplo, que durante más de una década la economía de este país tuvo un crecimiento extraordinario -del cual no se registra ningún antecedente igual en la historia económica del Uruguay-, un crecimiento acumulativo anual del orden del 5 % del producto bruto interno, un crecimiento que no tiene emparde en la historia del país, como consecuencia de lo que, los ingresos públicos crecieron en forma extraordinaria.

Sin embargo, a pesar de ese crecimiento extraordinario de los ingresos públicos en función del crecimiento de la economía, resulta que el año 2014 cerró con un déficit fiscal estructural -en palabras del actual señor ministro de Economía y Finanzas, el contador Danilo Astori- del 4 %.

Para colmo de males, en la Ley de Presupuesto del año 2015 -más allá de los compromisos que ya venían, de alguna manera, adquiridos de la anterior Administración, encabezada por el expresidente Mujica-, se plantearon incrementos de gastos para los años 2016 y 2017, sobre la base de una proyección de crecimiento de la economía de nuestro país, para el período de gobierno, del orden del 14,7 % que fue, por cierto, cuestionada, en particular -nos corresponde decirlo-, por nuestro Partido, por entender que claramente había un sobredimensionamiento de las expectativas del crecimiento del país en los próximos años y que, en consecuencia, el espacio fiscal que se proyectaba para financiar ese incremento para los años 2016 y 2017, en realidad no existía, porque había, claramente, una estimación de crecimiento de la economía que los datos recientes, a esa fecha, no sustentaban.

Tanto no tenían sustento que unos meses después, antes del 30 de junio del 2016, de haber comenzado a regir la Ley de Presupuesto el 1º de enero del año 2016, el propio Poder Ejecutivo estaba corrigiendo a la baja la estimación de crecimiento de la economía, pasando de ese 14,5 % a un 7,7 %. Es decir que había habido una sobreestimación y que sobre esa base se había redimensionado el nivel del gasto público, que ya determinaba un déficit fiscal estructural del 4 % del producto bruto interno.

Fue en ese proyecto de rendición de cuentas del año 2015, con la modificación presupuestal del año 2016, cuando se anunció el envío de esta iniciativa para corregir la situación de déficit de la economía uruguaya, dentro de ese plan de consolidación fiscal -digámoslo claramente; dentro del plan de ajuste fiscal-, para tratar de que las cuentas públicas por lo menos no se dispararan. Todavía no se ha podido revertir el déficit fiscal que, por cierto, al 30 de abril cerraba en el orden del 3,4 %.

En el paquete de ajuste fiscal, por supuesto, se incluyó un incremento realmente importante del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social, y también venía -como parte de la disminución de los gastos, en un proyecto de ley que originalmente entró el 7 de octubre de 2016, pero que ya estaba anunciado- esta propuesta notoriamente inconstitucional, que pretende establecer un doble gravamen a los retirados militares a partir de determinado monto de ingresos fijado en cierta cantidad de bases de prestaciones y contribuciones.

En realidad el sustento real, original de esta situación, de este impuesto que se pretende poner a votación de la Cámara de Diputados está fundado en las circunstancias que derivaron en ese déficit fiscal, a pesar del crecimiento extraordinario del país; en el déficit fiscal que aumenta como consecuencia de los errores de estimación que se hicieron en la Ley de Presupuesto y, de alguna manera, el Gobierno entiende que alguien tiene que pagar el plato.

La realidad es que esta situación de desfase a que alude el Poder Ejecutivo en el tema del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas se arrastra desde hace mucho tiempo. Estaba presente -diría que ya bien presente- el 1º de marzo de 1985, y podemos entender que debido a circunstancias extraordinarias como las que tuvo que afrontar, sin duda, ese primer gobierno democrático después de la larga década de la dictadura militar, en definitiva se pospusiera la consideración de ese tema.

Pero como bien decía el señor diputado Penadés, la realidad es que el sistema político ha soslayado la importancia del tema del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas desde hace mucho tiempo. El tema central que sí debería abordarse es una reforma de la carta orgánica, porque la realidad es que tenemos Fuerzas Armadas cuya oficialidad está absolutamente sobredimensionada.

La realidad del Ejército puede haber variado en algunos aspectos, pero sigue siendo sustancialmente la misma. Por supuesto, admito que se me corrija si me equivoco en algunos números. Tengo el recuerdo de que eran dieciséis oficiales generales; en el escalafón siguiente había más de ciento ochenta coroneles, y en el de los tenientes coroneles más o menos ciento ochenta. Tenemos una realidad de total sobredimensionamiento de la oficialidad de las Fuerzas Armadas que responde, entre otras cosas, a la propia realidad del período dictatorial. Sobre ese tema, el sistema político en su conjunto -asumimos nuestra cuota parte de responsabilidad, a pesar de que no hemos tenido responsabilidades de gobierno- realizó un total soslayamiento.

Ahora el Frente Amplio nos envía este proyecto, pero en realidad pone la carreta delante de los bueyes, en función de una situación de orden fiscal. Han pasado trece años de gobierno y recién ahora se está discutiendo un proyecto de reforma del Sistema de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, cuando en realidad lo que tenemos que discutir primero es una reforma de la Carta Orgánica de las Fuerzas Armadas, porque solamente de esa manera podemos enfocar una solución definitiva, sostenible, al desfase en el servicio de retiros y pensiones, tal como alude el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley.

Por tanto, señor presidente, nosotros vamos a votar negativamente, por las razones que historiamos respecto a cuáles son los fundamentos que están detrás de este proyecto y también porque, en definitiva, este tema no merece la consideración desde el Poder Legislativo.

Los catedráticos consultados, todos ellos, concluyeron que se trata de un proyecto de ley notoriamente inconstitucional, y yo no creo en la tesis de que de forma irresponsable en el ámbito del Poder Legislativo se aprueben leyes que sabemos a ciencia cierta que son inconstitucionales. Es notorio que este proyecto de ley está violentando la igualdad de los ciudadanos ante las cargas públicas; está violentando el artículo 8º de la Carta magna; está violentando también la reforma del artículo 67 que se hizo en el año 1989, y esto el Gobierno ciertamente lo sabe. Sabe además que, si por una circunstancia extraordinaria, hoy tuviera los votos para sancionar este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, esta iniciativa tendría una corta vida, porque notoriamente sería recurrida con acciones de inconstitucionalidad, y no hay ninguna duda de que la Suprema Corte de Justicia fallaría en ese sentido. ¡Es muy grosera la inconstitucionalidad! ¡Es tan grosero que se pretenda cobrar un impuesto a las mismas personas cuyas pasividades ya están gravadas por el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social! Además, cabe aclarar -por si existiera preocupación al respecto- que la recaudación que surge del aporte de retirados militares se vuelca al Banco de Previsión Social y no al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

Ojalá el tema de fondo, es decir la reforma de la Carta Orgánica de las Fuerzas Armadas, pueda ser abordado en el correr de esta Legislatura. En el Senado se está considerando un proyecto que introduce una modificación al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, lo que implica poner por delante un tema que debería ir detrás de una modificación sustancial de la Carta Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Por todas estas razones, el Partido Independiente ha decidido ratificar en todos sus términos la posición que nuestro compañero, el senador Pablo Mieres, planteara en el Senado. En consecuencia, votaremos por la negativa este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Han culminado los informes en mayoría y minoría del proyecto.

Corresponde pasar a la intervención de los demás integrantes de la Cámara. Se han anotado catorce señores diputados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: voy a hacer algunas precisiones sobre ciertas cuestiones aquí planteadas. Me refiero, concretamente, a si hablamos de retiro o jubilación, de un servicio o de una caja.

No hay duda de que este proyecto de ley refiere a retiros y pensiones del personal militar, que tiene características propias, con un régimen distinto al de los funcionarios públicos y los trabajadores del sector privado. No hay duda de que la especificidad del tema amerita un tratamiento especial, que históricamente se le ha dado en el país. Eso no desvaloriza que es un servicio que recibe aportes del personal activo y del Estado, sobre los salarios del personal activo, y que paga pasividades y pensiones.

O sea que cuando decimos que ese servicio tiene un déficit, considerando los ingresos y los egresos, estamos hablando de déficit, más allá de que sea un servicio o una caja.

No hay duda de que estamos hablando de pasividades, más allá de que tienen la característica de llamarse retiros porque, en su momento, los pasivos militares recurrieron contra el IASS. En ese caso específico, como en tantos otros, la Suprema Corte de Justicia declaró que el tributo era constitucional. Si no fueran pasividades, no hubieran recurrido; no se habría mencionado la violación del artículo 67 -como, inclusive, figura en los informes recibidos en el Senado de las cátedras de la Universidad de la República y de la Universidad Católica-, que, precisamente, regula las pasividades. Ya nos referiremos a ese tema.

Se dijo también que no hablamos del déficit del Banco de Previsión Social. ¡Claro que lo hacemos! Hablamos en la última rendición de cuentas y, seguramente, lo haremos en esta. Se dijo que eran US\$ 689.000.000. No sé cuál es la cifra exacta, pero está en ese orden. ¡Claro! El Banco de Previsión Social atiende a ochocientas mil personas, entre jubilados y pensionistas, mientras que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas atiende a cincuenta mil.

Se hablaba de que los retirados militares aportan un montepío por unos años más, según la edad en la que acceden al retiro o, en este caso más genérico, a la pasividad, aunque no son pasivos, sino retirados. En ese sentido, el proyecto establece que en el caso de los retirados militares que paguen montepío, ello se descontará de este tributo.

Se decía que es raro que en ese cálculo también se incluya el aguinaldo. Esto obedece a que es el único régimen de pasividades que prevé el aguinaldo a fin de año, beneficio que fue suprimido en la dictadura para los demás pasivos y no para estos en particular.

Vayamos a otro de los cuestionamientos que se ha hecho reiteradamente en las últimas intervenciones. Me refiero a la doble imposición.

En primer lugar, quiero aclarar que, contrariamente a lo que se dijo en sala, en el sentido de que, sin duda, esto se declararía inconstitucional, la Suprema Corte de Justicia, desde el año 1994 a la fecha, ha tenido jurisprudencia que no indica lo mismo. Leímos una de las últimas sentencias; sabemos perfectamente que la jurisprudencia no es fuente de derecho, pero cuando la Suprema Corte de Justicia analiza una sentencia de inconstitucionalidad se cita a sí misma en instancias en que ha definido su posición. En particular, el resumen de la sentencia que mencioné refiere a un tributo que pagan los pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Al igual que en este caso -el tributo que estamos analizando fue, prácticamente, copiado de aquel-, está presente el concepto de doble imposición, porque los pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias pagan el IASS y, además, un tributo, que primero fue temporal y ahora es permanente, para financiar su propia caja, tal como se prevé en esta iniciativa. Por eso digo que tienen mucha similitud. En los recursos de inconstitucionalidad presentados al respecto -en particular, menciono la Sentencia N° 73, de 2010, y mucho más cercana, la N° 72, del año 2014-, la Suprema Corte de Justicia se cita a sí misma.

La Suprema Corte de Justicia no fue muy específica acerca de la doble imposición; directamente, la descartó.

Para empezar, la prohibición de superposición impositiva que rige en los temas tributarios refiere únicamente al límite que tiene el gobierno nacional respecto a que no puede crear impuestos sobre las fuentes taxativamente reservadas a otros ámbitos, como los gobiernos departamentales, según establecen los artículos 297 y 298 de la Constitución. La potestad tributaria del Estado tiene esa única limitación. Claramente, en el resto de los artículos que refieren a la potestad tributaria del Estado no se establece ninguna limitación.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Gloria Rodríguez)

—Por lo tanto, no se puede decir que la doble imposición generará inconstitucionalidad, cuando hay antecedentes de la Suprema Corte de Justicia y cuando la Constitución, en ningún momento, habla de la imposibilidad de la doble imposición. Hay sí una disposición constitucional que prevé en el artículo 67 la potestad legislativa de determinar el destino de lo recaudado, para financiar este Servicio por la insuficiencia de ingresos y egresos que tiene.

En uno de los informes se establece: "Ingresado el importe de la jubilación o pensión al patrimonio del contribuyente, la situación económica resultante puede configurar un hecho generador de tributo, y nada impide que un contribuyente resulte gravado con impuestos en virtud de hechos generadores que sean síntoma de su capacidad contributiva", y que sean más de un tributo sobre el mismo hecho generador.

Como decíamos, no existe norma constitucional que prevea la superposición impositiva a nivel del Gobierno nacional, porque la misma capacidad contributiva podría ser gravada por diferentes tributos sin que ello supusiese una vulneración de algún precepto constitucional.

La Suprema Corte de Justicia expresa que no existe norma en la Constitución que impida gravar las jubilaciones y pensiones con una o más figuras tributarias, siempre y cuando se cumplan los parámetros propios que hacen a la legalidad y compatibilidad constitucional del gravamen.

Esto no lo digo yo; lo dice la Suprema Corte de Justicia.

Me voy a referir un poco más a algo que se mencionó: los informes que se recibieron de las cátedras de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y de la Universidad Católica del Uruguay. En particular, esos informes refieren a una presunta violación a los artículos 7º, 8º, 67 y 72 de la Constitución. Da la casualidad que la Suprema Corte de Justicia no es tenida en cuenta, para nada, en esos informes; hablo de la posición tradicional de la Suprema Corte de Justicia, que con distintas integraciones se ha expedido en el tema, en forma reiterada, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el artículo 67.

En la Sentencia Nº 72, de 2014, la Suprema Corte de Justicia expresa lo siguiente. En el preámbulo se establece: "I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, desestimaré el accionamiento de inconstitucionalidad promovido.- II) En lo medular, la cuestión planteada es idéntica a lo resuelto en anteriores oportunidades (respecto de la impugnación del IASS: ver Sentencias [...] -cita varias de 2009, 2010 y 2012- "respecto de la impugnación de los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 18.396 [...]", que es la que estableció el tributo adicional para la caja bancaria.

Continúa expresando: "En consecuencia, habrán de revalidarse los argumentos esgrimidos en anteriores, sin perjuicio de la consideración de otros agravios introducidos por los accionantes no tratados anteriormente.- III) En lo que refiere a la inconstitucionalidad derivada de la infracción al artículo 67 de la Carta, cabe reiterar lo expuesto en Sentencia [...] 2009, sentencia suscripta por el Redactor como miembro integrado de la Corporación". O sea que no era ministro, pero sí actuó en ese momento.

Sigue el informe: "Se expresó en tal ocasión que el artículo 67 no consagró la seguridad económica de los pasivos (léase intangibilidad de sus haberes). En puridad la argumentación de los accionantes a este respecto pretende desnaturalizar la naturaleza jurídica de un tributo (o para-tributo) señalando los efectos que produce [...]".

Y expresa: "[...] no existe norma ni principio que confiera a los pasivos el privilegio de ser excluidos de la obligación de contribuir a las cargas públicas o el derecho a la intangibilidad de su ingreso de pasividad. [...] El interés general radica en la contribución solidaria de todos los ciudadanos, sin privilegios de clase alguna, y en la medida de su capacidad contributiva, al mantenimiento de la actividad estatal que debe necesariamente cumplirse para asegurar la paz social y procurar el bienestar colectivo".

Luego, se refiere al artículo 72, sobre el que tampoco se encuentra ninguna violación. Dice la Corte: "En cuanto a la inconstitucionalidad de las normas impugnadas por violación del principio de progresividad y de no retroceso en materia de derechos humanos, ambos recogidos en el artículo 72 de la Carta, el agravio no es de recibo".

Fundamenta esa posición, pero se haría muy largo expresarla ahora.

También se refiere a los aspectos relativos a la igualdad, y dice: "Ningún criterio de razonabilidad ni de justicia aconseja interpretar la disposición constitucional en el sentido de que un sector privilegiado de ciudadanos, los integrantes de la clase pasiva, y más aún, aquellos que perciben las jubilaciones más altas, queden exentos de contribuir solidariamente como todos los ciudadanos, al financiamiento del cumplimiento de los cometidos esenciales del Estado y la ejecución de los servicios públicos".

Más adelante, se expresa: "[...] el acogimiento de la pretensión de inconstitucionalidad implicaría la consolidación de un privilegio no razonable para un grupo de jubilados que por decisión judicial quedarían exonerados de contribuir a las cargas públicas como lo hacen todos sus conciudadanos. Y ello configuraría una irritante injusticia, que por añadidura desvirtuaría, sin fundamento razonable, la coherencia, armonía y sistematicidad del régimen tributario que en este ámbito se sustenta en la capacidad económica de los contribuyentes (entendida como sinónimo de capacidad contributiva)".

A todas estas citas -que seguramente serán bien recogidas por nuestros excelentes taquígrafos y taquígrafas- corresponde hacer algunos otros agregados, que en este caso la Suprema Corte no particulariza, pero que sí habían sido mencionados en algunos de esos informes de los catedráticos, que en ningún momento tomaron en cuenta algo que debe considerarse: la posición que tradicionalmente la Suprema Corte de Justicia ha tenido al respecto. Yo mencionaba la sentencia del año 2009, pero hay sentencias del año 1994 con respecto a otros tributos que gravaban las pasividades, exactamente con las mismas consideraciones por parte de la Suprema Corte de Justicia, con sus sucesivas integraciones.

Quiero mencionar que en uno de los informes se dice que el artículo 67 prevé que las pasividades deban ser financiadas por los aportes personales, los aportes patronales y otras normas legales, y subsidiariamente, por el aporte del Estado. Pero cabe recordar que ese artículo 67 pone esas tres fuentes, además de la subsidiaria del Estado: los aportes patronales, los aportes personales y otras normas legales. Precisamente, esta es otra norma legal: es una fuente legal y constitucional para solventar el régimen de pasividades, retiros y pensiones militares. En ese sentido es que debemos entender el artículo 67 de la Constitución y no como pretendidamente se intenta impugnarlo desde esos informes.

Ya sé que soy reiterativo pero, a mi entender, es de difícil comprensión que tan destacados juristas en ningún caso hayan hecho referencia al criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia, por lo menos, desde el año 1994 -según los registros que hemos podido leer- hasta el año 2014.

Por lo tanto, hemos dejado de lado, fundamentalmente, la inconstitucionalidad del artículo 67, tanto por el financiamiento como por la pretendida intangibilidad de las pasividades, y también hemos dejado de lado el artículo 67, en lo relativo al origen previsto constitucionalmente para el financiamiento de los sistemas de pasividades, puesto que incluye otras normas legales, además de los aportes personales y patronales, como en este caso, en forma subsidiaria, el aporte del Estado, que lo está haciendo con cualquiera de los organismos de previsión social, y con la posibilidad de obtener recursos a través de la ley que vaya en ese sentido.

También tenemos alguna otra disposición citada en una sentencia de la Suprema Corte de Justicia, de 2009 -para nosotros es fundamental-, cuando se decía que el Gobierno no podía mandar un proyecto sabiendo que iba a ser de corta duración porque seguramente fuera declarado inconstitucional por aquella.

Además de otros informes jurídicos -que también podemos leer-, el Gobierno analizó y tuvo en cuenta cuál es el criterio que ha sustentado la Suprema Corte de Justicia. Cito nuevamente: "Al respecto, no les asiste razón a los accionantes, en tanto no se advierte que la referida Ley haya sido creada en forma caprichosa, arbitraria o motivada en una 'discriminación perversa', por el contrario de la simple lectura de la misma se desprende que la 'ratio legis' de la disposición impugnada radica específicamente, en que el legislador, por la referida Ley, creó en forma transitoria un impuesto, cuyos recaudos se volcarían exclusivamente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, para hacer posible su financiamiento y así evitar que sus afiliados se vieran perjudicados a causa de la crisis que la misma estaba enfrentando. [...] cabe poner de resalto las razones perentorias de interés general que el legislador tomó en cuenta para limitar, por vía impositiva, el *quantum* de los haberes percibidos [...]"

Estoy tentado a seguir leyendo otros pasajes de las distintas resoluciones, de las distintas sentencias de la Suprema Corte de Justicia sobre inconstitucionalidad.

Reitero que en el informe de la Universidad de la República se maneja como argumento único, básico y excluyente lo siguiente:

"Por lo que resulta de las consideraciones precedentes, la respuesta a la cuestión consultada es que el proyecto de ley es inconstitucional ya que para recurrir ante la insuficiencia del producido de los recursos referidos, no corresponde gravar jubilaciones y pensiones sino recurrir a la asistencia financiera del Estado.

El fundamento, según el informe, radicaría en que la financiación de la seguridad social está prevista en la Constitución, sobre la base de tres reglas: 'La primera, expuesta en el literal A) del tercer inciso del artículo 67 dispone que los ajustes de las asignaciones de jubilación y pensión se financiarán sobre la base de contribuciones obreras y patronales y demás tributos establecidos por ley. [...] La situación de hecho que se procura encauzar a través del proyecto de ley en cuestión encartaría en la hipótesis de insuficiencia del producido de los recursos financieros mencionados en el literal A). Frente a tal supuesto de hecho, la Constitución prevé la asistencia financiera del Estado central"'.

Quienes pretenden citar la Constitución omiten la parte final del literal A), en lo que tiene que ver con los demás tributos establecidos por ley.

Y como surge del desarrollo del presente análisis, la Suprema Corte de Justicia tiene jurisprudencia firme respecto a que la tributación de los beneficiarios de prestaciones está entre las fuentes de financiamiento de la seguridad social, máxime cuando dicho financiamiento tiene como fin solventar el sistema que abona a los beneficiarios.

Del análisis de los argumentos vertidos en las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia en 2009, 2010 y 2012, respecto a la tributación de los retirados de la caja bancaria, surge que todos los esgrimidos en los informes elaborados pueden ser aplicados al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Estos ya han sido considerados y rechazados por la Suprema Corte de Justicia.

Corresponde agregar que la Corte, en la gran mayoría de los casos, también ha expresado "[...] que la Corporación en el juzgamiento de la cuestión constitucional parte de dos supuestos: el primero, que las Leyes gozan del amparo de presumírselas ajustadas a la normativa constitucional, siendo de excepción su ilegitimidad; presunción de la que solo procede apartarse en caso de que quien la invoca demuestre, de manera fehaciente e indiscutible, que existe una real e inequívoca inconciliabilidad u oposición con textos o principales de la Carta".

Hemos visto que eso no es lo que sucede en este caso: sobre todos los argumentos que tienen que ver con la supuesta doble imposición, que han considerado que los tributos eran violatorios de los artículos 7º, 8º, 62 o 72, la Corte se ha pronunciado -en particular entre los años 2009 y 2014-, tal como se ha hecho referencia. En esos casos, reiteradamente y sin un solo cambio, la Corte ha mantenido el mismo criterio, citándose ella misma en cada una de las sentencias.

Por lo tanto, no surge en principio ningún argumento de peso que haga pensar que dicho criterio vaya a cambiar, por lo que se podría asegurar que el tributo propuesto sorteará el examen de constitucionalidad, en la hipótesis que fuera planteado.

Seguramente este sea uno de los temas que se discutirá en esta sesión. Nosotros queríamos adelantar esa instancia, tal como planteamos en la interrupción concedida por la miembro informante en mayoría, pero estaremos atentos a lo que surja en el debate sobre la constitucionalidad.

Tal como se ha dicho, creo que deberíamos poner sobre la mesa cuáles son exactamente las motivaciones para votar, o no, este proyecto de ley.

En lo que a nosotros refiere, quiero dejar en claro que no hay un cuestionamiento al actual papel de las Fuerzas Armadas ni al que seguramente le asignemos a través de una ley orgánica, que es urgente sea considerada por este Parlamento.

También somos de quienes tratamos de aportar y apurar -con la mayor consideración posible de todos los partidos políticos- al proyecto de ley de reforma del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, pues creemos que es una obligación pendiente. Tal como hemos dicho, se han reformado todos los demás sistemas de seguridad social, pero queda pendiente esta reforma, aunque hubo leyes que la modificaron parcialmente; en el plenario se hizo referencia a alguna de ellas posteriores a la dictadura, del año 1993.

No quiero omitir que en su momento hubo discriminación por la aplicación del régimen de la dictadura de civiles y militares; no me gusta decir cívico-militar, sino de civiles y militares porque de cívica no tuvo nada nuestra dictadura: hubo civiles y militares implicados en ella.

En los gobiernos del Frente Amplio hubo reformas -también las hubo en los gobiernos anteriores, pero en ese caso se referían a la reforma de las carreras de algunos militares- de las que no hay duda de que políticamente nos hacemos responsables. En general, tuvieron otros apoyos y no solamente los nuestros; eso sí es no dividir a la sociedad entre quienes sufrieron las consecuencias de esa dictadura y quienes se beneficiaron de ella.

Somos conscientes de que dentro de ese núcleo de altas pasividades, algunas corresponden a militares que, en su momento, defendiendo la Constitución, padecieron las consecuencias de perder su carrera militar y ser apartados de sus funciones porque no estaban de acuerdo con lo que realizaban las Fuerzas Armadas en aquellos momentos negros de la dictadura, violando el juramento de defender la Constitución.

Por lo tanto, no nos duelen prendas al decir que hay algunas decenas o centenas de personas a las que les ha sido reconstruida su carrera y que por eso están recibiendo pasividades superiores a las del promedio del sistema. Eso no lo omitimos y lo tomamos como un dato de la realidad; pero también es un dato de la realidad que hay un tremendo esfuerzo de la sociedad por mantener un régimen de pasividades, de retiros y de pensiones, muy distinto al resto de los sistemas de previsión social, con algunos extremos, que entendemos deben ser corregidos, sin perjuicio de reconocer la especificidad de la carrera militar con respecto a los años de actividad y a la edad. Pero hay otros temas que no necesariamente tienen que ver en forma estricta con la carrera militar y que deben ser revisados para buscar una convergencia entre todos los sistemas de seguridad social y, de esa manera, avanzar en la equidad. Seguramente, eso será motivo de una próxima discusión en sala, cuando el Senado termine de aprobar este proyecto de reforma.

Mientras tanto, está planteado este tributo temporal, que va a gravar las altas pasividades militares, superiores a 15 BPC, a \$ 57.720. De los cincuenta mil pasivos, más de cuarenta mil no pagarán, y el 66 % de la recaudación se concentrará en alrededor de tres mil pasividades que están en las franjas 10 y 11 del escalonamiento de este tributo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).-
Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: quiero formular dos o tres reflexiones generales sobre el tema que hoy estamos abordando, entre otras cosas, porque creo que el informe que en nombre del Partido Nacional ha pronunciado el señor diputado Gustavo Penadés ha sido categórico y contundente, y condensa cabalmente las razones que explican la posición que nuestro Partido está sustentando en el debate del día de hoy.

En primer lugar, es evidente que este tema se vincula -ha quedado claro en el transcurso del debate- con el del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas que está planteado en el Senado, y con el tema más amplio de la reforma militar -distintos señores legisladores han hecho alusión a eso-, en términos de revisar la organización militar, las leyes orgánicas, la carta orgánica, de cada una de nuestras armas.

No sé si está bien que a los cincuenta y cinco años un coronel, si no es ascendido a general, esté obligado a retirarse y a pasar a retiro tan tempranamente. Admito que es un debate que está bien que se dé y que la sociedad en algún momento aborde. Pero debe abordar ese tema y otros similares vinculados con esta cuestión, mirando hacia adelante, con la dosis de desapasionamiento, de objetividad y de rigor con que deben ser analizados asuntos de este tenor, sin afectar los derechos adquiridos de quienes son hoy los beneficiarios o se han acogido al beneficio del retiro, en función de lo que establece la ley para los retirados militares. Por lo tanto, haciendo lo que corresponde, que no es lo que está ocurriendo en esta sesión de la Cámara de Diputados.

¿Que estos temas tienen repercusión económica? ¡Sin duda que la tienen! ¿Que afectan las finanzas públicas? ¡También! Como manifestó hace unos momentos, con gran razón, el señor diputado Conrado Rodríguez, no hay sistema de seguridad social público o privado en el Uruguay o en el mundo que no sea deficitario, que no requiera en algún momento de la asistencia financiera extraordinaria porque no llega a sustentarse con el aporte de los activos y de los pasivos al sistema.

El Frente Amplio tuvo los votos necesarios para abordar esa reforma durante los últimos trece años. Eso hubiera implicado, ni más ni menos, que cumplir con lo que en algún sentido fue un mandato legal establecido en la Ley N° 16.713, que modificó el sistema de seguridad social administrado por el Banco de Previsión Social. En los primeros artículos -si no en el primero, en el segundo- se dice claramente que la ley deberá abordar la reforma de los distintos subsistemas de seguridad social entre ellos, el que estamos superficialmente abordando, porque en realidad en esta sesión se está discutiendo si se aprueba un impuesto. Por alguna razón no lo hizo; no quiso, no pudo, tuvo otras urgencias, otras prioridades. Atendió sí y puso sobre el tapete, en el acierto o en el error -tuvimos muchas discrepancias con las soluciones que se impulsaron-, la reforma de determinados subsistemas, que efectivamente fueron motivo de debate en el Parlamento y de la aprobación de leyes por la Cámara y del Senado. Se modificó la Caja Notarial, la caja policial, distintos subsistemas de seguridad social que hoy administran el retiro de los trabajadores en el Uruguay.

Ahora bien, que eso no se haya hecho y que haya déficit, ya no de la caja militar, sino del sector público -no hay que compartimentar el análisis de la realidad financiera y decir que el problema está en la caja militar, como si el país no tuviera otros problemas fiscales más que la situación del servicio de retiros militares, que naturalmente debe considerar su propia sostenibilidad y su propio equilibrio económico y financiero-, no justifica -como podría ocurrir hoy; esperemos que no, porque confiamos en que los votos no sean suficientes- castigar, cargar las tintas y poner todo este peso en las espaldas de un puñado de ciudadanos que, por su sola condición de uniformados o de soldados, están siendo, a nuestro juicio, grave e injustamente afectados por la decisión que el Senado ya adoptó, y que espero la Cámara no sancione.

Sin duda, esto se da en un contexto que ha sido mencionado por varios señores legisladores antes que yo. Creo que hay -surge de las expresiones de la señora miembro informante en mayoría- una dosis de animadversión hacia las Fuerzas Armadas que determinados sectores de la vida nacional, particularmente del Frente Amplio -no todos-, arrastran históricamente, por lo menos desde el tiempo más reciente de la historia nacional, en términos de seguir actuando en el marco de la sombra que proyecta ese pasado ominoso -que, por supuesto, a todos nos vergüenza- que el país vivió. Creo que es muy malo cuando se toman decisiones que no tienen nada que ver con eso y se actúa en función de aquellas circunstancias históricas, cuando el país es otro y cuando los propios involucrados, obviamente, también son diferentes. Creo que es malo seguir partiendo el análisis o el razonamiento desde el supuesto de que la reinserción -y, más que la reinserción, la plena integración- de las Fuerzas Armadas a la comunidad nacional no se ha producido todavía, desde 1984 o 1985. A mi modo de ver, eso es partir de una interpretación absolutamente errónea, ya no de la historia, sino de la realidad en la que estamos inmersos, y es seguir viendo a las Fuerzas Armadas -a los compatriotas que la integran y que llevan con honor el uniforme de la Fuerza Aérea, del Ejército, de la Armada Nacional- como una entidad ajena, separada, divorciada, distinta del resto de la sociedad y de la comunidad que todos integramos. Por lo tanto, creo que en el trasfondo de esta discusión hay una visión fragmentaria, separatista y rupturista de la realidad que estoy describiendo.

Deberíamos poner por delante otras razones y otros argumentos que no tendrían que escapar a nuestro análisis: si la asistencia financiera al servicio de retiros militares ha crecido durante todos estos años -todo los sabemos-, se debe a decisiones que los gobiernos democráticos que el país se ha dado desde 1985 han adoptado -y hemos adoptado todos en el marco del más amplio consenso democrático-, relativas a la reducción de la cantidad de efectivos militares; me refiero a una reducción significativa. Por lo tanto, por esa vía se altera y se llega a invertir la relación activo-pasivo en el marco de lo que comúnmente se llama, aunque técnicamente no está bien llamada, caja militar.

Como se decía hace un momento, no es correcto hablar de déficit de la caja militar. Creo que eso hay que inscribirlo en el déficit fiscal del Estado, en el déficit del sector público, entre otras cosas porque quien administra o tiene la responsabilidad de administrar el servicio de retiros militares es el mismo que tiene la responsabilidad de administrar el presupuesto nacional con el déficit del 3,4 del producto que tenemos hoy, de más de US\$ 2.000.000.000, y es además el encargado de administrar el Banco de Previsión Social, que no integra el Poder Ejecutivo, aunque su conducción política se alinea con la conducción económica, financiera y fiscal del Uruguay.

Por lo tanto, como es así hay que inscribir esta discusión -se dijo antes y lo voy a reiterar- en el fracaso evidente del Gobierno, por lo menos en materia de proyecciones económico-financieras en los últimos años, especialmente en este período y en particular cuando planteó -y protagonizó- el proyecto de ley de presupuesto en el año 2015. Se nos dijo que en 2015 o 2016 íbamos a crecer a razón de una tasa anual del 2,5 %. Los hechos después demostraron que no era así. Hubo proyecciones en materia de manejo, de administración o de pronóstico del déficit fiscal que se incumplieron cabalmente porque este se disparó mucho más allá de lo que el Gobierno nacional y el equipo económico anunciaron al Parlamento. Por lo tanto, aquellos polvos trajeron estos lodos y hoy está planteada esta realidad, no en la caja militar, no en el servicio de retiros militares, sino en la economía nacional, pesando y condicionando gravemente las decisiones que en materia presupuestal, económica y financiera el Estado adoptará de ahora en adelante.

Se ha insistido -es parte central de este debate- en la cuestión vinculada con la eventual o presunta inconstitucionalidad de la decisión que se podría adoptar en esta sesión. Creo que es una inconstitucionalidad más clara y contundente que eventual y presunta. Agregaré un aspecto que nadie ha mencionado a esta altura del debate. Después de haber escuchado a la señora miembro informante en mayoría, advierto que puso prácticamente en el centro de su fundamentación el propósito del gobierno y de la bancada que integra representa, de eliminar privilegios, de terminar con los privilegios que presuntamente tienen un puñado de compatriotas que son retirados de las Fuerzas Armadas y, según el Gobierno, cobran jubilaciones, retiros o beneficios de pasividad de privilegio. Se está diciendo que se quiere poner un impuesto para terminar con un privilegio, que se quiere poner un tributo para terminar con un derecho adquirido de acuerdo con la ley, con las reglas del derecho que el país, en el acierto o en error, se ha dado durante todo este tiempo, pero que ahora se considera que están mal, que son un privilegio y, por lo tanto, se tienen que eliminar. Eso solo, más allá de la discusión vinculada con el artículo 67, con la intangibilidad eventual de las pasividades es, a nuestro juicio, fuente de inconstitucionalidad; no resiste el control de constitucionalidad. Seguramente, la Suprema Corte de Justicia, a la que ha aludido en reiteración el señor diputado preopinante, a la hora de analizar este nuevo hecho, este nuevo acto jurídico o este nuevo acto legislativo que surge de la actuación del Parlamento, tendrá en consideración todos estos aspectos; no se va a remitir tan automáticamente a la jurisprudencia que la Suprema Corte de Justicia ha generado durante todo este tiempo. Creo que ahí puede haber una inconstitucionalidad de designio, como mencionan muchos doctores. Se toman decisiones por acto legislativo, actuando con abuso, con desviación; se pone un tributo no para financiar el gasto público, no para compensar el déficit fiscal, no para financiar determinados objetivos que el Estado o la comunidad persigue o para financiar determinada inversión, sino para terminar con un supuesto privilegio. A alguien se le ha ocurrido que es una situación de privilegio. Y a ese alguien, por más que tenga los votos en el Parlamento, esa sola condición, frente a la Constitución y a las normas internacionales, no le asisten la razón ni el poder suficientes para tomar esa decisión.

Por supuesto que la ley tiene una condición de imperio soberano. Cuando el Parlamento dicta una ley, todos los habitantes de la República deben cumplirla y la Justicia debe velar por su cumplimiento, pero eso no implica que el legislador apruebe cualquier cosa; no implica que la ley llegue a cualquier parte. Para eso hay límites, para eso está el control de constitucionalidad y para eso está el orden jurídico que determina que este tipo de cosas, simplemente por la razonada, por la voluntad, por el capricho de eliminar lo que algunos consideran un privilegio -más allá de que sean mayoría-, no se puede hacer.

Además, el señor diputado Asti recurrió con unión a los antecedentes que en esta materia ha generado la Suprema Corte de Justicia. El señor diputado Asti, que es contador, contestó al Instituto de Derecho Constitucional de la Universidad de la República, con todo derecho, porque aquí no estamos en condición de contador, abogado, obrero de la construcción; todos somos representantes del pueblo y podemos comentar y contravenir conceptualmente informes de la Universidad de la República, de la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga o sentencias judiciales. Pero lo que no vale hacer con relación a la jurisprudencia, que es lo que él hizo, es invocar la sentencia que le conviene. Es lo que acaba de hacer. Inició su relato en el año 1994, de allí saltó a 2014, después volvió a 2009, pero se saltó el año 2008. No es verdad que la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia haya sido lineal, unívoca y continua durante todo este tiempo. No es cierto y él lo sabe. Lo hemos debatido en otras instancias desde hace diez años, desde 2008. En ese año, la Suprema Corte de Justicia -en un país como el nuestro en el que no hay jurisprudencia obligatoria, es libre, y una determinada integración de la Suprema Corte de Justicia frente a un caso concreto puede mantener el criterio de sus antecesores o generar un criterio nuevo-, falló a favor de la intangibilidad de las pasividades y sostuvo que el artículo 67 de la Constitución -en coincidencia con los informes jurídicos que ha recabado la Comisión de Hacienda del Senado y la misma asesora de la Cámara de Diputados- consagra el amparo constitucional de las pasividades, de las jubilaciones y las pensiones. Dijo textualmente la Suprema Corte de Justicia que "Por su origen y naturaleza las pasividades no pueden ser materia de gravamen". Lo dijo. Y en ese entonces también cuestionó la constitucionalidad del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, aplicado a las pasividades, pero no por el concepto de renta -lo adelanto porque la gestualidad del señor diputado Asti me ayuda a manifestar algo que querrá contestar después-, sino por la naturaleza de las pasividades en tanto tales; por esa razón, por ese amparo constitucional. Entonces, las pasividades no pueden ser motivo de gravamen, de impuesto o de tributo de clase alguna. La Suprema Corte de Justicia dijo en esa misma sentencia -fueron trece, que el señor diputado Asti obvió olímpicamente en su largo parlamento de hace pocos minutos-, entre otras cosas, que la inconstitucionalidad también estaba

dada por la doble imposición, explicándola en términos de que se pretendía gravar un beneficio -el de la pasividad, independientemente de que correspondiera al Banco de Previsión Social, al sistema notarial de seguridad social o al sistema de retiros militares- que ya había sido gravado por las contribuciones obreras y patronales, por los aportes personales y laborales o patronales en la etapa de la vida activa de ese trabajador; por lo tanto, eso configura la doble imposición, la superposición tributaria.

Eso está escrito y también tiene valor; tiene el mismo valor porque, por supuesto, la jurisprudencia en todo caso es fuente supletoria de derecho. Todos sabemos que en el Uruguay, con nuestro sistema positivista, el sentido literal y obvio de las palabras es lo primero. Entonces, en términos de hacer elucubraciones doctrinarias y de invocar a la Suprema Corte de Justicia, invoquemosla completamente.

Dicho esto agrego algo más. Independientemente de los fallos judiciales y de los pronunciamientos de la Corte, creo que también es muy importante tener en cuenta -como expresaba muy bien el señor diputado Penadés y lo quiero reiterar- qué dicen los informes jurídicos que los legisladores solicitamos cuando tenemos que legislar. Por supuesto creo que no tenemos que ceñirnos a pie juntillas a ellos, pero por lo menos tenemos que analizarlos con un poco más de ponderación y respeto. Y aquí tanto el Instituto de Derecho Constitucional de la Universidad de la República como la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay han dicho categóricamente que esta propuesta, este proyecto, este impuesto que se pretende establecer, es inconstitucional porque afecta la protección constitucional del artículo 67 y viola el principio de igualdad en términos de que para solucionar en parte un problema que va mucho más allá del servicio de retiros militares y que tiene que ver con las cuentas públicas y el déficit del Estado, el fisco escoge gravar y poner un nuevo impuesto a determinado grupo de ciudadanos y no a otros que están en su misma condición y que eventualmente ganan la misma pasividad o aun una pasividad mayor, solo que no son del servicio de retiros militares sino del Banco de Previsión Social o de otra caja paraestatal. Eso, según el informe que todos tenemos sobre nuestra mesa de trabajo, viola claramente -como decía muy bien el señor diputado Iván Posada- el principio de igualdad consagrado en el artículo 8° de la Constitución.

Además, se viola el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 72 de la Carta, que se desprende de la condición humana y de la forma republicana de gobierno y, al mismo tiempo, el principio de proporcionalidad, en la medida en que la propia Constitución está indicando un camino y el legislador, según nuestra visión -es nuestra opinión y la de los juristas que ha consultado el Parlamento-, escoge una solución que contraviene el artículo 67, porque este manda que el financiamiento de las pasividades, si las contribuciones no son suficientes, lo realice el Estado en términos de asistir financieramente a los sistemas de seguridad social y, sin embargo, en lugar de asistir financieramente a un sistema o subsistema de seguridad social, que es el de los retiros militares, se escoge poner impuestos al mismo objetivo que se supone que el Estado está obligado a servir financieramente de acuerdo a esta norma de la Constitución.

De manera que estas son nuestras razones. Creo que puede haber otras y acepto que en esta materia hay controversia. No desconozco los fallos de la Suprema Corte de Justicia que invocó el señor diputado Asti, pero los menciono todos. Convengamos que en todo caso ha habido, con relación a esto, controversia desde el punto de vista jurídico. Ahora la Suprema Corte de Justicia será llamada a fallar con nuevos elementos, naturalmente, entre ellos los que yo mencioné y los que surgen de este debate, de esta solución específica que estamos analizando y de sus antecedentes, que seguramente va a tener en cuenta la Suprema Corte de Justicia. Pero cualquiera sea el resultado del control de constitucionalidad, esta es una decisión que no corresponde al Poder del Estado que nosotros integramos; le corresponde a otro: el Poder Judicial. A nosotros nos corresponde aprobar una ley, y el tema no es: "Bueno, la apruebo y veo, y si después va a la Corte, que pase lo que tenga que pasar". No; yo por lo menos -parto del supuesto de que todos actuamos o por lo menos deberíamos actuar *prima facie* con la misma preocupación y con la misma motivación- intento tomar decisiones que claramente sean arregladas a la Constitución. Y cuando los institutos especializados en esta materia y las cátedras correspondientes de la Universidad de la República y de las demás universidades me dicen lo que me dicen, yo lo tomo especialmente en cuenta, y además lo comparto. No estoy actuando de esta forma simplemente porque hay un informe que me obliga a actuar mecánicamente; no. Lógicamente comparto esos argumentos; creo que son de una solidez absolutamente incuestionable e insoslayable.

Por todas estas razones vamos a votar negativamente, porque advertimos que se está a punto de cometer un error muy grave faltando el respeto a las normas de superior jerarquía, como la norma constitucional, con relación a aquellas que estamos por aprobar. Además, advierto que no hay razones profundas de interés general que se supone debieran estar siempre en la teleología, en el designio y en el propósito del legislador a la hora de legislar. Advierto que se está actuando por razones que en tal caso obedecen, si no a sentimientos subalternos, por lo pronto a reacciones reflejas que -repito- se arrastran desde hace tiempo y vienen de otra etapa de la vida del país que por supuesto no podemos olvidar pero de una vez por todas tenemos que asumir que hay que superar a fin de lograr la indispensable inserción, ya no de las Fuerzas Armadas, sino del colectivo que todos integramos en la realidad que al mismo tiempo conformamos. Creo que el paso que se va a dar -si es que se da- es muy negativo y, por lo tanto, alimento la esperanza, en función de la realidad política que todos conocemos, de que la mayoría absoluta que ordena la Constitución para aprobar impuestos no llegue hoy a verificarse y este proyecto de ley sea descartado definitivamente.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señora presidenta: quisiera hacer una primera aclaración. No hice mi intervención en mi carácter de contador público sino leyendo informes de juristas que nos han asesorado. Nosotros reconocemos la especialización en este caso y todo lo que hemos leído tiene tres orígenes: los informes del asesor jurídico que trabaja en nuestro despacho, los de un conjunto de compañeros profesionales y estudiantes vinculados a la Facultad de Derecho de nuestra Universidad de la República, y los que también en su momento nos hiciera llegar -que inclusive se argumentaron en la Comisión- el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía y Finanzas. De manera que reitero no haber de la palabra como contador sino leyendo informes, y puedo poner sus orígenes a disposición del señor diputado Abdala.

En segundo lugar, con una picardía parlamentaria que hay que reconocer, el señor diputado Abdala habló del único caso -iba a mencionarlo, pero omití hacerlo- en el cual en un fallo que duró muy poco tiempo, porque fue inmediatamente revisado, la Suprema Corte de Justicia falló en contra de un tributo a las pasividades en general, que era el IRPF, precisamente a las pasividades. La misma sentencia a la que hacía referencia el señor legislador, que luego fue inmediatamente corregida pero ya había tenido efectos, obligó a que, siguiendo su consejo, se creara el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social. Se entendió que no se podría aplicar un impuesto que gravara por igual a pasivos y activos sino un impuesto específico cuyo destino debía ser el financiamiento de la seguridad social, por aquello que hoy mencionábamos con respecto al artículo 67 de la Constitución en cuanto a que las fuentes de financiamiento son tres: los aportes patronales, los aportes personales y otras leyes. Por ese mismo fallo de Suprema Corte de Justicia, con respecto al IRPF y no al IASS, se dejó de lado el IRPF y se creó el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social.

Quiero referirme a otro tema más por el que voy a leer un informe jurídico -no de autoría de un contador- que contiene algunos aspectos que también menciona la Suprema Corte de Justicia; en definitiva nuestra posición ha sido sustentada en la trayectoria de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia. Si bien la jurisprudencia no es fuente de derecho, cito esto porque es lo que establece la Suprema Corte de Justicia: "[...] Finalmente, tampoco es de recibo la inconstitucionalidad fundada en la violación del principio de igualdad (Art. 8 de la Constitución Vigente). [...] Y con la integración actual, reiterando su pacífica jurisprudencia, dijo: 'El principio de igualdad no impide que se legisle para clases o grupos de personas, siempre que estos se constituyan justa y racionalmente. Tal como explica Recasens Siches, [...] los hombres deben ser tratadas igualmente por el Derecho respecto de aquello que es esencialmente igual en todos ellos, a saber: en la dignidad personal, y en las corolarios de esta, es decir, en los derechos fundamentales o esenciales que todo ser humano debe tener. Y resulta que, en cambio, deben ser tratados desigualmente en lo que atañe a las desigualdades que la justicia exige tomar en consideración [...]'"

El documento agrega que Justino Jiménez de Aréchaga sostenía: "[...] ningún acto legislativo es válido si afecta claramente el principio de la igualdad de derechos garantizados por la declaración de derechos, pero que el mismo no se opone a que se legisle para grupos o clases de personas, a condición de que [...] todos los comprendidos en el grupo sean igualmente alcanzados por la norma y que la determinación de la clase sea razonable, no injusta, o caprichosa, o arbitraria, sino fundada en una real distinción.- [...] La norma impugnada no establece un tratamiento desigual entre todos los que se encuentran en las mismas condiciones; esto es, entre todo el grupo o clase de personas que perciban haberes jubilatorios o pensionarios [...]".

Por último, aclaro que cuando nos referimos a equidad lo hacemos en términos de la capacidad contributiva que surge, como señala la Suprema Corte de Justicia, del monto de las pasividades que reciben, ya sean por retiros o por pensiones, los jubilados y pensionistas militares.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Gracias, señora presidenta.

Lo primero que quiero decir es que con mucho gusto voy a leer detenidamente y a analizar los informes que, con legítimo derecho, el diputado Asti viene ha citado desde hace largo rato. Quizá me terminan de convencer; no lo creo.

Me llama la atención que, teniendo tan buenos asesores, el diputado Asti no haya volcado esos informes en el ámbito de la Comisión de Hacienda. Yo no la integro, pero mis compañeros que son miembros de esa asesora me han dicho que durante el largo análisis que tuvo este proyecto en la Comisión esos aportes no aparecieron. Aparecen ahora. Dice el señor diputado que son informes de compañeros de su sector; seguramente estarán muy bien fundados desde el punto de vista jurídico. Se coincidirá con ellos o no.

Por lo tanto, es muy difícil para mí expedirme en este momento. Con mucho gusto, si él me proporciona esos informes o se los entrega a la Cámara, me comprometo a leerlos. Pero repito que es muy llamativo que en un tema que ha estado en el debate público durante tanto tiempo y con tanta intensidad esos aportes aparezcan recién ahora.

Por otra parte, agradezco mucho al diputado Asti y valoro el gesto que ha tenido de reconocer que omitió -usó esa palabra; dijo textualmente: "omití"- la referencia a las trece sentencias que mencioné antes, que surgieron cuando se declaró la inconstitucionalidad de la aplicación del IRPF a las pasividades. En definitiva, eso confirma que el antecedente era relevante y que aparentemente las picardías no las he hecho solo yo.

Gracias.

23.- Prórroga del término de la sesión

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

De la señora Representante Mariela Pelegrín, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Olivera.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 22 de mayo y 30 de junio de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día de la fecha, y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

LUIS GALLO CANTERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez, según artículo 90 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 15 de mayo de 2018, por motivos personales.

Saluda atentamente,

MARIELA PELEGRÍN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Santiago Ortuño".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Mario Acuña".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Humberto Alemán".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Sandra Semproni".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Lorena Machado".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Fátima Tambasco".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Eva Serrón".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Enrique Rodríguez".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Luis Silva".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Daniel Maeso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Olivera.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y en base al literal A) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por enfermedad desde el día 22 de mayo al 30 de junio de 2018 del corriente año, y solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Los Cerrillos, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

José Luis Núñez Sappa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 de mayo y 30 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 22 de mayo y 30 de junio de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

25.- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Creación de una prestación pecuniaria de asistencia)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero decir que hacemos nuestros los argumentos y el informe que tan bien realizó el diputado Conrado Rodríguez en nombre del Partido Colorado.

Por otra parte, queremos dejar constancia de que -como ya se ha dicho en sala y reiteraremos- se debió empezar por la reforma de la Carta Orgánica de las Fuerzas Armadas lo que, obviamente, habría derivado en la reforma de las cartas orgánicas de cada una de las Fuerzas. De esta manera, podríamos discutir, entre todos, las Fuerzas Armadas del futuro, tanto a nivel estructural y jerárquico como en cuanto a los roles y a los objetivos que pretendemos que cumplan. Entendemos que es importante definir qué se quiere y hacia dónde vamos y, en base a eso, tomar decisiones vinculadas con la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas que, obviamente, en algún momento tendremos que estudiar.

Sin embargo, el Gobierno decidió empezar por el final: reformar la caja -como bien se señaló, no se llama así-, imponiéndole un impuesto. Evidentemente, es lo más fácil.

Como dije, resulta imprescindible definir los cambiantes escenarios que el siglo XXI, sin duda, nos traerá. ¿Qué queremos de las Fuerzas Armadas? ¿Para qué las necesitamos? ¿Qué misiones cumplirán? ¿Cómo se van a organizar? ¿Cuántos serán los efectivos necesarios? ¿Cuál será el despliegue de acuerdo con las necesidades actuales y futuras? ¿Qué tipo y cantidad de recursos necesitaremos?

Por estos motivos, entiendo que no es conveniente pasar ya al estudio de este impuesto que, además -quiero dejarlo muy claro; se ha reiterado en sala y lo diremos de nuevo-, es injusto, discriminatorio, desproporcionado, inconstitucional, confiscatorio y violatorio de los derechos adquiridos.

Recordemos que los militares ya pagan IASS, y que ese impuesto no va a la caja militar, sino al Banco de Previsión Social. Como se dijo, lo recaudado asciende a US\$ 28.000.000.

Ahora, mediante este proyecto, se pretende imponer un nuevo impuesto para recaudar; algunos manejaron la cifra de US\$ 50.000.000 y, otros, US\$ 40.000.000. Teniendo en cuenta el déficit que tiene la caja, es poco lo que se pretende recaudar.

Este nuevo impuesto es injusto porque representa una doble carga impositiva a la misma jubilación, que otros pasivos no tienen. Tanto el IASS como este impuesto se aplican sobre el nominal, es decir que hay una doble imposición: se grava a un mismo sujeto por un mismo hecho generador con dos impuestos de idéntica naturaleza.

Por otro lado, respecto a la situación de la caja militar y la relación activo-pasivo, si alguien no tiene responsabilidad son los militares. Fueron decisiones políticas las que generaron esta circunstancia.

A esto debemos sumar una situación que agrava más el problema: a muchos de los que están activos, en varias oportunidades el Gobierno les ha asignado el desempeño de tareas especiales, como la atención a inundados y a evacuados o la recolección de basura. Inclusive, hace unos días, en esta Casa se aprobó una iniciativa para que desarrollaran tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en las zonas de frontera. Es decir que, además de cumplir con su propia actividad, estas personas realizan estas tareas adicionales.

La mayoría de los militares reciben un salario de entre \$ 14.000 y \$ 15.000. En consecuencia, el aporte de los activos a la caja militar es menguado. Esto contribuye al agravamiento del problema que hoy estamos viviendo.

Por otra parte, como bien dijo el diputado Penadés, los trabajadores militares no cuentan con algunos de los derechos que sí tienen los demás; por ejemplo, no tienen horas extra, complemento por nocturnidad, descanso semanal obligatorio ni licencia anual en los mismos términos que los demás, porque están supeditados a las necesidades del servicio; en consecuencia, no es un derecho. Tampoco tienen acumulación de licencia no usufrutuada, pago por licencia no gozada, prima por presentismo ni viáticos por movilidad territorial o por comisiones transitorias. Esto afecta al núcleo familiar en sus posibilidades laborales y en su desarrollo.

Dijimos, además, que se afectan los derechos adquiridos -claro que sí-, porque se pretende cambiar las reglas del juego. Ellos ingresaron a las Fuerzas Armadas, desarrollaron su carrera, pasaron a retiro y ahora resulta injusto que cambiemos esas reglas y que se aplique otro impuesto a la pasividad. Están en una etapa de la vida en la que, por su avanzada edad, muchos no pueden salir a trabajar o están enfermos; entonces, aunque quisieran tener un empleo para paliar la reducción de sus ingresos, les resultaría imposible encontrarlo.

También se habló de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, que es la segunda mutualista del país. Como se dijo, atiende a 150.000 personas entre personal retirado, en actividad, oficiales, subalternos y sus familias.

Frente a lo que ocurre, hay una predisposición a pasar a retiro, tanto del personal técnico como del no técnico de Sanidad Militar. ¿Es natural que se quiera abandonar el lugar de trabajo? En este caso, sucede, y sabemos perfectamente que la consecuencia será que el servicio va a decaer.

Dijimos, además, que este impuesto es confiscatorio porque, si sumamos esto a lo que ya se descuenta, en muchos casos, llega a 47 % o 48 % de la pensión o jubilación.

También afirmamos que es discriminatorio, porque grava situaciones similares de manera diferente: se grava con una doble imposición a los pasivos militares, pero no a otros que perciben jubilaciones iguales de otras cajas.

Además, es inconstitucional. Nosotros, que tuvimos la suerte de pasar por la Universidad de la República, la ponderamos y sabemos que es objetiva. Y la Universidad de la República ha sido contundente; así lo han dicho los señores legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Informaron la Universidad de la República y la Universidad Católica. Y la Universidad de la República fue concluyente al afirmar que, por lo que resulta de las consideraciones precedentes, la respuesta a la cuestión consultada es que el proyecto de ley es inconstitucional. Evidentemente, no nos dice que podrá ser o que vulnera, sino que dice, tajantemente, que es inconstitucional. Y argumenta: "Para recurrir ante la insuficiencia del producido de recursos referidos, no corresponde gravar jubilaciones y pensiones sino recurrir a la asistencia financiera del Estado". Esto surge -como también se dijo- de la reforma de 1989.

Luego del informe, aparece el saludo de la decana de la cátedra de Derecho Constitucional, profesora María Elena Rocca, a quien tenemos en una altísima consideración.

Este informe, que fue solicitado por una comisión del Senado, es concluyente; no nos deja dudas.

El informe de la Universidad Católica es más completo. Establece que el proyecto de ley es contrario al artículo 67, y eso fue dicho en sala y, en su momento, apoyamos los argumentos de los señores legisladores que se manifestaron en este sentido.

El informe de la Universidad Católica agrega que los ajustes preceptivos que se prevén se incumplen con el gravamen impositivo, desnaturalizándose la disposición constitucional. Además, dice que se vulnera el principio de igualdad -en sala también se dijo-, es decir, el artículo 8º de la Constitución de la República.

Por otra parte, debemos recordar que nuestro país ha firmado tratados y pactos internacionales que, al ser votados, quedaron incorporados a nuestra legislación. De modo que este proyecto resulta violatorio de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todo esto fue incorporado a la legislación nacional y este proyecto lo contraviene; no tengo dudas.

Según la estructura de este impuesto, el 37 % pasará a estar a cargo de la prestación pecuniaria, siendo mayor ese monto que el aporte que realiza el Estado. Quiere decir que el aporte por este impuesto será mayor que el aporte patronal que realiza el Estado por los 27.000 efectivos en actividad. Por lo tanto, hay cerca de 8.000 jubilados que aportarán más al sistema que el Estado, que lo hace a través de los aportes patronales de los 27.000 efectivos en actividad.

Por último, señora presidenta -a esta altura se ha redundado en argumentos-, quiero decir que entiendo que estamos ante un ajuste fiscal; no tengo dudas al respecto. No es un tema de justicia, como se pretende decir. Si fuera así -también se mencionó en sala-, ya pasaron trece años con mayorías; tendrían que haber podido corregir eso que llaman "injusticia".

Esto es un ajuste fiscal. Hoy les toca a los militares, en un afán recaudador y aprovechando -¡claro que sí!- un sentimiento generado en tiempos pasados hacia las Fuerzas Armadas y que gran parte del Frente Amplio no ha superado. Lo vivimos en esta Casa, en la última sesión, con el proyecto sobre los sitios de memoria histórica, vinculados con el pasado reciente, que se aprobó aunque muchos estuvimos en contra, porque entendíamos que reflejaba una visión hemipléjica y que nada hacía para unir a la sociedad. Solo se habló de una parte del pasado reciente, no de todo lo ocurrido, como hubiéramos querido, para lograr la pacificación del país.

Por todo lo dicho, no votaré este impuesto, este ajuste fiscal; permítaseme decirlo con todas las palabras. Y no tengo dudas de que vendrán otros ajustes. Veremos qué pasa con la rendición de cuentas, pero ¿sabe qué, señora presidenta? A los uruguayos nos resulta insostenible la importante carga fiscal que el gobierno del Frente Amplio ha impuesto a la ciudadanía, incumpliendo -como se mencionó en sala- sus promesas electorales.

Señora presidenta, una vez más, nuestra bancada -como bien dijo el señor diputado Conrado Rodríguez- no acompañará un proyecto que es inconstitucional y tampoco colabora a que algún día en este país se logre la paz absoluta para que todos los uruguayos estemos más hermanados.

Muchas gracias, señora presidenta.

26.- Integración de comisiones

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"Los señores representantes Pablo Abdala, Daniel Caggiani, Darcy de los Santos, Guillermo Facello, Gerardo Núñez Fallabrino, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Iván Posada, Jorge Pozzi, Conrado Rodríguez, Eduardo Rubio, Alejandro Sánchez y Carlos Varela Nestier integrarán la Comisión Especial a efectos de estudiar el proyecto de ley: 'Partidos Políticos. (Modificaciones a la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes)".

27.- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Creación de una prestación pecuniaria de asistencia)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Macarena Gelman.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Señora presidenta: vamos a votar convencidos este proyecto por razones de justicia social.

Esta iniciativa crea una prestación pecuniaria de asistencia al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, conocido públicamente como impuesto a los militares.

Consideramos que es una medida razonable en el marco del conjunto de herramientas de consolidación fiscal que presentó el Ministerio de Economía y Finanzas en la rendición de cuentas que se discutió y aprobó el año pasado. Es de destacar que la iniciativa fue presentada en ese marco, no aisladamente, aunque la estemos tratando en esta oportunidad, separada de ese conjunto. Por lo tanto, es importante considerar el proyecto en ese marco, que explicaba claramente su necesidad. Es importante analizarlo en ese contexto y no como una iniciativa aislada.

Esta es una medida necesaria en el corto plazo. Es fundamental tener en cuenta la situación financiera del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas que, aunque muchas veces se menciona como caja militar, no significa que no entendamos la diferencia.

Ya se ha mencionado la principal motivación de esta iniciativa y, brevemente, quiero hacer referencia a la necesidad de llevar adelante una reforma que tenga impacto real en esta situación en el menor plazo posible; esa sería una medida a mediano y largo plazo.

A este respecto, podemos decir que en 2017 el Gobierno debió transferir unos US\$ 550.000.000 a efectos de atender el déficit del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, y que en los últimos diez años esa cifra se fue incrementando sostenidamente, pudiéndose afirmar que hoy en día la transferencia es el doble de lo que era hace diez años y que alcanza el 1 % del producto bruto interno. Además de que resulta imperioso realizar esta reforma por motivos económicos, debemos tener presente que es un deber, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.713, de seguridad social, del año 1995.

La caja militar es la última que queda pendiente de reforma. Seguramente, la situación no sería tan compleja si hubiéramos encarado una reforma a tiempo. Han pasado cuatro gobiernos -dos de mi fuerza política- sin que este tema haya sido discutido cabalmente, habiéndose remitido al Parlamento dos proyectos de ley por distintos partidos políticos.

Tenemos claro que la situación del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas no se arregla con esta medida. Tenemos claro, además, que es necesario discutir un nuevo proyecto de ley orgánica en cuanto al proyecto específico de la reforma de la Caja Militar. Pero por algún lado hay que empezar y el proyecto de ley orgánica también está en vías de ser remitido al Parlamento. No creo que esta sea una excusa para que ocurra lo mismo que años atrás, cuando se archivaron al mismo tiempo -si mal no recuerdo- los dos proyectos enviados en los años 2012 o 2013.

También es pertinente conocer que hoy los retirados militares y los de otras cajas -BPS inclusive- tienen una situación de enorme inequidad. La transferencia de Rentas Generales por pasivo en el caso de la caja militar ya se mencionó hoy en el informe, pero no está de más reiterarlo. Si comparamos en promedio las transferencias anuales por pasivo de cada caja, nos encontramos con la siguiente realidad: en la caja bancaria, US\$ 700 por pasivo; en el BPS, US\$ 1.600 por pasivo; en la caja policial, US\$ 3.500 por pasivo y en la caja militar, US\$ 8.100 por pasivo. Son cifras que hablan por sí solas. Fueron presentadas oportunamente por el Ministerio de Economía y Finanzas y son relativas al año 2015, por lo que sus niveles actuales deben ser significativamente diferentes y superiores de acuerdo con los incrementos de las pasividades en los últimos años.

Manteniendo la actual estructura, la evolución va a empeorar la situación. No existe norma ni principio consensuado socialmente respecto a que los pasivos o los militares deban ser excluidos de la obligación de contribuir a las cargas públicas. Es pertinente señalar que esta contribución recae sobre el quintil más alto de las jubilaciones militares, ya que se considera que el resto de la población abarcada por dicho servicio de retiro, por sus niveles de ingreso, no debería contribuir a la sustentabilidad del referido sistema de retiros. Estamos hablando de disminuir el déficit.

En la Comisión de Hacienda del Senado el señor subsecretario de Economía y Finanzas expresaba, a modo de síntesis, que el déficit creciente del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas es multicausal. Además, tiene una relación activo-pasivo que se ha ido deteriorando por edades de retiro tempranas y por una forma de cálculo del haber básico de retiro que contribuye a aumentar el déficit. Esto tiene que ver con las tasas de reemplazo y con las leyes comparativas que hacen que, bajo determinadas condiciones, se equipare el haber del funcionario que pasa a retiro a la máxima pasividad existente dentro del *stock* de pasivos, a la vez que se asciende al grado inmediatamente superior y con ausencia de un tope jubilatorio; téngase en cuenta que en el caso del resto de las cajas, sí existe ese tope.

Además, existen otros problemas. Como se trata de un régimen de servicios bonificados demasiado extendido, los años de servicio no se computan linealmente sino que en dicho régimen se incrementan y el cómputo de servicio comienza desde que el personal está en la Escuela Militar. Estamos ante una situación multicausal y todos los factores van en la misma dirección, es decir, aumentar ese déficit.

Por lo tanto, se deben tomar medidas con efecto en el mediano y largo plazo, y nos referíamos a la reforma; pero también en el corto plazo, como el caso de este proyecto de ley. En el mediano y largo plazo se debe asegurar la sostenibilidad financiera de forma consistente con las posibilidades fiscales del país, siguiendo criterios similares al resto de las reformas de la seguridad social.

El Poder Ejecutivo envió un proyecto de reforma de la caja militar, aunque ya lo ha hecho antes. Podemos decir que ya se hizo en el régimen general con la caja bancaria, la caja policial o la caja de profesionales. Por tanto, estamos ante un caso más que debe ser atendido, como ya lo fueron otros en el país para hacerlos sustentables. No estamos hablando exclusivamente de la caja militar sino que es la última que nos queda por reformar.

Obviamente, esta reforma debe considerar algunas particularidades de la función militar.

Señora presidenta, las funciones de las Fuerzas Armadas están claramente establecidas en el plan militar y en el plan nacional de defensa. En ese sentido, no hay mayor misterio. En cuanto a que está pendiente adecuar el número de efectivos a esas necesidades así como la infraestructura, podemos estar de acuerdo, pero en las funciones no hay ninguna duda.

En lo que respecta a la reforma, concretamente, se tiene un estudio de cómo fueron creciendo las transferencias de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas en los años 2013 a 2015, y se comparó con otros sectores. Por ejemplo, si comparamos el incremento real del gasto presupuestal de la ANEP, la Udelar, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Poder Judicial, ASSE y las transferencias de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas entre 2013 y 2015 advertiremos que, en términos reales, en esos años, la asistencia creció un 2,8 % para la ANEP; un 5,3 % para la Udelar; un 6,3 % para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; un 6,6 % para el Poder Judicial; un 8 % para ASSE y un 11,4 % para el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Es un incremento que cuadriplica al de la ANEP y duplica al de la Udelar o el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En términos relativos, este es el esfuerzo que la sociedad ha tenido que hacer en estos últimos años debido a la evolución del déficit en el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Ahora bien: retomando el proyecto que estamos discutiendo, nos vemos en la necesidad de dejar claro que se respetan los principios básicos tributarios vigentes desde el año 2007 respecto a no gravar a todos los pasivos militares por igual, atendiendo a su capacidad contributiva. Por esta razón, hay escalas definidas por tramos de ingresos con tasas progresivas, fijándose un monto mínimo no gravado. A su vez, se reflejan los cambios tributarios aprobados en la rendición de cuentas en lo que tiene que ver con el IRPF o lo presentado en el caso del IASS. O sea, se gravan los ingresos a partir de 15 BPC -aproximadamente \$ 57.720-, el mismo nivel que se utilizó para modificar las tasas del IRPF o el IASS. Todo esto apunta a focalizar claramente en la recaudación de los ingresos más altos, en aquellos pasivos militares de ingresos más altos.

Como planteó el Poder Ejecutivo, lo que se pretende es reducir un 10 % la transferencia que se realiza anualmente al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas mediante una prestación a cargo de retirados y pensionistas cubiertos por este servicio que, a su vez, se pretende sea similar o análogo a la situación existente con la prestación pecuniaria para los retirados de la caja bancaria.

En marzo de 2014, de manera unánime, la Suprema Corte de Justicia -ya fue mencionado por más de un compañero diputado- ha hecho declaraciones en este sentido y entendemos que es el organismo competente para declarar la inconstitucionalidad; no así este Parlamento, si bien se ha admitido que esto es materia opinable. Por supuesto, la opinión de las cátedras no coincide con lo expresado por la Suprema Corte de Justicia en sus sentencias que, en todo caso, se pronunciará oportunamente si este tema fuera puesto a su consideración por la vía legal prevista.

Otro aspecto importante que tiene que ver con el diseño del impuesto es que el montepío que deben pagar los militares se toma como pago a cuenta en la prestación que se está planteando. Atendiendo a la especificidad del caso de las pensiones militares, los retirados con menos de treinta y seis años de aportes continúan aportando el montepío y es por eso que se entendió necesario contemplar esta situación.

Quiere decir que el aporte, en el caso de los pasivos que lo continúan pagando, se toma como pago a cuenta. Hay aproximadamente unos 50.000 pasivos militares. En la primera franja hay 43.306 que serían los que no estarían gravados; o sea que alrededor del 80 % de los pasivos militares no pagará la prestación; 40.000 de 50.000 no pagarán la prestación.

Por otro lado, el 66 % de la recaudación recae en quienes tienen pasividades mayores a \$ 100.000 mensuales, y esto incluye a todos.

Es natural que exista resistencia por parte de quienes serían, luego de aprobarse este proyecto de ley, los eventuales contribuyentes, pero se han manejado argumentos que, por lo menos, son discutibles, y es lo que hemos tratado de expresar en esta intervención.

Entendemos que si bien la prestación que se propone crear disminuye el monto a percibir por concepto de retiro o pensión, el retirado o pensionista de las Fuerzas Armadas está sujeto, al igual que todos los habitantes de la República, a contribuir a la financiación de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad contributiva.

Siendo sinceros, hubiéramos querido que el impuesto se aplicara durante el período de transición que se establezca en la reforma; naturalmente, al ser tratado por separado y al no haber condiciones para ello, acompañamos el plazo que se establece en este proyecto de ley.

Con relación a la inconstitucionalidad de las normas impugnadas por violación al principio de progresividad y no retroceso en materia de derechos humanos, ambos recogidos en el artículo 72 de la Constitución, la Suprema Corte de Justicia, en la Sentencia N° 72/2014, expresó:

"Este argumento incurre en una clara petición de principios: parte de una premisa que debió ser la conclusión, en la medida de que el derecho a no ver sus prestaciones de seguridad social gravadas por tributo o para-tributo alguno se reduce a una mera afirmación sin motivación o explicitación que persuada de la certeza de la premisa. Se afirma inicialmente lo que se debe demostrar.

Como se señaló precedentemente en esta sentencia, no existe norma ni principio que confiera a los pasivos el privilegio de ser excluidos de la obligación de contribuir a las cargas públicas o el derecho a la intangibilidad de su ingreso de pasividad.

Iguales consideraciones a las que anteceden corresponde realizar respecto del agravio derivado del carácter 'ilimitable' del derecho del jubilado o pensionista a no ver gravada por vía tributaria, o para-tributaria, su prestación de seguridad social".

Además, se han invocado pactos internacionales. Celebro que se hayan invocado y tengo la expectativa de que sean considerados igualmente importantes en todos los casos que tratemos.

El interés general radica en la contribución solidaria de todos los ciudadanos, sin privilegios de clase alguna y en la medida de su capacidad contributiva, al mantenimiento de la actividad estatal que en nuestro país y con este Gobierno está exclusivamente orientada a construir el bienestar colectivo que nuestro pueblo se merece.

Muchas gracias

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).-

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señora presidenta: Unidad Popular ha definido que va a votar en contra de este proyecto de ley por las razones que vamos a explicitar, tal vez sin aportar elementos muy novedosos. En el curso del debate se ha argumentado de una manera que nos motiva a aclarar y profundizar en estos conceptos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Gandini)

—Se ha hablado de venganza y de justicia, y quiero descartar estos dos términos. No se trata de venganza ni de justicia. Parece que eso es caer en falsas contradicciones o argumentaciones. No se busca la justicia en el sentido al que algunos se refieren, a partir de un impuesto, y mucho menos se puede hablar de venganza en ese sentido.

También aprovecho a decir que me parece absolutamente equivocado contraponer esto a la justa reparación a las víctimas de la dictadura; no tiene nada que ver.

Podemos hablar de una escalada que tiene como fundamento un afán recaudador explícito. Nace de la propuesta del ajuste fiscal. De lo que se trata es de recaudar urgentemente, como se pueda, a como dé lugar y de dónde sea para tapan el agujero del déficit. Hablo de escalada porque se mencionó. Hay déficit en el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, pero también lo hay en toda la seguridad social. Nos están anunciando que se viene una escalada impositiva contra las jubilaciones; este es el primer paso. Capaz que si se aplica primero contra los militares puede generar algún viso de simpatía de quienes miran en la superficie, no en la profundidad. Nosotros no votamos este impuesto a las jubilaciones militares ni ningún otro a las jubilaciones. Alertamos que este es un primer paso, que no busca corregir las injusticias que nacen de leyes de la dictadura que consagran privilegios, ni resolver los problemas del Servicio de Retiros y Pensiones. No busca eso. Es un impuesto por dieciocho meses para recaudar. Seguramente, en esta rendición de cuentas vendrán otros, también para recaudar.

Entonces, no lo votaremos porque es el inicio de una escalada contra la seguridad social en su conjunto. Hemos escuchado explícitamente plantear que, o bien se reforma la seguridad social o colapsa. Nosotros decimos que colapsará la seguridad social si no se cambia la estructura económica y social de este país.

Reitero que no votaremos este punto porque es absolutamente inconstitucional. No hablo como contador ni como abogado, porque no tengo título; soy diputado y militante. Tomo la opinión de la cátedra y de compañeros constitucionalistas que nos advirtieron desde el primer día que esto era inconstitucional.

No lo votaré por inconstitucional y porque votándolo estaríamos poniendo al Estado ante el riesgo de que se inicien juicios que costarán muy caros. Claro, van a costar caro dentro de unos cuantos años; capaz que algunos piensan que no les tocará pagarlos.

Sabemos que en materia de leyes puede haber más de una interpretación. Espero que no se tome como verdad revelada lo que falla la Suprema Corte de Justicia porque habría que aceptar el traslado de la jueza Mota o reconocer la prescripción de los delitos de lesa humanidad, y en ese caso sí que estaríamos complicados.

Queremos descartar una afirmación que se hizo al inicio de esta sesión: que según cómo se vote se verá quién está del lado de los privilegiados y quién del lado de los poderosos. En este país está claro quién está del lado de UPM, del lado de los bancos, del lado de las AFAP, del lado del poder. Nosotros no. Por el contrario, buscamos enfrentarnos permanentemente a los poderosos.

Pensamos que la solución real -coincidimos plenamente con lo que expuso el señor diputado Posada, porque queremos resolver el problema del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas- es la reforma de la Ley Orgánica militar vigente, que nace en la dictadura, con una estructura absolutamente irracional. Hay que adecuar esa estructura a las funciones de defensa nacional, no de policía, de guardia civil, de rompehuelgas -como se le atribuye al levantar basura durante los paros municipales-, militarizando la frontera. ¿Qué precisamos para la defensa nacional? Sobran oficiales para esa estructura. Tenemos que terminar con la injusticia de salarios de miseria para la tropa. A partir de la reforma de la ley orgánica podremos reformar en serio el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Que no se diga que esta propuesta es para resolver el problema de la llamada caja militar. No. Este es un manotón de ahogado para tapar una parte del agujero por dieciocho meses, y después, Dios proveerá.

Y ha habido tiempo para esto. Se ha puesto como punto de partida la ley de las AFAP -no me parece que sea un buen punto de partida-, pero para terminar con estas injusticias y con estos privilegios, por lo menos, de parte del Frente Amplio ha habido trece años de Gobierno y todavía estamos esperando una ley de reforma de la Ley Orgánica Militar, que anunciamos estamos dispuestos a discutir y a votar, igual que una reforma a fondo y en serio del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas pero, por las razones expuestas, no vamos a votar este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Aníbal Abreu.

SEÑOR ABREU (Aníbal).- Señor presidente: antes que nada quiero expresar mi orgullo y responsabilidad por argumentar en contra de este proyecto que afecta directamente a una institución que es base del sistema democrático republicano, como las Fuerzas Armadas, en el recurso más importante, que es el recurso humano.

En lo personal, he estado en varios mostradores: obtuve mi título en la Universidad de la República, trabajo en el sector privado, pero lo que me ha marcado especialmente es ser integrante de las Fuerzas Armadas en situación de retiro. Esto me permite hoy, como militante, tener conciencia de que es un tema que debe ser tratado con propiedad y con criterio. Digo esto porque, precisamente, criterio y propiedad es lo que ha estado ausente desde que estamos abordando el tema, inclusive desde hace años.

Quiero subrayar las expresiones de los legisladores de la oposición, que han sido claros en muchos de los aspectos que creemos son sustantivos. Desde el principio, desde nuestro sector y desde nuestro Partido estamos preguntando algo básico: ¿qué Fuerzas Armadas requiere y qué Fuerzas Armadas quiere el Uruguay? Y no hemos tenido respuesta.

Otro tema sustantivo para entender y abordar este proyecto es el concepto de estado militar, entender qué significa el estado militar. Por las expresiones vertidas advierto que muchas veces no se entiende ese estatus jurídico.

La realidad es que, ante una emergencia económica y ante un rojo de caja este Gobierno reacciona echando mano de los recursos de muchas áreas, entre ellas el sistema militar, violentando fundamentalmente la seguridad jurídica, como se dijo.

Todos sabemos que hay frustraciones -llámense Aratirí, gas natural, petróleo, y hoy las fichas están puestas en la segunda UPM-, pero entonces se pretende echar mano a todos lados y a esto se le suma -como se ha dicho- un tinte político que olvida que las instituciones no piensan. Cuando hay solidez en la democracia, las instituciones solo cumplen con su cometido.

Que en algún momento en el pasado haya habido quienes no respetaron las instituciones no quiere decir que hoy se quiera seguir el mismo camino. Y volvemos a que hay un proyecto que no tiene un objetivo general; cualquiera que elabora un proyecto sabe que hay que conocer cuál es el objetivo, qué Fuerzas Armadas queremos. En este tema no podemos diferenciar, por ejemplo, entre un déficit de la seguridad social general y una inversión necesaria en defensa.

Hace poco escuchábamos al presidente del partido de gobierno que decía que se quería desprestigiar a una institución como ASSE, porque se denunciaba la conjunción de interés público con el privado. Eso no es desprestigiar una institución. Desprestigiar una institución es afectar los recursos humanos y materiales, ningunear la realidad que están viviendo, ignorar -en este caso- al soldado; eso sí que es desprestigiar.

Como ciudadano desconfío de quien hace medio siglo que está en contra del imperialismo y hoy debilita una institución que nos puede defender, precisamente, contra los totalitarismos. Es una paradoja, como decía hace treinta años el Corto Buscaglia. Yo desconfío de quien no quiere cuidar o no le da el valor necesario a la institución que cuida la libertad de todos nosotros y que es y debe ser, fiel solamente a la Constitución.

Al preguntarnos qué Fuerzas Armadas queremos para poder armar un proyecto que es sustantivo, tenemos que pensar en los nuevos desafíos -como se dijo más temprano-, en la importancia dinámica de la política exterior. Ya no se trata de preguntarnos tanto cuál es la hipótesis y contra quién vamos a tener una hipótesis bélica, sino con quién nos vamos a defender frente a los problemas regionales y coyunturales. Tenemos problemas en el mar territorial -ha aumentado la responsabilidad de la Armada-, tenemos espacio vertical, terrorismo, narcotráfico, recursos naturales, medio ambiente. Para eso hay que saber qué Fuerzas Armadas queremos; así sabremos su tamaño y, por supuesto, su costo.

Nosotros entendemos que hay que seguir un rigor técnico y profesional en este tema, que no es fácil, lo sabemos; esto no se puede hacer de taquito, no se puede ir al final del camino pensando que es fácil. No es fácil.

Primero hay que ir a la Ley N° 18.650, de Defensa Nacional, sancionada en el año 2010, que tiene grandes lagunas formales y de ejecución. Por ejemplo, hay cargos y funciones que fueron creados y que hoy están funcionando, pero no está el órgano. Hay órganos que tienen conflictos entre sí, pero nunca se eliminó ni uno ni otro. Después, hay que ir a las políticas de defensa y a la política militar que se deben bajar a tierra y reglamentar. Hoy están esbozadas. Se dice que está todo; no está todo, es necesario bajarlas a tierra, como debe ser. Después de eso recién se debe abordar el aspecto de la ley orgánica. Los proyectos de leyes orgánicas que -me consta- la Fuerza Aérea, la Armada y el Ejército han estudiado y han presentado, no sabemos qué destino han tenido, si se han considerado, qué es lo que va a pasar.

Esto no se puede hacer con un grupo de iluminados. Este tiene que ser un tema nacional, un tema de Estado. Después de recorrer este camino con rigor, recién se puede enfrentar la reforma de todas las Fuerzas Armadas.

Creo que nadie está en contra de las reformas necesarias, pero seguramente cuando terminemos de recorrer ese camino vamos a tener conciencia de que no se puede confundir al Estado invirtiendo en defensa con la falsa afirmación de que es un gasto. En este caso particular, vamos a tener conciencia y a llegar a la conclusión de que este proyecto es improcedente y hasta ridículo.

En cuanto al concepto del estado militar, que es el recurso humano más importante, hace poco una vocera oficialista decía: "¿Cómo puede ser que el 60 % del presupuesto en el Ministerio de Defensa Nacional se gaste en salarios?". Eso demuestra que no sabe, que desconoce -hasta se puede hablar de falta de responsabilidad- que el recurso humano es el más importante en una institución de este tipo. Sin duda desde 2005 a esta parte el recurso material también está desmejorado; tenemos equipos que están cumpliendo los cincuenta años.

Entonces, ¿qué significa "estado militar"? La diputada del Partido Colorado lo esbozó muy bien. También debemos decir que el ciudadano que está dispuesto a integrar el recurso humano está renunciando a sus derechos como ciudadano: renuncia a la actividad política y de expresión, al derecho de reunión, a la libertad física, a la movilidad y libertad de circulación, al tiempo libre normal. Debe obediencia y respeto, más allá de su voluntad, en los actos de servicio. Tiene estatutos, Justicia y tribunales diferenciados de la Justicia civil. No tiene consejos de salario; mucho menos, derecho a la sindicalización o a la huelga. No cobra nocturnidad, trabajo insalubre, riesgo ni horas extra. Está a disposición los 365 días del año, las 24 horas, a diferencia de cualquier empleado público, que trabaja de seis a ocho horas diarias. Es una dedicación integral, conforme a las necesidades del servicio, que a veces afecta, inclusive, su descanso semanal. No tiene salario vacacional.

¿Qué costo tiene esto para un Estado? Se le exige determinado desempeño de acuerdo al grado, al destino y a la comisión a que fuera conferido, y debe mantener esas actitudes porque, si no lo hace, puede verse afectado y ser obligado a retirarse, lo cual también genera dificultades obvias de reinserción laboral. Y, dependiendo del grado, es la edad de retiro. No tiene mucho sentido hacer un promedio de todos los años y decir que se retiran con cuarenta y nueve años. Hacer ese razonamiento es hasta ridículo, discúlpeleme la expresión.

Puede ser considerado desertor y procesado si no se presenta en tiempo y forma en su lugar de trabajo, y hasta después de retirado, lo cual es diferente a la situación de cualquier jubilado o de cualquier pasivo porque, por definición, el jubilado se va del trabajo y no vuelve nunca más, mientras que el retirado pasa a formar parte de la reserva activa, física e intelectual de la fuerza y hasta puede ser movilizadado cuando el Poder Ejecutivo lo demande.

Se estima que, en la vida activa de un militar, veinte años de carga horaria equivalen a treinta años en cualquier trabajo normal. Esto no lo inventó el Uruguay, no lo inventó ningún gordinflón en Manhattan que nos quiere perjudicar ni lo inventó ningún militar; esto es derecho comparado en el mundo. ¡No es cierto que los militares tengan privilegios! Tienen, constitucionalmente, un estatus jurídico diferente, como se establece en el literal A) del artículo 59 de la Constitución de la República. Entonces, el Estado le dice: "Señor, usted pierde esos derechos, pero yo, Estado, le aseguro a usted una vida digna en la actividad y un retiro decoroso". Y no crean que el Estado cumple eso a cabalidad, porque hoy las Fuerzas Armadas viven momentos difíciles. Estamos en tiempos de modernización, pero el soldado es el gran postergado y excluido. Y en tiempos de bonanza -como creo que se manifestó más temprano- fue más excluido todavía.

Y que no digan que quieren separar al personal subalterno del soldado y del personal superior, porque son parte de un todo, en el entendido de que la inversión en defensa tiene que tomarse como una sola, por supuesto, con diferentes renglones, en recursos humanos y materiales. Hoy, un soldado gana \$ 16.000 y poco, y con ese ingreso mísero vive. Hace poco, una legisladora oficialista, Ivonne Passada, dijo que si no hubiera sido por este Gobierno, los policías, que en 2004 ganaban \$ 4.000, hoy ganarían \$ 16.000 y no los \$ 31.000 que ganan. Bueno, eso pasa hoy en la institución Fuerzas Armadas, pero al revés: ganan dieciséis mil pesos y pico. ¿Cuál es la lectura que hacemos como ciudadanos? ¿Es que una institución es importante y otra no?

Entonces, tenemos que ver la realidad, la discriminación salarial. El 44 % del personal subalterno está bajo la línea de pobreza, no cobra, deja todo en la cantina o en la cooperativa. Casi el 12 % vive en asentamientos. Y ahora hasta está amenazado lo poco que funcionaba bien, que era la salud, en el Hospital Militar.

Todos estos aspectos son ignorados, pero se pretende, sin embargo, imponer un impuesto sin reparar que se afecta negativamente a toda la institución en uno de los estados, que es el de retiro. El militar tiene dos estados: en actividad y en retiro; también está el de reforma. Pero en Uruguay la situación que se vive es la de que se trabaja sesenta horas por semana con un salario mínimo. Todo, entonces, tiene que estar definido por el estado en lo que se dice "un concepto de pago diferido". O sea: "No le puedo pagar suficientemente en actividad, pero tienen un retiro decoroso y digno". Es un paradigma, hay que elegir: o le pago bien y el retiro es bueno o, por lo menos, trato de que cuando tiene mayor problema, tenga un retiro decoroso. Sin embargo, ahora se pretende que tenga un exiguo salario -como el que tiene-, y, asimismo, que tenga un retiro indigno.

Se puede mencionar que el aporte, cuantitativamente hablando, de los retirados es mayor que el que hace el Estado por ese concepto. ¿Esto por qué pasa? Porque no se comprende lo que dijimos: el estado militar. Si no se comprende, es grave; pero si se comprende, es deshonesto e irresponsable con una institución base del sistema democrático republicano, porque ¿qué es lo que va a pasar? Va a pasar que nadie querrá ser militar, por la sencilla razón de que la va a pasar mal en su vida activa y en la de retiro. Ergo, va a estar afectado el haber de retiro, sin un análisis previo, y eso va a hacer que no haya nadie que quiera ser integrante de ese recurso. ¿Es eso lo que quieren? ¡Es paradójico! Porque esto, inclusive, se debería mirar con un cristal más de Estado. Cada soldado que gana el Estado para cumplir con las funciones que hoy tienen déficit es, seguramente, un ciudadano menos que está enfrentado a la amenaza de las drogas y de los nuevos delitos.

Pero vayamos al impuesto. Como se dijo claramente, el impuesto es inconstitucional, confiscatorio y discriminatorio. Los doctores Martín Risso Ferrand y Gonzalo Aguirre, y en su momento las Cátedras de Derecho Constitucional de la Universidad de la República y de la Universidad Católica del Uruguay lo han expresado. ¿Hace falta más que eso? ¡Es inconstitucional! Pero es increíble ver cómo se desmerece la opinión de constitucionalistas cuando no se está de acuerdo con lo que se pretende, porque la Suprema Corte de Justicia falla en casos concretos, y son situaciones jurídicas diferentes y estatutos diferentes en cada caso. ¡Eso no se puede ignorar! No se pueden tomar ejemplos al barrer y, además, de una caja que no tiene nada que ver con el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, que es una unidad ejecutora del Inciso 03.

Entonces, se está gravando dos veces, porque los retirados militares ya aportan el IASS. Se toma el nominal y se grava el IASS; después, se vuelve a tomar el nominal y, como si no existiera el IASS, se lo vuelve a gravar, lo cual es un doble impuesto. Se afecta la seguridad jurídica -artículo 7º de la Constitución-, violando el principio de no confiscatoriedad, abriendo la puerta a futuros manoteos de otros colectivos desde el punto de vista del estatus jurídico. Además, no es una medida justa ni racional, porque los que más aportaron en tiempo y en cantidad son, precisamente, los más perjudicados. Asimismo, hay que tener en cuenta que lo recaudado por concepto de IASS no se vierte al Servicio de Retiros y Pensiones militares, sino que se destina al BPS, a lo que se suma que la tasa de reemplazo, desde 2005 a esta parte, va a la baja. Entonces, cae por su propio peso el fundamento del supuesto déficit. El Estado ha incentivado el retiro. Se han dado hasta dieciocho sueldos para que los efectivos que estaban en actividad se fueran, sin tener en cuenta que se bajó el número de aportantes y que el gran porcentaje de los que quedaron aportando tienen una remuneración bajísima. Por eso decíamos que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas es solamente un agente de retención y pagos; carece de autonomía financiera.

Hay que tener memoria y recordar que en el año 1992 el sistema de seguridad social de las Fuerzas Armadas fue reformado. Después de 1989 hubo una reforma. Averígüenlo. Por tanto, es un cometido esencial del Estado -artículo 168 de la Constitución-; no es legítimo gravar un beneficio jubilatorio por deficiencias de la Administración Central.

El artículo 67 ya se ha explicado suficientemente, pero es importante decir que este es un asunto económico, ajeno al derecho. No se puede solucionar la situación violentando el derecho. Esto tiene que estar bien claro. La asistencia financiera, según el literal B) del artículo 67, deberá proporcionarla el Estado, si fuere necesaria.

Entonces, señor presidente, surgen una afirmación y una pregunta. La afirmación es que hay que enfrentar la reforma. ¡Sin duda! ¡Sería irresponsable decir lo contrario! La pregunta es: ¿no será más fácil hacerlo bien, hacer lo que hay que hacer? ¿Por qué no se manejan opciones integrales? ¿No hay una forma de solucionar el problema de la seguridad social en general, sin afectar a unos sí y a otros no? ¿Por qué lo soporta solo una parte de la población? Si vamos a socializar el sacrificio, para salir de esta crisis de seguridad social en general, en atención al interés general, como corresponde, ¿por qué se apela a siete mil orientales que ganan más de \$ 50.000 y no se piensa en todo el universo? ¿Porque se trata de militares? Con seguridad no es políticamente rentable: cincuenta mil personas son mucho más que cinco mil.

En el Estado de derecho, lo que se espera de esta Cámara es que el Poder Legislativo proteja los derechos al momento de legislar, interpretando correctamente sus propios límites. Eso dice la Constitución. De lo contrario, se va a actuar con desviación de poder.

No caben dudas de que el impuesto es, como decíamos, discriminatorio porque, precisamente, la única condición que se aplica es la de ser militar. No funcionan los criterios de equidad, de igualdad y de *justitia* que tanto se invocan en este tiempo. Además, cabe destacar que el militar, independientemente de su retiro, aporta treinta y seis años, año a año, a diferencia de cualquier empleado público, que aporta de forma diferente.

Si hablamos de aportes -lo subrayo, aunque ya se haya dicho-, ¿cuánto representa el monto que se esgrime como aportaciones del Gobierno central a quienes se ha recompuesto la carrera, es decir, a los famosos restituidos? La Ley Nº 17.947 ascendió a todos al grado de general, lo cual no corresponde porque la carrera militar es hasta el grado de coronel; para acceder al grado de general se tiene que estar en condiciones y es una decisión política. Se ascendió al barrer, a todos, al grado de general. Se les dio veinticuatro sueldos más y un 25 % extra de aumento, permanente, a quienes fueron destituidos. ¡Y son unos cuantos! Estos nunca aportaron al sistema, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Esto se está computando como un déficit.

Como quien informa a medias desinforma, queremos aclarar algo: lo que se transfirió a Rentas Generales no son \$ 420.000.000 ni \$ 450.000.000, si se tiene en cuenta lo que decimos; son \$ 320.000.000. No es verdad que afecta a oficiales de alta jerarquía, como se dijo, sino que alcanza también a mil cuatrocientas pasividades de personal subalterno. No se asciende al grado inmediato superior. Es solamente para los que están en condiciones de ascender, que pierden esa oportunidad al retirarse. Tampoco es verdad que existan mil cuatrocientas jubilaciones mayores a \$ 200.000. ¡Eso es falso! En realidad, son catorce. Y son catorce porque el resto de los doscientos que mencionaba son, precisamente, aquellos a quienes se recompuso la carrera.

Está claro que esto merecería una visión de país y no de partido; una política de Estado. Se imponen más preguntas: ¿qué va a pasar el día después, cuando la Suprema Corte de Justicia tenga que decidir, con los efectos judiciales y de desbande? Eso lo vamos a pagar todos. ¿Qué dice de nosotros como sociedad que se ningunee y se ignore la importancia de una institución como las Fuerzas Armadas? ¡Estamos hablando de seguridad nacional, de seguridad jurídica, de defensa nacional! ¡Nada menos! El Estado no debe tener temor de hacer lo que hay que hacer, sin subjetividades ideológicas. Eso lo vemos hoy en defensa y en seguridad.

Lo que sí tiene que quedar claro, señor presidente, es que este Gobierno -electo democráticamente, con mayorías legítimas, en momentos en que se intenta apabullar con mayorías- podrá lograr el objetivo, forzando un marco legal "encorsetado" -entre comillas-, pero si se olvida de la ética nada lo va a librar de quedar como un canalla frente a una parte de la ciudadanía. Aquello de patria para todos o para ninguno, en este caso, no corre.

¿Que hay zánganos en estos períodos de gobierno? ¡Sin duda! ¡Basta ver que, en el último período, había tantos como el equivalente a un estadio Centenario! Pero créaseme que no están en la institución Fuerzas Armadas; tienen que buscar en otro lado.

Por eso quiero dejar sentado un compromiso personal, en el cual creo que mi sector y mi Partido me van a acompañar: estar de pie y a la orden y esforzarme para terminar, de una vez por todas, con la tara mental, diría yo, de tener una lógica de villanos y de héroes, confundiendo la historia reciente con las instituciones; terminar con eso de que soy progre porque estoy en contra de las Fuerzas Armadas, con el resultado de que esta institución quede de rehén de las ideologías; trabajar por el derecho de todos los orientales, sin exclusiones, incluyendo a los militares. Confundiendo esto, nos están subestimando a todos los orientales. Dentro de la Constitución se puede intentar lo que quieran, pero si lo hacen fuera de ella no van a impedir que hablemos. Cuando se mire a las Fuerzas Armadas, lo que desgraciadamente se hace muy pocas veces, desde todos lados, que sea para mejorar las condiciones laborales, la protección social, sus derechos como trabajadores y no solo desde el punto de vista del retiro, que es únicamente una etapa militar; que se vea la realidad por esa ventana objetivo, y no para imponer impuestos; que se trabaje para lograr un salario digno, un plan de vivienda decorosa, salud sin amenazas, capacitación, recursos materiales acordes, para que no se siga con equipos que tienen más de cincuenta años, con relación a los que hay que cruzar los dedos para ver si funcionan.

Creo que se tiene que tratar esto, señor presidente, con una visión de futuro y con una política de Estado para que los jefes no tengan que estar con un tenedor en la mano para cumplir con la misión, a pesar de que saben que si miran para el costado o para atrás van a encontrar al soldado, de pie y a la orden, para cumplir, porque es su formación. Quizá tengan problemas y una modesta situación económica, pero tienen una gran riqueza moral. No vamos a decaer en trabajar para que eso no se destruya. Si quieren -vamos a decirlo con todas las letras- eliminar o debilitar a las Fuerzas Armadas, que lo digan, que lo pongan arriba de la mesa. Ahí vamos a estar para discutirlo y para demostrarles que no las tienen que matar por inanición. Podemos trabajar hombro a hombro para demostrar y demostrarles que están equivocados y que se está hablando de una institución básica en nuestra democracia. Si esa es la historia que nos está poniendo a prueba, vamos a estar, como dice la canción, al lado del recado para cumplir, pero exigiremos que miren a la institución para fortalecerla y no para ponerle un impuesto infame, sin importar qué pase el día después. ¡Nunca más una guerra contra las instituciones!

Por eso votaremos en contra de este impuesto, señor presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: el señor diputado preopinante habló de tara mental y me siento aludido. Cuando llevamos la discusión, el debate, a descalificar a quien piensa diferente aduciendo que cuenta con una enfermedad, me parece que estamos cayendo en un nivel que no corresponde.

Cuando el diputado estaba haciendo uso de la palabra yo pedí que se leyera el artículo 77 de nuestro Reglamento, donde dice que los representantes estamos vedados de votar y de formar parte de la discusión en los temas en que tenemos un interés individual. Creo que eso está claramente detallado en la declaración del legislador preopinante cuando dice que es beneficiario del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. No sé si integra el 80 % que no está afectado o el 20 % que sí lo está, y sé que tiene derecho a participar de acuerdo a instancias anteriores y situaciones análogas que se han dado en este Cuerpo pero, simplemente, para responderle a la alusión personal, le voy a decir que no se puede esperar del burro más que una patada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Señor diputado Pablo González: con respecto a su observación relativa a la condición del señor representante Aníbal Abreu, en tanto retirado militar, según el criterio de la Mesa, el artículo 77 debe ser complementado con el artículo 104.

El literal M) del artículo 104 establece: "Todo Representante está obligado: A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere", y el señor diputado lo ha declarado.

En cuanto al artículo 77, voy a solicitar que se le dé lectura por Secretaría y yo voy a dar mi opinión.

(Se lee:)

"Todos los Diputados, incluso el Presidente, tienen el derecho y la obligación de votar estando presentes, salvo que se trate de su interés individual, pues en tal caso les está vedado votar y tomar parte en la discusión. (Artículo 104, literal M)".

—El criterio de la Mesa, que ha sido el que se ha utilizado, es distinguir entre el interés individual y el colectivo. Aquí todos hemos votado el IRPF; todos hemos votado reformas al BPS; hay profesionales que han votado las leyes relativas a la caja profesional o al fondo de solidaridad porque, más allá de que estén o no vinculados, hay un interés general colectivo y no individual. No se trata de una ley que sea para la persona. Por tanto, se ha entendido que alcanza con declarar la situación para participar del debate. Después, cada legislador entiende si debe votar o no; así se ha procedido.

Aclarada esta circunstancia, tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: reivindicó y comparto plenamente el informe en mayoría que realizó nuestra compañera, la diputada Bettiana Díaz Rey, en el que trató de vincular este tributo provisorio que hoy está analizando la Cámara con la situación del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cuando se plantea que el conjunto de los uruguayos aporta US\$ 550.000.000 anuales -US\$ 1.500.000 por día- para que se pueda hacer frente al pago de jubilaciones de privilegio -reafirmo el término "privilegio"-, advertimos que estamos ante una problemática que debemos resolver. Claramente este tributo provisorio por dieciocho meses no resuelve la situación, pero de alguna manera constituye un aporte para paliar un déficit muy importante que, en definitiva, es similar al 1 % del producto interno bruto; una cifra que duplica lo que el Estado asigna en recursos para vivienda. Por tanto, así será importante analizar esta situación!

Se trata de un servicio de retiros y pensiones militares que con sus propios fondos solo puede hacer frente al 15 % de las erogaciones por concepto de jubilaciones y pensiones y el 85 % restante lo paga el conjunto de los uruguayos. Este impuesto provisorio afecta a una pequeña parte de quienes integran el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas: de un total aproximado de 49.900, este tributo afectará a alrededor de 9.000 jubilados que son los que obtienen mensualmente, a través de su jubilación, cifras superiores a \$ 57.720, incluyendo la doceava parte de lo que corresponde al aguinaldo -tienen aguinaldo-, y esto también es bueno señalarlo.

Cuando se trae a sala una discusión que está planteada en el país, referida al déficit fiscal y a los aportes que hace el Estado, en numerosas oportunidades se he hecho el cuestionamiento, por ejemplo, a las prestaciones del Mides. Y se han cuestionado menguadas prestaciones que el Estado hace a mujeres jefas de hogar con hijos a cargo. Sin embargo, cuando se trata de mitigar -este tributo provisorio solo intenta mitigar- el 10 % de lo que el conjunto de los uruguayos tiene que aportar mes a mes para pagar esas jubilaciones de privilegio, parecería que esos montos no tienen importancia, no tienen relevancia. Cuestionamos las prestaciones sociales para los pobres, pero no las jubilaciones de privilegio de un pequeño sector. Cuando se hace referencia a los soldados de tropa, no son ellos los culpables de este déficit. Ninguno de ellos se va con jubilaciones superiores a los \$ 57.000, y aclaro que son insuficientes los salarios de los soldados de tropa. Ahora, han sido los gobiernos del Frente Amplio los que a través de las leyes presupuestales han logrado mitigar en algo, y no han resuelto, el estado de situación ante esos sueldos miserables.

Llama poderosamente la atención que cuando se ha hecho un informe y planteado las razones por las cuales entendemos que debe votarse este tributo, en seguida aparecen los fantasmas en cuanto a que esto es por venganza o revanchismo. No, señores. Discutimos los diferentes temas que tenemos que discutir, y esto no tiene que ver con lo que hemos discutido muchas veces en el pasado reciente; tiene que ver con que hay un pequeño núcleo de oficiales superiores que tienen jubilaciones de privilegio. Claramente, lo que se está planteando es que ese tributo pueda, de alguna manera, volcarse a esas arcas para disminuir en algo el déficit. Insisto: es el doble de lo que el Estado destina al tema vivienda.

Por tanto, me pregunto: ¿por qué lo que no es inconstitucional para los bancarios jubilados es inconstitucional para los militares jubilados? No se trata, como dijo algún señor legislador preopinante, de que ahora creemos que son maravillosas las sentencias de la Suprema Corte de Justicia porque cuando tuvimos que cuestionar, cuestionamos determinadas sentencias que no eran acordes a derecho. Pero cuando se asegura que esto es inconstitucional y de alguna manera se abre el paraguas para no votar, para reducir la situación de privilegio, me parece que no hay objetivos claros.

Reafirmo lo que se dijo al principio en el informe: la votación define hoy, claramente, quién está a favor de los privilegios y quién está a favor de avanzar, mínimamente, en justicia previsional. ¡Claro que no estamos hablando de un tema de justicia en general! Estamos hablando de justicia previsional y de un pequeño avance que se lograría en este aspecto.

Creo que en las diferentes argumentaciones que se han realizado desde nuestra bancada se analizó esta situación. Se planteó la ausencia de topes en los montos jubilatorios, y ese es un dato de la realidad y no una cuestión antojadiza porque resulta que se dice que se plantea este impuesto provisorio porque se quiere destruir a las Fuerzas Armadas. No; estamos planteando el estado de situación real a partir del cual hay que tomar determinadas iniciativas, como se adoptaron en otros subsistemas previsionales. Los distintos subsistemas previsionales fueron reformados. Fue reformada la caja policial y hoy tiene un déficit de US\$ 220.000.000, que es menos de la mitad de lo que tiene el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, porque la caja policial se reformó como se reformaron otras. La defensa que se hace de no innovar ¿de alguna manera se planteó cuando se discutió esa tributación por los jubilados bancarios? ¿Se planteó que lo que se quería destruir era la caja bancaria o la profesión de bancario? Se está recurriendo a estrategias de discusión que poco tienen que ver con el tema que estamos analizando, que es que hay una situación insostenible de déficit que sigue creciendo y que tiene perspectivas al 2020 de estar en el entorno de los US\$ 600.000.000.

¡Claro que hay que avanzar en el tema de la ley orgánica! ¡Por supuesto que hay que avanzar y cambiar aspectos fundamentales! Pero que hoy se avance en este aspecto no puede ser limitativo para que sigamos avanzando en estos temas; para que sigamos avanzando en la reforma general de la caja que no va a resolver de un día para el otro el déficit escandaloso que tiene este servicio de retiro pero que genera mejores condiciones para el futuro. Esa es la discusión que venimos a dar. ¡Que no disfracen la discusión y que no digan que a través de este impuesto provisorio queremos destruir las Fuerzas Armadas! Estamos discutiendo concretamente el déficit que se genera porque un grupo de ciudadanos de este país tiene una situación de privilegio. Es eso lo que discutimos.

Y cuando ya se aventura y se asegura que esta iniciativa sería declarada inconstitucional, parecería que no; que teniendo en cuenta algunos dictámenes de la Suprema Corte de Justicia en temas similares, cuando el tributo es para paliar el déficit interno que hubo en la caja bancaria en su momento o en el servicio de retiros y pensiones militares, nada haría pensar que esta situación es inconstitucional. No me corresponde decirlo a mí sino que será la Suprema Corte de Justicia la que lo analizará, pero escudarnos en no votar esto porque, supuestamente, alguien puede pensar que es inconstitucional, me parece que es amputar el derecho de este Parlamento a avanzar en situaciones de interés general.

Por lo tanto, convencidos de que es un aporte en materia de justicia previsional, vamos a votar este tributo tal cual lo definió la bancada del Frente Amplio.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: ante todo, debo decir que me siento representado absolutamente con el informe del señor diputado Penadés y la exposición del señor diputado Abdala en cuanto a la decisión de la bancada del Partido Nacional de no votar este proyecto de ley.

También quiero decir que tuve que estudiar mucho este tema. Lo que a algunos diputados les lleva media hora, a mí me lleva seis por mi formación profesional, que está lejos del tema jurídico y constitucional. He leído todas las versiones taquígráficas de la Comisión de Hacienda del Senado y he visto con claridad que este es un impuesto injusto, discriminatorio, desproporcionado, inconstitucional, confiscatorio y que viola los derechos adquiridos. También he aprendido que buena parte del problema que tiene el servicio de retiros se debe a que en 1984 había cincuenta mil activos y veintisiete mil pasivos, y hoy esa escala cambió: son veintisiete mil activos y cincuenta mil pasivos. Asimismo, aprendí que si se aprobara este impuesto las personas que deben pagarlo -el número no me quedó claro porque se habló de cinco mil, de seis mil y de nueve mil retirados que deberían pagar este impuesto; no importa la cantidad- aportarían más que lo que el Estado volcaría por concepto de aportes patronales a los activos.

Algún diputado dijo que esto ya estaba incluido en el proyecto de consolidación fiscal, aquel que se discutió tanto; que es voluntad del Poder Ejecutivo recaudar esta cifra de US\$ 40.000.000. Llama la atención que sea por dieciocho meses cuando en realidad, si es algo global y completo, no debería serlo. De todo lo que leí, también comprendí que esto está dirigido a que el Gobierno no ha podido reducir el déficit fiscal; que, evidentemente, en la próxima rendición de cuentas tampoco habrá novedades, ya que rondará el 3,5 % o el 4 %, y que tendrá que buscar la forma de solucionarlo.

Jamás dijimos que había que recortar las políticas sociales -menos como se expresó hoy- dirigidas a madres solteras con hijos a cargo; jamás. Nunca cuestionamos las políticas sociales bien implementadas. Creemos que los recursos se deben usar bien y evitar este déficit como sucedió, por ejemplo, aquel 2 de enero cuando se votó la capitalización de Ancap en US\$ 1.000.000.000, los millones que se perdieron en Pluna, los millones que se perdieron en el Fondes o los millones que se están perdiendo en ASSE por cuestiones mal hechas. Esas son las cosas que reclamamos se arreglen, pero no que se busque la vuelta para agarrar algo que va a reportar US\$ 40.000.000. Y espero que no sea coincidencia, pero da la impresión de que el resultado fiscal va a ser cero, porque es exactamente el sobre costo del Antel Arena, que iba a costar US\$ 40.000.000 pero va a costar US\$ 80.000.000. Por lo tanto, coinciden las dos cifras: esa con la que el Gobierno pretende ayudar al déficit con lo que se quiere hacer.

Hace pocos días se votó otro aporte a Rentas Generales para ver si solucionamos el déficit; se le pasaron US\$ 177.000.000 del Fondo de Estabilización Energética, cuando toda la oposición planteó otro destino. En estos dos años UTE ha volcado US\$ 610.000.000 a Rentas Generales.

También se dijo: "Que paguen más los que tienen más". La verdad es que ha salido todo al revés: en estos trece años pagan más los que tienen menos, porque los impuestos que más aportan son el IVA y el IRPF.

Y en cuanto a lo otro, que se hace por equidad, igualdad o no se qué, estos trece años -lo he dicho en este Parlamento varias veces- fueron el período en que se ha concentrado más la riqueza, la producción y la tierra. Por lo tanto, no es cierto lo que se ha dicho. Y cuando se habla de igualdad, sería bueno que se hablara de igualdad para arriba; no enrasar para abajo. Tratemos de preocuparnos para ver cómo hacemos para que cada uno esté un poco mejor; igualemos para arriba, no para abajo.

Por lo tanto, señor presidente, tampoco estamos a favor de los privilegios, porque no fuimos nosotros quienes concentramos la riqueza; se hizo en este período de gobierno, y he hablado varias veces sobre cómo está concentrada la riqueza de este país.

Y privilegios hay en otros lados, no tanto en este proyecto de ley ni por tener en cuenta a quién va dirigido.

Es así que, señor presidente, me uno a mis compañeros de bancada, con las brillantes exposiciones que han hecho, en el sentido de por qué no votaremos este impuesto. Era lo que tenía para decir.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Darío Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Señor presidente: como se comprenderá, este proyecto tiene una cantidad de aristas y situaciones que, realmente, como ser humano, me afectan bastante. Y para actuar con objetividad y buen tino -como me decía mi abuela materna- tuve que desprenderme de una cantidad de cosas.

Iba a empezar de una manera, pero tengo que hacerlo de otra. Voy a empezar diciendo que US\$ 500.000.000 de déficit es una barbaridad. ¿Verdad? Ahora, los US\$ 500.000.000 de déficit, ¿empezaron cuando al Chicho se le ocurrió crear este impuesto o están desde 2005, cuando ganamos con una mayoría absolutísima? Por supuesto que el déficit estaba desde hace mucho tiempo y no de cuando a alguien se le antojó recordarlo en este momento.

También se dice que con estos US\$ 500.000.000 podríamos hacer tal cosa, tal otra o tal otra. ¿Eso quiere decir que a los milicos retirados no les vamos a pagar? ¿O les vamos a tener que seguir pagando? Les vamos a tener que seguir pagando.

Y ahora entro a lo que venía a decir, realmente, por todas las aristas que tiene para mí este tema, y se relaciona con esto de la disciplina o indisciplina. Yo pensaba: ¿Yo seré el bicho raro?; ¿Esto nunca pasó en los partidos políticos uruguayos? Por supuesto que pasó, en todos y a lo largo de la historia. Es más: estaba mirando que cuando se creó el Partido del Socialismo Democrático alemán ya había dificultades de ese tipo y que Lenin y Rosa Luxemburgo se peleaban por temas de disciplina partidaria.

Citaré a Rosa Luxemburgo, porque como no voy a votar este proyecto, capaz que alguno dice que soy facho y no lo soy. Ella dijo: "La libertad siempre ha sido y es la libertad para aquellos que piensan diferente. La libertad, sólo para los miembros de gobierno, sólo para los miembros del Partido, aunque muy abundante, no es libertad del todo. La libertad es siempre la libertad de los disidentes. La esencia de la libertad política depende no de los fanáticos de la justicia, sino de los efectos vigorizantes y benéficos de los disidentes. Si 'libertad' se convierte en 'privilegio', la esencia de la libertad política se habrá perdido".

A este tema del impuesto militar le sobrevuelan y subyacen una cantidad de cosas. Una de ellas es la relación que hemos tenido nosotros, los de izquierda, con las Fuerzas Armadas desde hace sesenta años. Y aunque no quieran la subjetividad actúa sobre la razón. También sobrevuelan o subyacen dos proyectos referentes a las Fuerzas Armadas: la Ley Orgánica Militar y la reforma del servicio de retiros. Y esto tiene que ver, sí, con el destino de las Fuerzas Armadas. Y yo les voy a decir a qué cosas les teme el Gobierno del mundo: a los sindicatos fuertes y a las Fuerzas Armadas; a eso le teme el Gobierno del mundo.

La otra cosa es qué valor le damos a la Constitución de la República y a la seguridad jurídica de nuestro país. Les quiero confesar que había traído una foto de Seregni y otra de Artigas pero no me dio el rostro para ponerlas detrás de mí. ¿Por qué las traje? Porque son importantes; ya van a ver por qué son importantes.

Y otra cosa es qué lugar damos a las políticas de Estado, teniendo en cuenta que las Fuerzas Armadas, la seguridad social y otros temas van a afectar a las próximas generaciones y, por lo tanto, deben ser objeto de consenso político. Y en este caso, las Fuerzas Armadas son de la República; no son del Frente Amplio; no son del Partido Colorado; no son del Partido Independiente; no son de la Unidad Popular y no son del Partido Nacional; son de la República.

Antes de entrar en tema, es bueno dejar algunas constancias y ver cómo y desde qué lugar no voy a acompañar este proyecto. Este tema no está presente en el programa del Frente Amplio porque de lo contrario, que me lo traigan. No fue considerado en el último congreso del Frente Amplio porque de lo contrario, que me lo traigan; y, algo muy importante, no fue expuesto como propuesta preelectoral. Esto es muy importante porque es cuando uno se compromete frente a la ciudadanía.

Fui preso político; desde ese lugar lo hago. No tengo el síndrome de Estocolmo; aviso por las dudas.

El servicio de retiros sufrió muchas modificaciones en su historia, pero también es bueno saber que en nuestro Gobierno se mejoró para algunos integrantes de las Fuerzas Armadas que cumplían tareas especiales; fue en nuestro Gobierno; en el nuestro ¿eh?

Y hay que tirar abajo algunos mitos: muchas de las jubilaciones de privilegio pertenecen a compañeros militares reparados por la persecución sufrida, entre los cuales con orgullo tengo algún amigo.

La otra cosa importante -por más que muchos se rasguen las vestiduras- es que nuestro Gobierno siguió pagando -porque les siguió pagando- a militares que violaron los derechos humanos.

Hechas estas precisiones, que son importantes, voy directamente al tema.

Se pretende recaudar US\$ 50.000.000 en dieciocho meses, una centésima parte, más o menos, del PBI de Uruguay, que son US\$ 2.200.000 por mes durante dieciocho meses. Reitero: US\$ 2.200.000 por mes durante dieciocho meses. ¿Y después?

Compañeros de la Cámara: soy médico y puedo decir que esto es lo mismo que dar una aspirina a una persona con cáncer; la misma cosa. No está ahí el tema.

Como decía otro legislador, se pone la carreta delante de los bueyes, porque hace trece años deberíamos haber empezado por la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, que es la que ordena la pirámide, y después, por la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. ¿Por qué? Porque la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas -nadie en la Cámara lo dice- empezará a dar resultado dentro de veinte o veinticinco años icon suerte! no antes. Entonces, nos perdimos trece o catorce años, si es que realmente le queríamos meter el diente al problema.

Cuando se tiene que tomar decisiones controversiales y difíciles uno siempre apela a referentes históricos, y yo, por suerte, tengo varios. Me pregunto qué hubieran hecho algunos de ellos, porque ustedes comprenderán que me siento en soledad, elegida por mí, pero en soledad. Yo apelo a dos referentes de esta nación: uno, el de todos, y otro, particularmente, de los frenteamplistas.

Decía José Artigas: "Es muy veleidosa la probidad de los hombres; sólo el freno de la Constitución puede afirmarla".

Decía el general Seregni en su discurso extraordinario en el Paraninfo de la Universidad: "Intenté ser en mi vida fiel a mí mismo, coherente en el marco de principios éticos elementales en la defensa de la libertad y de la democracia" -me parece que lo veo diciendo esto- "y en el respeto irrestricto a la Constitución y a la ley".

También podría citar lo que dijo el presidente de la República hace dos o tres días -capaz que no lo tendría que hacer para no meterle el dedo en el ojo a nadie-, con ese aire tan pacífico que tiene: "Dentro de la Constitución todo, fuera de la Constitución nada".

Yo no he sido puro ni coherente en esto de defender la Constitución, y lo confieso. A veces, fue por ignorancia, a veces, por voluntarismo, a veces, por disciplina partidaria, a veces, por mi deseo profundo de justicia, como cuando se trataron temas referentes a los derechos humanos en esta Cámara o por confiar en el saber de los compañeros juristas, y a veces, por razones políticas que creí razonables, aunque me equivoqué, generando inconstitucionalidades. Pero hoy estoy en otro momento de mi vida y del quehacer político que me indican que no deseo ni quiero votar groseras inconstitucionalidades de corte discriminatorio. ¿Por qué? Porque ¿cómo le puedo exigir yo, en este caso, a los militares, que respeten la Constitución si hasta para mí, que soy médico, es claro lo que establece el artículo 67 de la Constitución, y ni que decir para un jurista?

¿Qué valor le damos a la Constitución los que nos consideramos republicanos? Dos mil o tres mil años antes de Cristo, en Sumeria, ocurrió un hecho absolutamente revolucionario para la humanidad: se escribió en piedra y en escritura cuneiforme, en acadio antiguo, el primer contrato social entre los seres humanos. El huevo de la Constitución, de todas las que vinieron después. Se llamó Código de Hammurabi, y si fue revolucionario ese contrato social entre los seres humanos, mucho más revolucionario fue que Hammurabi, que era el rey, también lo tenía que cumplir. Hammurabi también lo tenía que cumplir, a pesar de ser el rey. Pasaron centenas y miles de años y nosotros llegamos a nuestra Constitución, que tiene de extraordinario que está refrendada por el pueblo. Es el pueblo el que refrenda nuestra Constitución; ni más, ni menos.

Cuando se dice que una norma es constitucional o inconstitucional, yo les pregunto a todos ustedes: si les abollan el auto ¿para dónde arrancan? ¿Para el carnicero? Capaz que le ponen una plasta de carne y se acomoda el guardabarros. ¿Acaso van al panadero para que les ponga una plasta de masa y capaz que se acomoda? ¿Para dónde arrancan? Para el chapista.

Si los invitara a todos ustedes a hacer un viaje en búsqueda de la sabiduría y les preguntara: "En cuestiones de leyes ¿para dónde arrancamos? ¿Vamos a la Facultad de Química?" Me contestarían: "No, Química no, muchacho". "¿A dónde vamos? ¿A Medicina, que está enfrente?" "No, tampoco".

Hay una casa en 18 de julio 1821 -tuve que pedir el número-, que es la Facultad de Derecho, y ahí nos bajaríamos todos y preguntaríamos: "¿La cátedra de Derecho Constitucional, por favor? ¿Ustedes qué opinan sobre esto? Son los que más saben". Vendría a ser como el chapista del abollón ¿no? "Miren: para nosotros, es inconstitucional". "¡Pa! ¡La pucha!". Pero no me quedo conforme.

En realidad, todo esto empezó porque primero lo dijo la Católica, y como lo dijo la Católica, todo el mundo quedó medio ahí; pero después lo dijo la Facultad de Derecho. ¡A la pucha! Ahí sí, la cosa era más brava. Pero en esta excursión que estamos haciendo, nos bajamos en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica; también nos van a decir lo mismo, pero no alcanza con eso. Vinieron distinguidos profesores y dijeron en el seno de esta Casa lugar que este proyecto es inconstitucional.

Yo les podría leer el artículo 67 de la Constitución, pero la voy a achicar. Solo voy a decir lo que manifestó el profesor Risso Ferrand: "Repito que en 1989 se quiso que las jubilaciones fueran intangibles, que no pudiera pasar ninguna forma de descenso, de no ajuste, de que esto se perdiera, pero en definitiva, con estos impuestos, sí se está llegando al fin que la Constitución no quiere".

Además, desconoce derechos adquiridos, derechos que nosotros somos incapaces de tocar, por ejemplo, para Montes del Plata. No sé qué va a pasar con UPM, pero a Montes del Plata ini lo toquen! Hablamos de derechos adquiridos, y son empresas extranjeras.

Si ustedes se ponen de patrón y le quieren rebajar el sueldo a alguien, van al muere; pierden el juicio olímpicamente. ¿Por qué? Por rebaja salarial. Esto es para los activos ¿y para los pasivos, qué?

Voy a repetir conceptos, pero no tengo más remedio: además, se somete a un grupo de personas a una doble tributación. Pueden hacer todas las elucubraciones teóricas que quieran, pero al tipo le van a sacar el doble; ies doble tributación! Dejo el tema a los juristas y entendidos, pero en el bolsillo el descuento es doble.

¿Por qué digo que es discriminatorio? Les voy a leer la definición de discriminación, porque capaz que comentan: "Este canario qué sabe". La definición es la siguiente:

"La discriminación es toda aquella acción u omisión realizada por personas, grupos o instituciones que produce y reproduce desigualdades en el acceso a recurso y oportunidades, en favor o en contra de un grupo social y sus miembros.

La discriminación es el acto de separar o formar grupos de personas a partir de un criterio o criterios determinados. Normalmente, la discriminación se utiliza para referirse a la violación de igualdad de derechos por cuestión social, racial, religiosa, orientación sexual o por razón de género.

En filosofía moral se ha definido la discriminación como un trato o consideración desventajosa".

Entonces, por el solo hecho de haber vestido un uniforme -ique Dios libre y guarde, no me quiero ni acordar!-, indudablemente se está discriminando a un grupo de personas. Yo digo una cosa: si esto fuera solamente para los que trabajan en la construcción, estoy seguro de que el espíritu de Andrade andaría por el pasillo, y nosotros estaríamos rodeados de mamelucos naranjas; si fuera para los maestros, estaríamos llenos de túnicas blancas hasta las orejas. ¿No es cierto? Pero son milicos. ¡Son milicos!

Nuestro Gobierno ha aplicado claras políticas antidiscriminatorias: con los afrodescendientes, con la comunidad LGTB y con los peones rurales que fueron discriminados y estuvieron cien años esperando para tener las ocho horas de trabajo. Toda discriminación es injusta, aunque los discriminados no sean los que más me simpatizan. Toda discriminación es injusta. Además, se pone en riesgo a Juan Pueblo, porque no me olvido de lo que nos pasó con los funcionarios judiciales. No, no. Nos costó caro, carísimo. Yo también fui culpable. Hubo arreglos extrajudiciales, pero salió caro, y yo no quiero que Juan Pueblo pague costas, costes y yo qué sé cuántas cosas más, porque es seguro que con esto vamos a perder.

Cuando les dije que me tuve que desprender de una cantidad de cosas, es porque conocí los cuarteles por dentro, pero como preso. Entonces, no sabía de la organización; apenas aprendí que alguno que tenía un galón me pegaba más que otro, así que me tuve que meter y conocer qué pasaba ahí adentro, en el estado militar. Un soldado, un oficial -no importa lo que sea- en su instrucción maneja explosivos, municiones, hace maniobras peligrosas. De hecho, muchos la han quedado saltando en paracaídas, como buzos, etcétera. Existe un mayor riesgo de vida; no me cabe ni la menor duda. No tienen ocho horas; no tienen horas extra. No pueden acumular licencia y esta puede ser interrumpida a requerimiento. Ya lo dijeron algunos, pero lo quiero repetir. No tienen nocturnidad. No tienen prima por presentismo. Tienen movilidad territorial, sin compensaciones. La libertad ambulatoria puede ser restringida. No pueden tener actividad política, excepto el voto. No tienen salario vacacional. El retiro es obligatorio, aunque quieran seguir.

En su vida de retirados, tienen que pagar el IASS, que es volcado al BPS, y dos tasas compulsivas: sanidad militar, que es porcentual a su salario -sin retorno, como el Fonasa-, y el Fondo Especial de Tutela Social. Eso es compulsivo. Además, aportan montepío hasta los treinta y seis años a partir de su ingreso, aunque se jubilen a los treinta. Pregunto: si les fuéramos a pagar por todos los derechos que tienen los otros uruguayos ¿cuánto nos costaría? Son veintisiete mil. ¿Cuánto nos costaría? ¿O no son gente? ¿O no son iguales a los peones rurales, a los obreros de la construcción? ¿Qué? ¿No son uruguayos? Si les fuéramos a pagar ¿cuánto nos costaría?

También es bueno saber algunas otras cosas. Solo el 30 % de los oficiales retirados tienen casa propia. El 42 % tiene algún tipo de retención o crédito inmobiliario bancario. Entonces, el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas funciona como una zanahoria. Entra el soldado, el alférez, el guardiamarina, el pichón de piloto -perdóneseme la expresión- y le dicen: "Mira, m'hijo: tú vas a ganar poco y vas a pasar una cantidad de años metido acá adentro, pero cuando salgas, acá está esta zanahoria". Es así. Ahora bien ¿quién les paga todos estos años? ¡Son uruguayos, eh! ¡Son milicos, sí, pero son uruguayos!

El servicio de retiros y pensiones tiene encima una tormenta perfecta, porque la relación activos-pasivos es negativa: veintisiete mil activos contra cincuenta mil jubilados y pensionistas. Los aportes patronales y el montepío son menores que en otras actividades y los activos aumentan su salario por IPC y los retirados por índice medio de salarios. De esta manera, el déficit aumenta y se encuentra en cifras del entorno de los US\$ 450.000.000, aunque no es la única.

Alguien habló de la caja policial. ¿Qué pasa? Así como ha ido disminuyendo la cantidad de integrantes de las Fuerzas Armadas, en la caja policial, viene aumentando la cantidad de policías. Además, el nivel salarial -por suerte para los policías- ha ido mejorando, con lo cual se han equilibrado las cuentas de la caja policial, dentro de cierto rango, a pesar de la reforma y a pesar de todo. ¡Lo digo porque hay que decir todo!

No hay en el mundo un servicio de retiros de las fuerzas armadas que sea superavitario. Tengo la duda de qué pasa en Chile, ya que reciben el 7 % de la renta del cobre; capaz que sí. Y en Israel, capaz que también, porque el Ministerio de Defensa tiene empresas paraestatales. No creo que exista otra parte del mundo donde el servicio de retiros de las fuerzas armadas sea superavitario.

Quizás, ahora, señor presidente, venga lo más importante para mí. ¿Sabe por qué? Porque en política hay mucha chanchada. Hay mucho cinismo. Hay mucha mentira. Hay cosas sublimes, pero hay muchas cosas. Probablemente, mientras yo estoy hablando, tengan a veinte o treinta tipos sentados frente a una máquina escribiendo porquerías. Yo los desafiaría, canario como soy, p'al llano, pero no van a salir.

Es bueno que la gente sepa que con dieciséis años -cuando el golpe de Estado-, el 28 de junio, estaba junto con otros compañeros haciendo volantes contra la dictadura. Con mis amigos, al más puro estilo anarquista, nos juntábamos en un sótano y con papel de escuela y *drypens* hacíamos volantes y mariposas y salíamos de pintada por nuestra cuenta. Es bueno que la gente sepa que fui preso político un año y que estuve cinco con libertad vigilada; que fui contrario al pacto del Club Naval; que estuve en contra de la Ley de Caducidad. Me maté juntando votos y lloré el día que este pueblo votó amarillo.

Soy testigo en varias causas de derechos humanos. Lo digo para poner los puntos donde corresponde, porque nunca falta alguna sabandija que salga a decir otro tipo de cosas. Sigo con hambre y sed de justicia -no tengan la menor duda de ello-, pero no es a través de un impuesto inconstitucional y discriminatorio que la voy a saciar, sino de la justicia, que viene demorada, cansina y llena de chicanas, que yo mismo sufrí cuando he tenido que declarar en un juzgado, porque me mandan para atrás, porque se presenta un recurso y otro y otro. Es ahí, en la Justicia y no a través de un impuesto. Los más benévolo -algunos; otros me dicen traidor- afirman que tengo el síndrome de Estocolmo. Para tener el síndrome de Estocolmo hay que estar colifa y yo no estoy colifa.

Les voy a contar alguna cosa, porque se acerca el 18 de mayo. En general, los que estuvimos en cana tenemos cierto pudor de contar las cosas que nos pasaron, así que lo que voy a narrar son cosas generales, para que se sepa.

A pocos días del 18 de mayo de 1975, capaz que éramos setenta u ochenta encapuchados sentados. Así estuvimos seis meses, yendo una o dos veces al baño y más palo que comida, por supuesto.

Ese día, 18 de mayo, se abrieron las ventanas rápidamente. Hacía mucho frío, y nuestro plantón fue estar con las manos en las rodillas, esas setenta u ochenta personas que estábamos ahí adentro, sin movernos. A determinada hora de la mañana, un soldado pasaba golpeando nuestros testículos con un palo. Uno sí, uno no. Uno sí, uno no. Yo les puedo asegurar que era mucho más doloroso sentir el grito del compañero, que el hecho de que nos pegaran.

Teníamos a un compañero de Las Piedras que era arquitecto, muy débil y asmático. Nos habían llevado para una carpa. En esa noche bien fría, a ese compañero se le negaba el inhalador, para que se desesperara con sed de aire: el Loco Tisse. Era el más viejo de todos nosotros. Generalmente, lo tenían amordazado y sentado en un viejo sillón de barbero, de madera.

Como el viejo hablaba en forma permanente -"viejo" en sentido cariñoso-, le ponían una mordaza y por supuesto estaba encapuchado. Una noche, le metieron de esos ponchos verdes que tenían, lo ataron como un salame y no sé si conocen un barracón militar, pero lo pasearon a patadas, de un extremo a otro del barracón.

(Suenan el timbre indicador del tiempo)

—Yo no me olvido de eso. No tengo el síndrome de Estocolmo y quiero verdad y justicia, pero no voy a acompañar este impuesto.

Solo si respetamos la Constitución podremos exigir a quien sea respeto a la Constitución y a las leyes. Y solo si actuamos con equidad y justicia podremos pedir lo mismo para nosotros.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: quiero abstraerme, en el marco de este momento de recogimiento, del sector que estamos hablando, porque lo que está planteado es que hay un sector en la reforma de la seguridad social que aún no ha sido abordado y que tiene que ver con las Fuerzas Armadas.

En esta sala hay un reclamo casi generalizado -casi generalizado- de que es necesaria una reforma integral que permita que este sistema -tal como prevé el programa del partido de gobierno- tienda a asimilarse al resto de los sistemas, proceso que estará en marcha, llegará el proyecto y lo abordaremos.

Digo que es "casi generalizado", porque se han escuchado opiniones que advierten que para tener Fuerzas Armadas, un sector de estas debe recibir una serie de beneficios especiales.

Cuando hablamos de las Fuerzas Armadas y del sector que vamos a gravar, si me abstraigo de estas, me estoy refiriendo a un sector que gana jubilaciones por encima, muy por encima, de la media uruguaya y, por tanto, tiene un determinado poder contributivo. Por eso, estamos planteando, por un período de tiempo, un cierto aporte, porque el déficit del sistema previsional de las Fuerzas Armadas es de US\$ 550.000.000 por año y tiende a crecer, ya que va a haber más retiros y jubilaciones. El salario se sigue incrementando y la relación activo-pasivo va a seguir bajando; esa tendencia que se advierte no se va a modificar, aun teniendo los votos para tratar la reforma integral. Supongo que hablamos de lo mismo y cuando venga el proyecto procuraremos asimilar la situación de las Fuerzas Armadas al resto de las actividades públicas y privadas, considerando la cantidad de años de trabajo, la relación en la ecuación, y demás.

Cualquier trabajador de la actividad pública y privada, para cobrar el 50 % de su salario, debe tener sesenta años de edad y trabajar treinta. Eso en el conjunto de la actividad pública y privada. Es más: los trabajadores de la actividad pública y privada están topeados. Es más: hasta la principal figura del Estado uruguayo, el presidente de la República, tiene tope. Los únicos presidentes que no tienen topes son los que se jubilaron antes de la ley que impulsó el gobierno del Frente Amplio, los doctores Lacalle y Sanguinetti, porque es la misma ley. Por supuesto, no vamos a armar un sindicato de presidentes, pero era necesario topearlos, porque la reforma así lo indicaba.

Aún no tenemos la reforma, pero esto anuncia resultados que puedo prever si no hay un cambio en la correlación de fuerzas en la bancada de Gobierno y, quizás, de algún otro sector. Estoy seguro de que cuando discutamos la reforma estructural, el planteo será que lo que nuevamente estamos poniendo en jaque a las Fuerzas Armadas, porque esa reforma va a inhibir que seamos capaces de convocar a los ciudadanos y a las ciudadanas a incorporarse a las Fuerzas Armadas. Y estará nuevamente el pretexto planteado para un grupo de no más de siete mil exfuncionarios, que ganan jubilaciones que superan los \$ 100.000 o \$ 130.000. No son las Fuerzas Armadas. No son los soldados. No son los cabos. No son los sargentos. Es un sector de las Fuerzas Armadas que tiene ingresos por encima de las jubilaciones de este país. No de promedio; por encima de las jubilaciones. Entonces, aún con esa reforma integral, el sistema de seguridad social de las Fuerzas Armadas seguirá siendo deficitario y este déficit seguirá incrementándose. ¿Cómo se va a bancar? Cuando discutamos la ley, ¿lo vamos a analizar? ¿Este tema va a estar arriba de la mesa?

Anuncio que habrá sectores que tendrán la misma opinión que hoy: no la van a votar, fundamentando lo que han planteado: que el único estímulo para ser militar es jubilarse. No es cierto. No es cierto, porque si un jerarca, un coronel, llega a ciento y pico de miles de pesos y un soldado gana nueve mil y pico de pesos, como decía la señora miembro informante, estamos ante un problema para comprender esas diferencias salariales. Y yo supongo que esa reforma no apostará a que ingresen exclusivamente militares formados, que sean la gran cúspide de la pirámide.

Cuando se intenta asociar -por extraños y propios- que es un problema con el color verde oliva, que el 18 de mayo cumple años, no es cierto. El proyecto de ley no tiene este planteo. No existe otro objetivo que el de disminuir en el orden de US\$ 50.000.000 por año el déficit del sistema de seguridad social de la llamada "caja militar". No hay otro fundamento. Y no hay otro fundamento porque el Estado uruguayo ha venido ajustando el gasto porque tenemos un déficit, porque hay que mantener el nivel de inversión, de políticas sociales e, inclusive, de salarios incrementando los ingresos de policías, militares, maestros, enfermeros, de ese estadio de gente que ha ingresado a dar clase, a curar, a dar protección en términos de seguridad pública. Esto significa que en la próxima rendición de cuentas los mecanismos de ajuste serán, por lo menos, asegurar el índice de inflación, lo que representa gastos incrementales.

Ahora, cuando llega el momento de discutir el conjunto de los recursos, todos quieren más. Cuando llega el momento de que aquellos que ganan más pongan un poco más, se dice: "Ah, es porque son militares".

Quiero manifestar, por las dudas, que cuando en el Parlamento se trató el sistema de IRPF para jubilados y pensionistas, y se declaró inconstitucional, se creó el IASS y la Suprema Corte de Justicia dijo que era constitucional.

Después me voy a referir a errores nuestros como poder independiente, Poder Legislativo, al señor Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros cuando envía un proyecto y a la Suprema Corte de Justicia, a la cual parece que quisiéramos arrebatar el derecho constitucional de definir -es la única que tiene potestades para hacerlo- si una ley es constitucional.

En concreto, la pregunta es si esto es justo y en ese punto nos vamos a parar. Al margen de los aportes que hoy hacen niveles jerárquicos importantes del Ejército, ¿es justo que la diferencia de los ingresos por jubilaciones y pensiones se mantengan igual que el resto y que no hagan un aporte significativo para el sector del cual se beneficiaron jubilándose con menos años de trabajo? El promedio es de 49 años de edad y para nosotros es justo, no solo porque lo discutió la bancada, no solo porque la dirección del Frente Amplio planteó que lo tratáramos -está claro que no tenemos los votos- y queremos decir por qué reivindicamos el proyecto de ley de prestación pecuniaria de asistencia al sistema de seguridad social de las Fuerzas Armadas.

Hay gente que cobra -legítimamente, ¿no?- y a la que se le fue acumulando en un proceso natural. Nunca pudimos meter mano al sistema de seguridad social, y cuando lo vayamos a hacer ya veo lo que sucederá de nuevo, aunque estoy seguro de que puede haber sectores que cambien su opinión -para eso trabajaremos y apostaremos- no solo del partido de gobierno, sino de otros sectores.

Tampoco es justo para nosotros que se diga que la transferencia de Rentas Generales es algo amorfo, que parece que fuera un gran baúl del que se saca plata y se pasa. No, se le estaría sacando a otra cosa. Cuando se habla del crecimiento del déficit es porque elegimos, y si optamos por mantener salarios de maestros y enfermeros y optamos entre esa cuestión y reducir pidiendo que colaboren un poco más, no es contra nadie. En el caso del Ejército está demostrado que el 80 % no se va a sentir afectado por este impuesto y entonces ¿qué? ¿Por un sector que gana más? Lo tenemos que decir y no es que sea fácil o difícil; es justo.

No tengo amigos de altos cargos, aunque en la Intendencia tuve la posibilidad de trabajar con importantísimos jefes militares. Está demostrado también que el Ejército tiene un rol muy importante en las situaciones de emergencia y esto lo apreciamos. Asimismo, no cabe duda de que el Ejército es parte de la institucionalidad, dependiente del poder civil, pero cuando hablamos de contribuir no nos referimos a todos los integrantes de las Fuerzas Armadas, sino a aquellos sectores de altos ingresos que están en condiciones de contribuir a su propio sistema de seguridad social, de contribuir con los mandos medios y bajos, del sargento al cabo y hasta con el soldado que aún gana jubilaciones insuficientes.

De otra manera, creo que se nos va a complicar como país para poder resolverlo; esa es la cruz de los caminos. Esto tiene que ver con la historia de la condición del Uruguay, no nuestra. Y muchos de los que dicen que no es así saben que es un mero pretexto para no votarlo. Lo que aducen es un mero pretexto para no votar.

¿Se le puede plantear a alguien, cuando se le aplica el IASS, que las jubilaciones no se pueden tocar, cuando se demostró que se podía, porque eran jubilaciones muy altas? ¿Es lo mismo hablarle al soldado que gana \$ 8.000 o \$ 9.000, que decirle que colabore a otro que gana entre \$ 200.000 o \$ 250.000? Aunque hayan sido ascendidos en el momento que fuera, están en ese rango y no me importa su origen como contribuyente. Para financiar el sistema, tienen que pagar.

No hacemos discriminación de dónde viene; no me importa. Desconozco de dónde es que viene. Lo que vemos es un recurso genuino para ayudar a financiar esa caja.

Señor presidente: si la situación es que un trabajo se vuelve atractivo solo por razones jubilatorias, si no lo fuera por el pago de salarios, no quiero ni imaginar cómo harían aquellos a quienes se requiere capacitación y eficiencia, a quienes se desempeñan en trabajos insalubres, como algún enfermero que se ve expuesto a la radiación y demás. ¿Cuál es el mérito? ¿O es, acaso, un trabajo de menos jerarquía? ¿O está menos expuesto a una serie de dificultades que un militar? No, no lo está. ¿Qué les vamos a plantear? Hoy va a salir de esta Cámara la negativa al proyecto de ley, que no los podemos tocar, aunque creen que nosotros tenemos bronca a los militares. ¿Y qué les vamos a plantear? ¿Que su área de trabajo es menos importante? Estoy hablando del jerarca militar, no de los soldados, los cabos, los sargentos, los suboficiales.

La inconstitucionalidad de esta ley parece ser el punto de inflexión por el cual buena parte de los representantes votará en contra. Otros tienen elementos más conceptuales; quieren que transformemos este proyecto de ley en una declaración de guerra a las Fuerzas Armadas. No es así; precisamos a las Fuerzas Armadas. Y no vamos a entrar en provocaciones ni a poner calificativos; no es lo que estamos discutiendo hoy.

Nos estamos planteando si hay solidaridad de los jefes de las Fuerzas Armadas con aquellos que ganan menos en las Fuerzas Armadas para mantener el sistema de seguridad social. Ese es el fondo del asunto. Lo demás es distracción.

Entonces, se plantea como tema alternativo una política de Estado para el problema de las Fuerzas Armadas y que seamos capaces de armar la pirámide -lo plantearon varios señores legisladores-, de establecer que tienen que trabajar más años y arrimarse más a lo que es, por ejemplo, la caja policial. Mientras eso se aplica, los US\$ 550.000.000 se verán incrementados año a año y los tendremos que seguir pasando de Rentas Generales en desmedro de recursos a otros sectores que también estarán reclamando, y yo creo que con más justicia, frente a aquellos que ganan \$ 150.000 o \$ 200.000. Es básico.

Creo que los diputados tenemos autoridad moral para hablar, porque nuestros sueldos están topeados. Podemos pararnos frente a un sector de las Fuerzas Armadas y decirles esto. No es algo personal contra ellos; es que Uruguay debe recurrir a mecanismos que permitan la redistribución del ingreso porque esto representa casi el mismo monto de transferencia de Rentas Generales por el déficit que tuvimos para casi 800.000 jubilados y pensionistas. Eso no merece otra interpretación que la que hemos hecho. Esa es la discusión de fondo que hoy está planteada. Y no va a salir.

Ahora, si en la discusión relativa a construir una política de Estado uno advierte que hay gente que no la va a votar y lo que quiere es distraer la atención para que esto no salga -aunque estoy seguro de que hay legisladores que tienen otros motivos-, es necesario ir a un proceso de reforma más estructural, aunque ya puedo imaginarme los fundamentos de otros que no lo van a hacer.

¿Qué certeza tiene la mayoría de la Cámara en cuanto a no sancionar una ley? Bueno, hay gente que ha dicho que no está de acuerdo. La pregunta es, ¿se está de acuerdo con que es justo el criterio de que se debe aportar un poco más porque se gana mucho más? Si se está de acuerdo con esto, ¿por qué no se vota el proyecto de ley? Y si alguien quiere interponer un recurso de inconstitucionalidad, va a la Suprema Corte de Justicia que es la que puede definir. ¿Por qué no recorremos ese camino? Estamos arrebatando, como se dice ahora, el derecho de fallar a la Suprema Corte de Justicia; es la única que está en condiciones de definir.

No vamos a poder saber si esta ley es inconstitucional porque la mayoría del Poder Legislativo ya definió que lo será; no lo va a definir la Suprema Corte de Justicia. La separación de poderes no va a funcionar, porque la mayoría de esta Cámara subrogó ese derecho. Y eso no significa que no se tengan en cuenta las opiniones académicas; quiero decir que somos legisladores y cuando se eligen diputados y senadores no se hace en función de la materia de la ley que van a generar. Ese equilibrio de relación de poderes habilita que tengamos mecanismos de control para que no nos pasemos de mambo y que sea la Suprema Corte de Justicia la que nos diga que nos pasamos y que es inconstitucional. Entonces, por las dudas no lo hacemos. Bueno, si no lo hiciéramos por las dudas, no habría en este país reforma de la salud, reforma de la educación ni tributaria, que representó redistribuir las cargas tributarias, y es el país que mejor lo hace en esta zona de América Latina, aunque algunos pateen; sigue creciendo y necesitamos de ese equilibrio para sostener las políticas de distribución del ingreso.

En definitiva, la discusión de hoy es si esta prestación pecuniaria de asistencia -usemos el término legal, por las dudas, para que desde antes no lo declaren inconstitucional- es justa. Comparto la decisión de mi bancada: es justa.

Respaldaremos esta iniciativa porque creemos que hay un sector de las Fuerzas Armadas -repito, no el soldado, el cabo o el sargento- que está en condiciones de aportar. No hablamos de abrir la puerta para la avalancha de cualquier cosa, sino para que este sector habilite a que cuando haya que discutir la rendición de cuentas no nos encontremos con el mismo escenario del año pasado. Me refiero a la transferencia de recursos, que el año pasado fue menor y que este año asciende a US\$ 550.000.000.

Estoy convencido de que nos eligieron para decidir y el garante es la Suprema Corte de Justicia, que no es una computadora, ni la opinión de un catedrático, a quien respeto mucho; respeto mucho a los catedráticos, a los académicos. Y la Suprema Corte de Justicia no es sinónimo de unanimidad. Digo esto porque ha habido fallos divididos; la opinión está dividida. ¿Quién, de los noventa y nueve diputados dice que tiene la posta de su opinión? Tiene una opinión, pero la opinión está dividida y hay una mayoría. Y si hubiera una mayoría al revés, ¿puede alguien asegurar que la Suprema Corte de Justicia la declararía inconstitucional? No; es más, puede declararse constitucional por mayoría o puede declararse inconstitucional por mayoría. ¿Por qué tenemos que ocupar ese lugar? Porque estamos en una discusión distinta. Creo que ese es el tema de fondo. En este país, hay un sector que no se quiere tocar: el de los altos ingresos. En algún momento, cuando se creó el IASS, fueron los jubilados en general; ahora, son los jubilados militares, porque es la última caja que queda. Yo creo que es una caja de otra cosa para alguna gente, para algunos partidos, para algunas concesiones políticas. Nosotros queremos que sea igual y que el general sea capaz de decir a su sargento, a su cabo o a su soldado: "Yo contribuyo más que usted, porque gano más que usted, compatriota, y porque igual que el resto de los uruguayos tengo un compromiso. Cuando lo miro, puedo decirle que me voy a jubilar en las condiciones en las que desearía que usted se jubilara y estoy haciendo los aportes que me parece que corresponde". No deberíamos tener que hacer frente a una campaña en procura de evitar el voto 50, como ha sucedido en los últimos meses. Cada uno de nosotros es libre de votar lo que quiera. Yo refrendo la posición del Frente Amplio, porque estoy convencido de que es la correcta y es la que nos permitirá amortizar un déficit que indefectiblemente va a crecer; aun con la reforma, este será un gran agujero, y será muy difícil resolver el problema.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: cuando solicité la interrupción al compañero Óscar De los Santos pensaba hacer una intervención con respecto a los derechos adquiridos, que fueron mencionados por un diputado preopinante. Iba a hacer referencia en sala a otra sentencia de la Suprema Corte de Justicia, votada por unanimidad, que rechazaba se hubieran violado los derechos adquiridos en una cuestión jubilaria, pero no quiero confundir esta discusión con la que vamos a tener respecto de la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, me voy a abstener de leerla, aunque hay muchos pasajes de esa sentencia aprobada por unanimidad, redactada por la doctora Elena Martínez Rosso, que serían útiles para considerar el tema.

Dado que en cierto momento, algún legislador -creo que el diputado Lafluf- tuvo dudas acerca de la cantidad de personas que estarían comprendidas por esta iniciativa, voy a comentar lo que se habló en la Comisión de Hacienda el año pasado, cuando se consideró y aprobó este proyecto. En esa oportunidad, decíamos que el total de pasivos que tenía el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas estaba en el orden de los 49.000, de los cuales 40.000 no pagarían este tributo, por tener ingresos inferiores a \$ 57.720. Hablábamos de 6.000 pasivos, cuyos ingresos van desde \$ 57.720 hasta \$ 115.000 que, en conjunto, pagarían el 34 % de lo que se preveía recaudar por año con este tributo. Los 3.000 pasivos restantes -completando los 9.000 que pagarían el tributo y que sumados a los 40.000 que no pagarían, hacen el total de 49.000 pasivos que mencionamos- pagarían el 66 % del total que se preveía recaudar, en caso de que este proyecto se aprobara.

De manera que este tributo o paratributo -en realidad, es una prestación coactiva- con que se pretende gravar las pasividades militares tendría una directa proporcionalidad con los montos de los ingresos que esos pasivos reciben por concepto de pasividad, ya sea por retiros o pensiones. El hecho de que solamente 3.000 de los 49.000 pasivos paguen el 66 % del monto que se va a recaudar habla de la capacidad contributiva que tantas veces fue mencionada por los legisladores y que también figura en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia que leímos. Precisamente, en función de esa capacidad contributiva se entendía que los tributos aplicados a los pasivos, aunque fueran adicionales al IASS, no tenían ningún viso de inconstitucionalidad. Por lo tanto, en las sentencias se rechazan los recursos que pretendían declarar que el tributo era inconstitucional. A esta altura del debate, seguir insistiendo en la inconstitucionalidad es un mero ejercicio. Lo decía muy bien el diputado Óscar De los Santos. Si, lamentablemente, se da lo que se ha anunciado en sala en intervenciones anteriores, no podrá realizarse el test de constitucionalidad de esta norma; se habrá privado a la Suprema Corte de Justicia de hacer lo que exclusivamente a ella le corresponde, que es determinar la constitucionalidad de una norma.

Gracias, señor presidente. Gracias, señor diputado De los Santos.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: apoyamos y reafirmamos todos los conceptos vertidos por nuestros compañeros del Partido Nacional, argumentando nuestro voto negativo a este proyecto de ley.

Para nosotros no solo es inconstitucional, sino que tiene un problema de forma y de fondo. No se trata solamente de una cuestión cuantitativa, en el sentido de que afecta a un grupo pequeño de militares, sino que entendemos va en contra de una cuestión de justicia.

Sin lugar a dudas, la madre de todo este problema es el incumplimiento del Gobierno de un compromiso electoral. Me refiero a la promesa de la madre de las reformas, es decir, la reforma del Estado, causa fundamental del enorme déficit que tenemos hoy, luego de trece años de crecimiento económico. Ahí arranca el problema de la economía uruguaya y el problema del Uruguay. Por supuesto, la madre de las reformas, la reforma del Estado, debería contemplar la reforma de este tipo de servicios, que hoy se plantea.

Por lo tanto, entendemos que hay que hacerse cargo de esta política casi de Estado de todos los gobiernos que han pasado, de todos los partidos políticos, que siempre ha ido en el mismo sentido: disminuir la cantidad de efectivos activos y aumentar la cantidad de retirados militares. En lo que tiene que ver con los servicios militares, la situación se ha visto agravada, producto de que claramente se ha discriminado a las Fuerzas Armadas. En el presupuesto nacional llegamos a votar una disposición que limitaba el aumento de sueldos a los funcionarios militares, a excepción de todo otro funcionario público; eso hay que decirlo. Y por supuesto que es causa también de este déficit, porque el día que se arregló el problema de los retiros de la caja policial se partió de la base de un mayor presupuesto, de mayores sueldos para la Policía y también de mayor aporte patronal del Estado para financiar esta caja, lo que no ha pasado -reitero- con los sueldos de las Fuerzas Armadas.

Ha quedado claro que para solucionar este problema tenemos que apuntar a la causa del problema y no a la consecuencia, y lo que se está intentando hacer es apuntar a la consecuencia. La causa se atiende preguntándonos qué defensa nacional queremos.

Han tenido mayoría parlamentaria para instrumentar la Ley Orgánica Militar y analizar qué rol, qué misión queremos para las Fuerzas Armadas. Esta es una clara violación de las reglas de juego -clarísima violación-, que no estamos dispuestos a acompañar.

Queremos destacar lo particular que es la actividad de las Fuerzas Armadas. Se dijo que los otros servidores públicos tenían determinado sistema de jubilación. Queremos insistir en que la actividad de los militares es *full time*, que cambian la residencia cuando el servicio lo entiende conveniente, que tienen limitaciones para llevar adelante otras actividades, que no cobran horas extra ni nocturnidad, entre otros derechos que se reconocen y se pagan a otros trabajadores. Asimismo, otra particularidad que tienen es que una vez que se retiran, siguen aportando hasta los treinta y seis años de actividad; eso ha quedado claro.

Un diputado preopinante habló de que tenemos que empezar por algo. Nosotros nos preguntamos dónde piensan parar. Se habló de que esta es una cuestión gradual, transitoria y progresiva. Todos sabemos que, muchas veces, lo transitorio se transforma en permanente.

Por tanto, reafirmamos nuestro voto negativo y expresamos nuestra decisión de estudiar la reforma estructural e integral de las Fuerzas Armadas. Ahora, el Poder Ejecutivo marca los tiempos, que es el que tiene iniciativa en ese tema y el que tiene las mayorías parlamentarias para impulsarlo, pero nosotros estamos dispuestos a dar el debate y a apoyar la reforma necesaria para las Fuerzas Armadas.

En definitiva, reafirmo nuestro voto negativo por considerar que esta ley es inconstitucional, inconveniente e inconducente, ya que no logra los objetivos que la promueven.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: han pasado varias horas de debate. Sin lugar a dudas, cuando discutimos estos temas son muchos los legisladores que intervienen. Se ha esgrimido en sala un conjunto de argumentos, en un sentido y en otro, para fundamentar legítimamente las posiciones que cada uno tiene, sea en términos generales, por parte de las bancadas, o de los legisladores, de manera individual, y me parece correcto.

Voy a basar mi intervención en algunos de los ejes por los cuales ha transcurrido el debate, que por momentos ha descarrilado. A algunos no voy a contestar porque no solo no tienen mérito, sino que no son oportunos ni tienen absolutamente ninguna relación con este debate. Traer cuestiones del pasado reciente, traer cuestiones que tienen que ver con la violación de los derechos humanos, traer cuestiones que tienen que ver con el papel de las Fuerzas Armadas durante la dictadura cívico-militar nada tiene que ver con el proyecto que estamos tratando. Por tanto, ni siquiera me voy a detener en discutirlo, porque sería entrar en el corral de ramas por el que algunos quieren llevar este debate para ocultar, en todo caso, las verdaderas razones de sus votos.

Lo interesante de esto, señor presidente, es que a los que integramos este Cuerpo no nos juzgan las cátedras ni los institutos; nos juzga la gente. Por tanto, la gente -o la ciudadanía, como queramos decir- entenderá si nuestro voto y nuestra argumentación condice con las ideas que tiene. Tampoco voy a discutir algunas de esas cuestiones porque eso lo va a resolver la ciudadanía. Cada uno y cada una se hará cargo de lo que vota y de las consecuencias que ello genera, porque este es un Cuerpo que tiene que decidir, y las decisiones no son inocuas, por más que algunos argumenten que las resoluciones que tomarán en esta sesión con su voto en un sentido o en otro no tendrán efectos posteriores. Sí tendrán efectos. Y será la gente la que lo juzgue; así que yo no me voy a poner a juzgar a los legisladores. No lo puedo hacer; el Reglamento no me lo permite ni creo que tenga sentido.

También se han esgrimido algunas razones de oportunidad, a lo que sí voy a contestar. Se pregunta si esto es oportuno, si tendría que haber venido ahora o después, si tenía que caer en 2004 o en 2005 y si primero habría que hacer otras reformas. Se cuestiona qué estuvo pasando en estos trece años, qué se hizo o qué se dejó de hacer en este proceso, y algunos cuestionan que, al parecer, empezamos por el final.

El Uruguay, desde el año 2005, viene reformando un conjunto de instituciones de seguridad social, porque el Uruguay tiene un problema relativo a la seguridad social. Hubo reformas de la seguridad social en los años noventa, desde mi punto de vista enormemente perjudiciales para el conjunto de la población; otras mayorías entendieron que eran beneficiosas y avanzaron, y heredaron el sistema mixto que hoy tenemos, que ya hemos discutido en otras oportunidades.

Luego se han ido reformando otros institutos o instituciones de seguridad social porque adolecían del mismo problema: no porque eran malos, no porque los que lo integraban vestían uniforme o tenían título universitario o cualquier otra razón, sino simplemente porque formaban parte del problema general, y es que el Uruguay tiene una población envejecida, que es asistida por la seguridad social, porque es un derecho humano fundamental que genera una enorme tensión para poder financiarlo. Y esto tiene que ver con la oportunidad. El conjunto de la seguridad social de este país recibe transferencias del Gobierno central del orden de los 6 puntos del PBI, y tiende a crecer. Por supuesto que esos institutos de seguridad social son muy diversos en términos de los beneficios que brindan, los colectivos que asisten y el déficit que generan. Analizar en esta oportunidad el déficit del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tiene que ver con que tiene un déficit muy pesado para las arcas públicas, en función de dos consideraciones importantes. Primero, ha crecido enormemente, y eso no se trajo a consideración. ¿Por qué estamos discutiendo ahora esto? Porque en el año 2011 la asistencia de Rentas Generales para cubrir el déficit era de US\$ 200.000.000. Hoy estamos en US\$ 500.000.000, y se prevé que para 2020 sean US\$ 700.000.000; mucho más del 1 % del PBI.

Por tanto, ¿cómo no va a ser oportuno discutir este problema y buscar herramientas y alternativas para resolverlo este problema? Se podrá no compartir las herramientas, se podrá creer que no es la forma, pero es el momento oportuno para el problema que tiene el país ipor supuesto que lo tiene, porque ese déficit está creciendo de manera exponencial! ¡Como el conjunto del déficit de la seguridad social!, con alguna diferencia. Aquí se comparan déficits como si comparáramos situaciones que son iguales. ¡No son iguales!

Está muy bien que las Fuerzas Armadas de Uruguay tengan un régimen especial de jubilación. ¡Eso está muy bien! No pueden tener el mismo régimen de jubilación de otros colectivos de trabajadores por las razones que se han expresado: no solo porque tienen una misión diferente, sino porque tienen un régimen especial, y así debe ser. Parece que hay una enorme coincidencia política y parlamentaria de que es excesivamente privilegiado -lo han dicho legisladores de todas las bancadas- y le reclaman al Frente Amplio que haya demorado trece años en aprobarlo. Puedo entenderlo de legisladores de las bancadas que no fueron gobierno; ahora bien, que los que fueron gobierno le reclamen al Frente Amplio que en trece años no hizo nada y digan que está mal... ¡Cero autocrítica!

¿Por qué está mal, señor presidente? ¿Por qué es diferente? Porque cuando uno ve los colectivos que abarcan estos institutos encuentra que las transferencias del Estado son enormemente diferentes. Por ejemplo, para cada uno de los beneficiarios del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, el Estado uruguayo, el conjunto de la sociedad -no el Frente Amplio, no el Gobierno, no Tabaré Vázquez, no el ministro Menéndez-, el conjunto de los uruguayos que financia las arcas públicas -los dineros del Estado salen del aporte de los ciudadanos del Uruguay, de todos, sin importar quiénes seamos: hombres, mujeres, negros y blancos- destina US\$ 8.100. Eso es lo que destina Rentas Generales a cada uno de los beneficiarios de la caja. Para los beneficiarios de la caja policial destina US\$ 3.500 anuales. Se ha dicho que el BPS tiene un déficit mayor, pero a cada uno de sus beneficiarios se destina US\$ 1.600. Y para los de la caja bancaria se destinan US\$ 700. Eso es para asistir los déficits que existen.

Por lo tanto, es claro que toda la seguridad social del país tiene déficit. Está muy bien que sea asistida por Rentas Generales, porque así lo dice la Constitución de la República -ibueno sería que no lo hiciera!-, pero el impacto en términos del conjunto beneficiario tiene un saldo enormemente favorable a una de esas instituciones, que tiene ese déficit endémico que crece en forma sistemática y abarca un conjunto menor de personas.

Desde que asumió el gobierno el Frente Amplio, el Uruguay viene reformando la seguridad social, desde la caja policial, pasando por la caja bancaria hasta la caja profesional, y ahora es el momento de discutir la caja militar, como comúnmente se la llama. Eso está en debate en el Senado y se está intentando reformar.

Previo a ello se creó la Ley de Defensa Nacional. Estamos hablando no de los que generan la defensa nacional, sino del factor militar de la defensa, que tiene una misión determinada. Por lo tanto, después de haber definido cómo debe actuar el factor militar de la defensa, corresponde discutir cuál debe ser su dotación, su misión principal, etcétera. Está muy bien que se haga, y ojalá que llegue rápido la iniciativa sobre la ley orgánica que el Poder Ejecutivo está analizando. Quizás a partir de esta podamos discutir un montón de temas, por ejemplo, por qué debemos tener tres escuelas para formar a nuestros oficiales y un montón de cosas: si es sostenible la cantidad de coroneles que tiene el país, si la carrera militar indefectiblemente debe terminar en el grado de coronel, en el de general o en cuál. En realidad, la carrera de los funcionarios públicos no termina en el cargo de gerente. Algunos son gerentes, pero no puede ser un cargo al que aspire cualquier funcionario público de un ente del Estado; tiene la oportunidad de llegar, pero no el derecho a llegar. Este es un debate que seguramente demos en el futuro.

Por lo tanto, hay oportunidad para debatir esto.

Hay otro argumento que se ha utilizado: "ustedes van a avanzar". Alguien quiso hacer alguna chicanita al decir que estamos hablando de retiros y no de pensiones y jubilaciones, pero después hizo referencia al artículo 67 que, en definitiva, refiere a jubilaciones y pensiones. Indefectiblemente, estamos hablando de jubilaciones y pensiones, más allá de dónde se ubique el organismo, sea una unidad ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional u otro. Estamos hablando de jubilaciones, de la seguridad social de nuestro personal militar cuando se retira y deja de estar en actividad.

Estamos hablando de seguridad social y está muy bien que se cite el artículo 67 de la Constitución, que claramente establece que la seguridad social se financiará con el aporte de los trabajadores, el aporte de los patrones y con los tributos que fije la ley, y el literal B) agrega: "La asistencia financiera que deberá proporcionar el Estado, si fuera necesario". Antes de la asistencia financiera, la Constitución prevé la posibilidad de establecer, como señala el literal A): "Contribuciones obreras y patronales y demás tributos establecidos por ley. Dichos recursos no podrán ser afectados a fines ajenos a los precedentemente mencionados"; después prevé la asistencia financiera.

En este caso, discutimos la creación de recursos genuinos para uno de los institutos de seguridad social que, en definitiva, tendrá el aporte de los activos y el patronal, e incorporará de manera transitoria este tributo para bajar un poco el peso del déficit de las transferencias de la seguridad social que hace Rentas Generales.

Eso es lo que estamos discutiendo, señor presidente.

En ese contexto, se cita el criterio de la autoridad que, en definitiva, nos puede llevar a cada uno de nosotros a definir un voto sobre si este proyecto de ley está en consonancia con la Constitución de la República. Creo que ese es un discurso y un elemento muy válido. Está muy bien que los legisladores asuman una actitud en función de cómo analizan y ven la constitucionalidad de una ley. No hay que hacer un test. Pero lo cierto es que cuando se cita la autoridad de las cátedras como el elemento central para determinar un voto, al momento de hacerlo no se puede perder de vista la autoridad de la única institución que tiene el cometido exclusivo y excluyente de establecer qué ley es constitucional y cuál no. ¿Para qué? ¿Para esperar a ver qué dice? ¡No! ¡Para leer lo que ya dijo! No para esperar como si esto fuera una ruleta: yo voto algo -tiro la piedra- y veo qué pasa. ¡No! Los legisladores, así como leen los informes que les traen los catedráticos, también tienen que leer las sentencias de la Suprema Corte de Justicia cuando ha tenido que analizar casos similares o idénticos. Hasta ahora, quienes fundamentan acerca de la inconstitucionalidad de este proyecto no han podido demostrar -o no nos han querido decir-, por qué un tributo de las mismas características e idéntica solución es constitucional para los bancarios -como dice la Suprema Corte de Justicia- y es inconstitucional para los militares. Esta es la respuesta que no nos han dado, más allá del palabrerío.

La respuesta es que parece que en este país es constitucional para unos e inconstitucional para otros. Ese es el dilema en el que estamos. ¡Vaya dilema que tenemos! Cuando uno recurre a las sentencias de la Suprema Corte de Justicia, ¿qué dice? Yo no las voy a leer, pero con respecto al elemento de doble tributación o a los argumentos que tienen que ver con la igualdad, la Suprema Corte de Justicia dice que no se pueden aducir. ¿Por qué no se pueden aducir esos elementos en una prestación de iguales características para un colectivo determinado, en este caso de un instituto de seguridad social, como la caja bancaria? Porque el principio de igualdad no está dado pues están siendo asistidos por una caja diferente a la del régimen general. Entonces, se está tratando como iguales a quienes son asistidos de manera distinta por institutos diferentes, diciendo que son iguales a los que son asistidos por el régimen general.

¡Vamos a ponernos de acuerdo! Yo no estoy de acuerdo con que el retiro de los militares sea por el BPS, pero no funden eso, muchachos, y después digan que son iguales a los otros. ¡No! Hay que sostener una argumentación. Por lo tanto, no están en el régimen general.

El régimen especial que tienen los diferencia del resto en varios aspectos, como la edad de retiro o los topes. Una de las grandes incongruencias de esta situación es que se jubilan con el 100 % y con el grado inmediato superior; por tanto, se da la paradoja -difícil de explicar en el mundo- que cuando está retirado gana más que estando en actividad. ¡Es una paradoja! Hoy se citaba al Corto Buscaglia. ¡Vaya paradoja! El Estado paga más -se cobra un mejor sueldo- cuando se está inactivo que cuando se está activo. Se jubilan con el grado inmediato superior, sin tope y con el 100 %. Si eso no es una paradoja, ¿qué es? Los institutos son diferentes, los asiste de manera diferente, los beneficia de manera diferente y, por tanto, no se puede aducir igualdad.

Además de esta situación, la sentencia de la Suprema Corte de Justicia dice claramente que el de igualdad no es un criterio que se lleve de poncho la posibilidad de que la ley establezca tributaciones diferentes para determinados colectivos, clases o grupos que tengan las mismas características. Lo dice a texto expreso el órgano exclusivo y excluyente para analizar el aspecto central: si esto es o no constitucional.

Estamos en presencia de un grupo, una clase o un conjunto de ciudadanos que tienen las mismas características y a quienes se trata de la misma manera: con un tributo proporcional y que no es arbitrario. Por lo tanto, se cumple con las cuestiones que establece la Constitución de la República en sentencias de la Corte para algo similar.

Además, esto es menos gravoso que para el colectivo similar, porque es un colectivo específico, es asistido por un instituto específico y tiene beneficios particulares. A la caja bancaria se le cobra este tributo de manera permanente y desde mucho antes –en este caso es a partir de las 15 BPC-; ¿es constitucional para ellos, pero es inconstitucional para estos otros?

Me parece que se van cayendo los argumentos lógicos para sostener algunas posturas. Alguien puede decir que no está de acuerdo en cobrar esto, que no está de acuerdo en gravarlo de esta manera, que primero hay que traer otro proyecto de ley. ¡Perfecto! Pero no me vengan a hablar de constitucionalidad, porque en realidad este concepto está desarrollado.

Además de este aspecto, que creo es sustantivo, en el caso de lo que se cobra a los jubilados bancarios, como decía recién, hay grandes diferencias. Amén de esa situación, adviertan que a partir de las 6 BPC, a los bancarios se les cobra un 2 %; a los militares jubilados se les cobra 0 % hasta las 15 BPC. ¡Se dijo que se les sacaba la mitad! ¡No! A los \$ 54.000 se les descuenta el 2 %; en el segundo tramo, 4 %, y así sucesivamente hasta llegar al 20 % para aquellas jubilaciones o prestaciones mayores a los \$ 100.000. En ningún momento se les descuenta la mitad. En ningún momento hay doble tributación. En realidad, esto no va a la DGI ni a Rentas Generales.

¿Cuál es el otro aspecto que está arriba de la mesa? El de la solidaridad, frente a una situación de déficit, ya que las cuentas públicas tienen que soportarlo y frente a las necesidades del conjunto de la población de que se financien otras políticas públicas. Lo que sale de Rentas Generales no puede ser dispuesto para otras áreas, como salud, vivienda, educación, etcétera; por lo tanto, no tenemos para financiar determinadas políticas activas.

En definitiva, lo que termina pasando es que la sociedad uruguaya, conforme establece la Constitución –no porque sí dice que las pasividades y las jubilaciones son un derecho humano fundamental-, tiene que ser solidaria con aquellos que a determinada edad son beneficiarios, y poner los recursos. El mensaje que se está dando es que el 20 % de las jubilaciones militares más altas no sean solidarias para solventar una parte, muy pequeña, del déficit que tiene la caja por un momento muy concreto y temporal. En realidad, lo que se propone es que solo el 10 % del déficit que tiene hoy la caja militar sea solventado con este gravamen, que irá solo al 20 % de las jubilaciones militares más altas; por tanto, el 80 % de los beneficiarios no se verán afectados. Entonces, ¡no me traigan la tropa acá, por favor, porque no resiste el más mínimo análisis!

Y tenemos una deuda. Comparto que tenemos una deuda con esa tropa, porque es verdad que son los funcionarios públicos peor pagados de este país aunque cumplen una función importante. Creo que nos tenemos que hacer cargo y ver cómo se va mejorando esa situación. Pero no es gritando que se va a mejorar porque, en realidad, son los peor pagados de la historia del Uruguay. Entonces, no digan que se acordaron de la tropa recién a los trece años de gobierno frenteamplista. ¿Dónde estaba la tropa antes? No la veían. Era invisible. Esta es una deuda que tiene la República; por tanto, no esquivemos el bulto y hagámonos cargo de las cosas de las que tenemos que hacernos cargo. La responsabilidad no es solo de los gobiernos, porque eso se vota en el Parlamento; por ende, la responsabilidad es de todas las bancadas. Sin lugar a dudas, esto es muy difícil porque el Uruguay tiene un conjunto de problemas.

El diseño de la caja genera otras dificultades cuando la comparamos con el BPS. Resulta que el BPS tiene déficit, beneficia a un conjunto mayor de la población, pero sus recursos alcanzan para cubrir el 70 % de los beneficios. En el caso de la caja militar, sus recursos alcanzan para cubrir solo el 15 %. Aquí está el problema de diseño: cubre solo el 15 % de las prestaciones que da. No es un problema de los militares; ellos se jubilan cuando se tienen que jubilar, y eso lo dice la ley. El problema es el diseño. Esto nos tiene que convocar a todos a trabajar.

Seguramente, vamos a contar con un montón de votos para el proyecto de la caja militar que se está considerando en el Senado, porque ya se ha adelantado que están todos de acuerdo en votarlo. Cuando venga la ley orgánica que genere una redistribución, una readecuación de los cometidos y de los escalafones, también nos han adelantado que la van a votar. Eso es lo que han dicho hoy, y no tengo por qué no creerles. En definitiva, podemos dar un mensaje a la ciudadanía de que hay un acuerdo del sistema político para reformar la caja militar. ¡Ese es el acuerdo! Hay un acuerdo del sistema político para reformar la caja y terminar con la situación que genera ese sistema: privilegios excesivos para un conjunto de ciudadanos uruguayos. Ese es un gran mensaje político, que hay que recibir como tal.

Además, se dio el mensaje de que hay voluntad política para avanzar en readecuar las Fuerzas Armadas, y eso implica discutir cuántos oficiales y soldados va a haber en el Ejército, en la Armada o en la Fuerza Aérea. Este es otro acuerdo de todo el sistema político. Ese es un mensaje claro que llama a la bancada del partido de gobierno a responsabilidad para que venga ese proyecto de ley y para que en junio se reciba el que transforma la caja militar, y lo votemos lo más rápido que podamos, porque esto es acuciante. Me voy muy conforme con la conclusión a la que arribamos hoy.

He ingresado a esta sala muchas veces con la certeza de que en una votación y en un debate voy a ganar, porque mi Partido tiene mayorías. El señor presidente también ha entrado con esa certeza muchas veces. Hoy se da la situación de que el partido que tiene mayoría no la puede ejercer. Hay compañeros que han planteado que no van a acompañar con su voto lo que ha resuelto el Frente Amplio, han dado sus fundamentos, y esgrimido razones, inclusive, de libertad. Y la libertad es un bien muy preciado; es un bien al cual hay que custodiar todos los días. La libertad es la que nos permite resolver y decidir si nos equivocamos en colectivo o acertamos de manera individual. Mi libertad está con mis compañeros; mi libertad es decidir junto con mis compañeros; mi libertad es votar hoy con el Frente Amplio.

Gracias, señor presidente.

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Darcy de los Santos, por el día 23 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia, por motivos personales, por el día 23 de mayo del presente año.

Pido, además, que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DARCY DE LOS SANTOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha Darcy de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha Darcy de los Santos, por el día 23 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Herman Alsina.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2018.

**NORMA GRIEGO VALIENTE, MARGARITA
LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".**

29.- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Creación de una prestación pecuniaria de asistencia)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado José Luis Acosta.

SEÑOR ACOSTA (José Luis).- Señor presidente: a lo largo de las intervenciones se ha coincidido en algunos aspectos que, aunque repetidos, nos parecen fundamentales. Por ejemplo, se ha dicho que solo en el año 2017 Rentas Generales auxilió al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas con US\$ 550.000.000. También se ha dicho que se prevé su aumento.

Además, el compañero diputado Sánchez ha expresado que solo el 15 % de las pasividades se financia con recursos propios. Es necesario y urgente reformar este servicio que costeamos todos los uruguayos. Se ha manifestado que la asistencia para el financiamiento viene creciendo porque se ha deteriorado la relación entre la cantidad de activos y pasivos, las edades de retiro están por debajo del mínimo para jubilarse y los montos promedio de retiro muy por encima de lo que aplica el BPS.

El proyecto que vamos a votar crea un tributo que se aplicará en forma transitoria por dieciocho meses y es progresivo en tramos por ingreso sobre los retiros y pensiones que estén por encima de los \$ 57.000. Se focaliza en los ingresos más altos, y el 80 % de los retirados militares no estarán gravados. La no aprobación del tributo a cargo de retirados y pensionistas militares implica erogaciones por US\$ 50.000.000 anuales por encima de las previstas en la rendición de cuentas de 2015. Además, se ha dicho que la transferencia desde Rentas Generales por afiliado, en dólares, en el año 2015 fue de aproximadamente US\$ 700 para la caja bancaria, de US\$ 1.600 para el BPS, de US\$ 3.500 para la caja policial y de US\$ 8.100 para el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

¿Qué más podemos agregar a lo que ha expuesto la mayoría de los compañeros del Frente Amplio? Nosotros, que somos nuevos en el Parlamento y que hemos escuchado atentamente durante estos dos meses -inclusive hoy- los debates que se han dado en cada oportunidad con respecto al déficit fiscal que tiene nuestro país, decimos que con este proyecto lo estamos aliviando. Hoy tenemos la posibilidad de aliviar la carga de una mochila que no estuvo -me temo- en una proclama que se leyó el pasado enero en Durazno. Parecería que hay un déficit estructural, pero solo se pueden recortar algunos sectores.

Cuando analizamos la composición del presupuesto nacional, advertimos que una cuarta parte -es decir, el 25 %- se destina a la previsión social: el 21 % es para el BPS y el 4 % restante es para la caja militar. Solo el presupuesto destinado a cubrir el déficit de la caja militar, que es la sexta prioridad presupuestal en el país, es mayor que toda la protección social, en la que se incluye al Ministerio de Desarrollo Social, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y al resto de los programas de políticas sociales que se llevan adelante.

Además, cubrir anualmente este déficit supera todas las transferencias monetarias destinadas a los gobiernos departamentales y locales. Reitero: cubrir anualmente este déficit supera todas las transferencias monetarias destinadas a los gobiernos departamentales y locales, que el año pasado ascendieron a casi US\$ 550.000.000. ¿Cuánto representa ese monto por año de déficit para unos 50.000 retirados? Podría significar 200 nuevas escuelas de tiempo completo por año, con más de 100.000 niños beneficiarios, o sería el equivalente al presupuesto anual de la Universidad de la República, que beneficia a 115.000 estudiantes. Por cada hora al día que trabajamos, la caja militar nos cuesta US\$ 62.500 a todos los uruguayos.

A la segunda prioridad presupuestal, que es la educación, se destina el 18 % del presupuesto y a la salud el 13 % del presupuesto. Creemos que es necesario mirar el país con una perspectiva a largo plazo para tener las prioridades claras. En ese sentido, esta fuerza política, a sabiendas de que debemos encarar un debate serio y responsable respecto a una reforma de la caja militar, votará hoy este proyecto transitorio.

Se debe tener una mirada transversal para lograr resultados y no perderse en la maraña burocrática del Estado. Mirar el presupuesto nacional programáticamente ayuda a echar luz sobre adónde hay que apuntar para cambiar las cosas. Hay modificaciones que deben ser de fondo. Una reforma de la caja militar es una de ellas.

Muchas gracias, señor presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Sabini)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: a esta altura de la sesión, todos los argumentos han sido dichos y repetidos a favor y en contra de este proyecto de ley que, como anunciamos, nuestro Partido votará por la negativa. Estamos absolutamente convencidos de todos los argumentos que ha vertido nuestro compañero de bancada, señor diputado Conrado Rodríguez, a los que adherimos.

Quiero dejar establecidos, casi como fundamento de voto, algunos puntos que este proyecto no favorece. Existe una profunda equivocación al castigar a un número importante de retirados militares; se los castiga con un aporte extraordinario que, para empezar, duplica el aporte que hacen estos pasivos, cosa única en el país ya que nadie tiene una doble tributación sobre su misma base imponible. Y el argumento declarado es el costo, la desfinanciación que tiene este servicio de retiros, o el déficit que tiene el servicio de retirados, o la mal llamada caja militar, por lo que entonces 6.300 militares retirados, en caso de aprobarse este proyecto de ley -por lo que se ha anunciado sabemos que no va a suceder, felizmente, y aprovecho para felicitar al señor diputado Darío Pérez por su posición, su honestidad, su valentía y por las palabras que escuchamos de su parte-, aportarían US\$ 40.000.000 durante dieciocho meses para ayudar a Rentas Generales, la obligada por la Constitución en su artículo 67 a cubrir posibles déficits para que las jubilaciones y los retiros no pierdan su poder adquisitivo; para ayudar a la obligada vamos a castigar a 6.300 retirados. Esto ni siquiera será para eliminar ese déficit, porque no es verdad que solamente el servicio de retirados militares tenga déficit; todas las cajas tienen déficits en nuestro país. El BPS, por ejemplo, hoy aparenta tener un déficit menor pero todos sabemos que eso es porque a partir del año 2008 todos los jubilados lo subsidian con aproximadamente US\$ 294.000.000 o US\$ 300.000.000; \$ 44.400.000.000 con los que contribuyen a través del IASS, impuesto que aportan todos los pasivos que estén dentro de las franjas gravadas. Los denostados militares contribuyen con \$ 7.100.000.000 porque, como sabemos, también contribuyen con el IASS, tributo que no queda en el servicio de retiros militares y que va al BPS.

¿Por qué razones este servicio recibe asistencia financiera? También ha sido mencionado, pero hago un rápido repaso. Tienen los peores salarios de todo el Estado: más del 50 % de los soldados o marineros tiene un ingreso aproximado a los \$ 16.000; más del 60 % de los soldados viven bajo la línea de pobreza y aproximadamente un 20 % en la indigencia; un porcentaje importante vive en asentamientos; de los oficiales solamente el 30 % es propietario de su vivienda y hay una importante deserción en las escuelas de formación de oficiales debido a esos bajos salarios.

Otro motivo es la notoria reducción de los gastos de defensa. El 3,9 % del producto que se destinaba a los gastos de defensa hace treinta años se ha reducido a 0,6 %, lo que obviamente obedece a una decisión política y a una realidad diferente.

También hubo una reducción de efectivos; desde 1985 los efectivos en las Fuerzas Armadas han disminuido un 33 %. No se han tomado previsiones sobre el efecto que se produciría en el sistema de seguridad militar.

El pasaje a retiro de la mayoría de los 40.000 efectivos de los años ochenta, así como el incremento de la expectativa de vida, presentan esta realidad: hay menos de 27.000 activos mientras se paga más de 50.000 haberes a retirados y pensionistas.

Hay un bajo aporte patronal. Los aportes patronales y de montepío son menores que en otros sistemas y el Estado no realiza aportes por tiempos bonificados, como establece la Ley N° 16.713 en su artículo 39.

Cada año los retiros y pensiones aumentan más que los salarios, con lo cual la brecha año a año es mayor.

Rápidamente voy a hacer referencia a un artículo del economista Alfie que creo es muy ilustrativo acerca de lo que se pretende con este impuesto. Dice así: "[...] Un impuesto como el propuesto precisamente castiga a los mejores, más sacrificados y vocacionales de su clase, aquellos que se mantuvieron dentro del servicio pese a su baja [...] retribución y llegaron al final de su carrera.

Estas personas en la enorme mayoría de los casos, no tienen opciones en el mercado para complementar los ingresos que se les quiere quitar.

Por su parte, una reforma de cualquier sistema de pasividades nunca va a solucionar los problemas financieros a corto plazo, sino que siempre se la diseña para hacerla a mediano y largo plazo. Las reformas previsionales se aplican hacia adelante y sobre las personas que no tienen derechos adquiridos, a lo que en general se agrega un régimen de transición para aquellos que, no teniendo derechos adquiridos, estaban cercanos a tenerlos. Así han sido todas nuestras reformas porque contemplan fundadas expectativas y planificaciones de vida personal, por lo que siempre se han evitado cambios violentos de las reglas de juego de corto plazo.

De hecho, las reformas previsionales en general aumentan el déficit del fondo a corto plazo, porque las personas, pese a que se les aseguran los derechos adquiridos, de todas maneras, suelen 'correr' por los mismos adelantando su retiro. Esto también pasó en todas las reformas de nuestro país.

Por tanto, un impuesto como tal no solamente no resuelve ninguno de los problemas que el fondo de retiro tiene, siendo su efecto el mero castigo a determinadas personas, sino que, si realmente resolviera el problema, carece totalmente de sentido decir que el mismo es transitorio 'hasta que se reforme el sistema' porque, entre la vigencia de la nueva ley y que sus efectos se plasmen, nunca pasarán menos de 10 a 15 años".

Así es. Se está afectando derechos adquiridos; se está afectando planificaciones de vida y eso es muy serio, es muy grave y no se ha hecho nunca en la historia de las reformas.

En cuanto a los montos, el impuesto propuesto comienza a cobrarse a partir de una retribución nominal de \$ 50.100 y va del 2 % al 20 % sobre el IASS, que sobre estos haberes va del 24 % al 30 % del haber nominal. Entonces, estaremos ante una situación en la que al pasivo se le quita entre un 26 % y un 50 % de su haber; ilógico por donde se lo mire. Las tasas del impuesto quedan elevadísimas, hasta casi el 50 %, siendo no solo las mayores de la historia del país sino que seguramente no debe haber un ejemplo similar en el mundo.

Se ha discutido esta noche acerca de si esta es una caja o es un servicio de retiro. Claramente no es una caja; claramente es un servicio del Ministerio de Defensa Nacional y debe ser financiado por ese Inciso, por Rentas Generales. El que podría ser parcialmente comparable es de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, pero hay una diferencia fundamental y demuestra, además, criterios diferentes, porque cuando se realizó la reforma de ese servicio se respetaron los derechos adquiridos y, además, se aumentaron notablemente los efectivos y los salarios. Aun así, hoy sigue recibiendo asistencia financiera del Estado del orden de los US\$ 120.000.000, sin que ello implique que los retirados deban aportar a su financiamiento.

Otro aspecto a tener en cuenta es que, debido a los aumentos otorgados por el Gobierno al Ministerio del Interior, existen importantes diferencias salariales. Además, esto permite recaudar más por montepío y aporte patronal, con lo cual la asistencia financiera es menor.

Voy a poner un ejemplo. Mientras un soldado cobra un salario promedio de \$ 16.000, un policía cobra un sueldo base de casi \$ 30.000. Y mientras los efectivos militares son, como dijimos, 27.000, los policías llegan a casi 30.000, y esta cifra puede seguir incrementándose.

Por otra parte, se ha mencionado en sala la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. En 2008, cuando las finanzas de esa caja crujían y se quedaba sin reservas, el Parlamento votó una ley especial mediante la cual se pasó a esa institución un elevado número de activos que contribuían al BPS, mejorando su situación de caja a corto plazo, pero empeorando la solvencia patrimonial a mediano y largo plazo. Al mismo tiempo, esa ley estableció un impuesto especial que recae sobre el tomador de crédito, que es recaudado por la caja. El monto de este impuesto ronda los US\$ 100.000.000 al año, y con él se financia aproximadamente un 22 % del total de pasividades. O sea que la sociedad en su conjunto subsidia esta caja, tal como hace en mayor o menor medida con todos. Sin embargo, a través de este proyecto se pretende que una parte de los retirados militares aporte para financiar su déficit. Esto nos parece de total inequidad.

Para terminar, brevemente me referiré a los argumentos que demuestran la inconstitucionalidad de este proyecto, a los cuales adherimos.

Rechazamos la idea de que no podamos discutir la constitucionalidad o inconstitucionalidad de un proyecto y que eso solo sea una potestad, un rol y un deber de la Suprema Corte de Justicia. Es cierto que esta institución es la única que puede juzgar y calificar una ley en cuanto a su inconstitucionalidad, pero nos parece totalmente fuera de la lógica de lo que debe ser la función del legislador no considerar estos aspectos cuando se elaboran, estudian y discuten proyectos de ley. Es un contrasentido absoluto que se voten leyes aun a sabiendas de que son inconstitucionales, como ya se ha hecho en este Parlamento.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Gandini)

—Entonces, no se trata de definir o juzgar si una ley ya aprobada es inconstitucional; se trata de que se pretende aprobar un proyecto que es claramente inconstitucional porque viola el artículo 67 de nuestra Carta. Así lo han expresado connotados constitucionalistas, como el doctor Martín Risso Ferrand, quien afirmó que en 1989 se quiso que las jubilaciones fueran intangibles, que no pudiera pasar ninguna forma de descenso, de no ajuste, de que esto se perdiera, pero con estos impuestos se está llegando al fin que la Constitución no quiere.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo propone reducir en aproximadamente un 10 % la transferencia desde Rentas Generales con destino al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Con ese fin, se crea una prestación pecuniaria de asistencia de carácter progresivo sobre las pasividades, con un mínimo no imponible de alrededor de \$ 57.720, incluida la cuota parte correspondiente al aguinaldo. Esta escala, gravosa por sí sola, se superpone al IASS.

El IASS sobre las pasividades del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas recauda US\$ 28.000.000, que son transferidos íntegramente al BPS y, por supuesto, no se restan a la hora de medir la asistencia a este servicio.

A julio de 2016, el servicio atendía a 49.771 retirados y pensionistas y vertía 3.627 retenciones judiciales. Si hacemos un análisis de la situación, advertiremos que el Gobierno justifica esta nueva carga de US\$ 40.000.000 o US\$ 50.000.000 anuales en que el ratio activo por pasivo es bajo: de 0,54. También se basa en que hay una alta transferencia al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, que recae sobre el resto de la sociedad. En 2016, se transfirieron entre US\$ 450.000.000 y US\$ 486.000.000; doy las dos cifras porque representantes del Poder Ejecutivo manejaron números distintos en la Comisión. Asimismo, prevén que para 2020 se llegue a US\$ 700.000.000.

Por otra parte, aseguran que con el diseño de tramos de tasa el 80 % de los pasivos militares no será gravado y que más del 65 % de los ingresos se obtendrán de prestaciones superiores a \$ 115.440.

A efectos de no construir razonamientos falaces, lo primero que hay que tener claro es que el aumento de la asistencia al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas se origina en el achicamiento de la masa activa. Por lo tanto, si bien aumenta la asistencia, se genera un ahorro a nivel global de las finanzas públicas. Teniendo claro este punto, cae el razonamiento construido desde el gobierno.

También cabe señalar que no es técnicamente aceptable justificar la necesidad de este ajuste manejando la evolución de la asistencia en millones de dólares corrientes. Se dijo que en 2011 la asistencia fue algo más de US\$ 200.000.000, en 2016 llegó a US\$ 484.000.000, y se estima que para 2020 el monto llegue a \$ 700.000.000. Sin embargo, si esto lo medimos en valores constantes, utilizando como deflactor el índice medio de salarios, advertiremos que el incremento en términos reales entre el año 2004 y el 2016 fue de 21 %.

En cuanto a los aspectos constitucionales, según los informes de las cátedras de Derecho Constitucional de la Udelar y de la UcuDal, el proyecto de ley es contrario al artículo 67 de la Constitución, en tanto los ajustes preceptivos que prevé incumplen con el gravamen impositivo, desnaturalizándose la disposición constitucional. Según el informe de la cátedra de Derecho Constitucional de la UcuDal, el proyecto de ley vulnera el principio de igualdad al gravar a un grupo sin superar el examen de razonabilidad y sin que este manifieste una capacidad contributiva mayor que justifique la diferenciación.

En cuanto a los aspectos tributarios, de aprobarse el proyecto de ley las alícuotas resultarían confiscatorias y no se aplicarían en esa dimensión, excepto a los militares retirados. Resulta un engaño considerar en forma separada el IASS y este nuevo impuesto; de hecho, ambos representan lo mismo: un impuesto sobre las pasividades militares. Por lo tanto, debemos considerar como alícuota la suma de ambos.

En tal sentido, más del 20 % de los afectados pagaría un impuesto sobre sus pasividades que representa entre el 40 % y el 45 % de estas. Sin dudas, se trata de una alícuota que no paga absolutamente nadie en Uruguay. No existe ninguna empresa ni persona en actividad o jubilada a la que se le aplique semejante monto; a nadie en este país se le descuenta casi el 50 % de lo que gana. También hay una doble imposición: consiste en que un mismo hecho generador da lugar a varias obligaciones tributarias. Eso tiene lugar cuando se grava a un mismo sujeto por un mismo hecho generador con dos impuestos similares. En este caso, por el hecho de ser retirado militar, el pasivo deberá pagar dos impuestos similares: el IASS y este nuevo impuesto, ambos de idéntica naturaleza.

También hay algunos aspectos que, sin duda, afectan a las Fuerzas Armadas. El diseño del proyecto de ley impone el mayor peso del impuesto sobre aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas que permanecieron más tiempo y asumieron mayores responsabilidades antes de pasar a situación de retiro, tanto oficiales como suboficiales, lo que determina una muy mala señal para el personal en actividad. Quienes perciben mayor haber de retiro son aquellos que prestaron más años de servicio y alcanzaron las más altas jerarquías. Es a ellos a quienes se les aplica el mayor gravamen.

Por otra parte, los militares siempre aportan al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas mientras se encuentran en actividad, cualquiera sea la cantidad de años que hayan prestado servicio. Cuando se retiran, solo dejan de estar gravados con montepío si al momento de efectivizarlo ya habían cumplido más de treinta y seis años de servicio porque, en caso contrario, aun retirados, continúan vertiendo aportes hasta alcanzar los treinta y seis años.

En momentos en que se elabora una reforma de la seguridad social militar, este proyecto de ley se pretende presentar como un freno a los posibles pases a retiro, pero no lo es, pues aquellos que pasen a retiro y hayan hecho menos de treinta y seis años de aportes quedarán exonerados del nuevo tributo mientras realicen sus aportes personales. Sin duda, tendrán un efecto particularmente importante en los especialistas y en el personal de sanidad de las Fuerzas Armadas.

Es importante considerar que muchos de los retirados militares a quienes se pretende aplicar este nuevo impuesto ingresaron a las Fuerzas Armadas hace casi medio siglo, con este régimen de retiros, y que durante más de cuarenta años desarrollaron su carrera con un mismo régimen de retiros. Entonces, pasaron a retiro con ese mismo régimen y percibieron sus haberes durante años bajo esa misma modalidad. Por lo tanto, es un notorio caso de derechos adquiridos. Resulta injusto que al cabo de todos esos años se les cambie el régimen de retiro y se les aplique un impuesto a todas luces confiscatorio, que no supone otra cosa que una reducción de sus haberes de retiro.

(Murmullos)

—A su vez -hay que decir las cosas con respeto, pero con énfasis-, este proyecto de ley constituye un nuevo incumplimiento del compromiso del señor presidente de la República de no crear nuevos impuestos. Todos recordamos cuando Tabaré Vázquez, en Tacuarembó -en las tierras de la señora diputada Susana Montaner-, el 13 de noviembre de 2014 reiteraba ante el pueblo tacuarembense que no pondría nuevos impuestos; inclusive, anunció que pensaban ir reduciendo progresivamente la carga fiscal. Eso sucedió cuando él concurreó como principal orador a la segunda edición de un ciclo de conferencias. Días antes, el contador Danilo Astori -que había sido el elegido por Tabaré Vázquez para ocupar la titularidad del Ministerio de Economía y Finanzas en caso de ganar las elecciones, y así lo había comunicado-, manifestaba: "Hemos dicho en reiteradas oportunidades con total claridad que los cambios que pueda haber irán en dirección a beneficiar al contribuyente. No vamos a aumentar las cargas tributarias, no va a haber más impuestos. Lo puedo asegurar con total precisión". Esas fueron palabras del actual señor ministro Danilo Astori el 11 de noviembre...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Señores diputados: solicitamos que hagan un poco de silencio para que termine su intervención la señora diputada Nibia Reisch.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: como dije, esas palabras fueron pronunciadas por el actual señor ministro Danilo Astori, el 11 de noviembre de 2014, ante un grupo de periodistas tras el foro del Banco Central, organizado por Fonplata.

De modo que queda claro, una vez más, que el Frente Amplio mintió, que cuando estaba en campaña electoral prometió a la ciudadanía que no pondría más impuestos, pero esta es una prueba de que quisieron crear un nuevo impuesto por el cual...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Señores diputados: nuevamente solicitamos silencio al Cuerpo para que termine de hacer uso de la palabra la última oradora de la noche.

Puede continuar la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: por lo expuesto, no vamos a votar este proyecto de ley, que entendemos inconstitucional, discriminatorio, injusto e inconveniente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Antes de votar si se pasa a la discusión particular, la Mesa quiere aclarar su criterio respecto a las mayorías necesarias.

Para entrar a la discusión particular, se requiere mayoría simple de presentes. Si se pasara a la discusión particular, correspondería votar el artículo 1º, que requiere cincuenta votos, tal como establece el artículo 87 de la Constitución de la República. Si los obtuviera, se seguirían considerando los siguientes artículos. En caso contrario, siendo proclamada negativa la votación del artículo 1º, todos los demás no se podrían considerar porque están atados a la creación del impuesto, que está en ese artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y nueve: NEGATIVA.

Queda desechado el proyecto de ley.

30.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en noventa: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 18)

SR. JORGE GANDINI
PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio
Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez
Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía